



REPÚBLICA DE PANAMÁ

FUNDACIÓN NATURA

Fondo ACP Manual de Concurso

CONTRATO DE SERVICIOS

Producción agroforestal y de cultivos agrícolas a nivel familiar para fortalecer la seguridad alimentaria y la generación de ingresos en comunidades de la cuenca media de río Indio.

Agosto de 2026

ESTRUCTURA DEL MANUAL DE CONCURSO

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	5
1.1 FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES - FUNDACIÓN NATURA	5
1.2 AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ	5
1.3 CONTRATO ACP – FUNDACIÓN NATURA	6
II. LINEAMIENTOS DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO	6
2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO	6
2.2 CONSULTAS O ACLARACIONES DE ESTE PROCESO Y ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA	8
2.3 REGLAS DE DESEMPATE	9
2.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	9
2.5 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	10
2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	11
2.7 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	13
2.8 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14
2.9 RECHAZO DE LAS OFERTAS	15
2.10 FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN	16
2.10.1 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA:	16
2.11 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-DESPUÉS DE ADJUDICADO	19
2.12 DURACIÓN	20
2.13 IMPUESTO	20
2.14 SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y ENFOQUE DE GÉNERO	20
2.15 DIVULGACIÓN, CONSULTA PÚBLICA Y MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS	22
2.16 POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	23
2.17 DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS Y FINALES	24
2.18 MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	25
2.19 PRESENTACION DE PROPUESTAS	29
2.20 PENALIDADES MULTAS	30
2.21 CONSTITUCIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO	30
2.22 NEGOCIACIÓN	31
2.23 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	32
2.24 CONFIDENCIALIDAD	32

III. TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	34
3.1. TÍTULO DEL CONTRATO	34
3.2. ANTECEDENTES	34
3.3. JUSTIFICACIÓN	36
3.4. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y ESCALA.....	37
3.5. OBJETIVOS.....	38
3.5.1 Objetivo General	38
3.5.2 Objetivos Específicos.....	38
3.5.3 Marco Lógico	39
3.6. ALCANCE Y ACTIVIDADES PARA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	43
3.6.1 PRODUCTO 1: DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y LA... 45	
COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO.	45
3.6.2. PRODUCTO 2: ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE CAPACITACIÓN DE OCHO	49
(8) TALLERES TEÓRICOS-PRÁCTICOS CON LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.	49
3.6.3 PRODUCTO 3: SISTEMATIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN	52
IMPLEMENTADO	52
3.6.4 PRODUCTO 4: ELABORAR LOS 40 PLANES DE MANEJO DE LAS 40 HECTÁREAS DE	53
SISTEMAS AGROFORESTALES ESTABLECIDAS POR LOS BENEFICIARIOS.	¡Error! Marcador no definido.
3.6.5 PRODUCTO 5: ESTABLECER 40 HECTÁREAS DE SISTEMAS AGROFORESTALES (CAFÉ ROBUSTA, MEJORADO EN ASOCIO CON ÁRBOLES FORESTALES, ÁRBOLES DE SERVICIO Y SOMBRA TEMPORAL	56
3.6.6 PRODUCTO 6: 20 HECTÁREAS DE CULTIVOS AGRÍCOLAS UTILIZANDO BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS PARA FORTALECER LA AGRICULTURA FAMILIAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.	61
3.7. ENTREGABLES (PRODUCTOS)	77
3.7.1. Alcance de los productos y tiempos de ejecución:	77
3.7.2. Tiempos de entrega y revisión de productos:.....	81
3.8. METODOLOGÍA.....	83
3.9. REQUISITOS DEL PROPONENTE	85
3.10. PRODUCTOS, TIEMPOS Y PORCENTAJES DE PAGOS	87
IV. ANEXOS	90
4.1 CONTENIDO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	90
4.1.1 CONTENIDO DE PROPUESTAS.....	90
4.1.2 FORMULARIO 1 (Nota de Presentación de Propuesta)	92
4.1.3 FORMULARIO 2 (Referencias generales y experiencia del proponente).....	72
4.1.4 FORMULARIO 3 (Metodología a Utilizar)	73

4.1.5 FORMULARIO 4 (Contratos en ejecución).....	74
4.1.6 FORMULARIO 5 (Listado del personal asignado)	72
4.1.7 FORMULARIO 6 (Currículos actualizados).....	73
4.1.8 FORMULARIO 7 (Calendario de actividades del personal profesional).....	75
4.1.9 FORMULARIO 8 (Constancia de visita – Reunión de homologación)	76
4.1.10 FORMULARIO 9 (Propuesta económica)	77
1.1.11 FORMULARIO 10 (Presupuesto Resumen).....	78
4.1.12 FORMULARIO 11 (Desglose de costos por actividad – año, mes, semana)	80
4.1.13 FORMULARIO 12 (Debida diligencia)	81
4.1.14 MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO	84
4.1.15 MAPA (UBICACIÓN CARTOGRÁFICA).....	86
4.1.16 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE CONSULTAS, DENUNCIAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES.....	87
4.1.17 MANEJO DE LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD	91
4.1.18 USO DE MARCA DEL CANAL DE PANAMÁ EN CONTRATACIONES.....	91

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES - FUNDACIÓN NATURA

La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales, NATURA, en adelante Fundación NATURA es una organización no gubernamental creada el 28 de marzo de 1991 con el fin de promover planes y programas para la protección y conservación del patrimonio biológico y los recursos naturales de Panamá.

Desde 21 de abril de 2015, Fundación NATURA se convierte en la Entidad Nacional Implementadora ante el Fondo de Adaptación.

- **Misión de Fundación NATURA:**

Conservar la biodiversidad mediante el manejo integrado de cuencas hidrográficas, áreas marino-costeras y sus ecosistemas.

Para más información:

Página web: <http://www.naturapanama.org>

Teléfonos: (507) 232-7615/16/13

1.2 AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) es una persona jurídica autónoma de Derecho Público creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá, y a la que le corresponde privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá, así como sus actividades conexas y complementarias, conforme a las normas constitucionales y legales vigentes, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable.

La Ley Orgánica de la ACP, del 11 de junio de 1997 establece las normas para su organización y funcionamiento. Debido a su importancia y naturaleza, la ACP goza de autonomía financiera, patrimonio propio y derecho de administrarlo.

El régimen contenido en el Título XIV solo podrá ser desarrollado por leyes que establezcan normas generales y la Junta Directiva tiene entre sus facultades constitucionales la aprobación privativa de los reglamentos que desarrollen las normas generales, sobre el régimen de contratación, compras y todas las materias necesarias para el mejor funcionamiento, mantenimiento, conservación y modernización del Canal.

La ACP es dirigida por un Administrador y un Subadministrador, bajo la supervisión de una Junta Directiva integrada por 11 miembros. El Administrador es el funcionario ejecutivo de mayor jerarquía, representante legal de la entidad y responsable por su administración y por la ejecución de las políticas y decisiones de la Junta Directiva. El nombramiento del Administrador es por siete (7) años, luego de los cuales podrá ser reelegido por un período adicional.

La Ley 44 de 1999, por la cual se aprueban los límites de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, propuestos por la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá y aprobados en Consejo de Gabinete, establece los límites de la CHCP con un área de 552,761 hectáreas, identificadas en dos regiones denominadas como: la Región Oriental (también conocida como Cuenca Tradicional) y la Región Occidental. La CHCP tiene territorios en las provincias de Panamá, Panamá Oeste, Coclé y Colón, comprende 11 distritos y 62 corregimientos. Esta Ley fue derogada en el año 2006, sin embargo, con el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de julio 2024, recupera vigencia la Ley 44 de 31 de agosto de 1999 “por la cual se aprueban los límites de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá”.

- **Misión de Autoridad del Canal de Panamá**

Contribuir de forma sostenible a la prosperidad de Panamá, a través de nuestro valioso equipo humano, conectando la producción con los mercados globales para aportar valor a nuestros clientes.

1.3 CONTRATO ACP – FUNDACIÓN NATURA

En abril del 2024, la ACP firmó un contrato de administración de fondos con Fundación NATURA, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y las capacidades de gestión del desarrollo de la población de la cuenca del río Indio y otras áreas de interés identificadas, a través de la implementación de servicios básicos sostenibles y el fomento del desarrollo productivo acorde con la protección del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático, mediante un proceso progresivo de implementación.

II. LINEAMIENTOS DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Referencias**

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el “Procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA)”, disposiciones que tienen preeminencia sobre la legislación

local aplicable.

- **Convocatoria**

Producción agroforestal y de cultivos agrícolas a nivel familiar para fortalecer la seguridad alimentaria y la generación de ingresos en comunidades de la cuenca media del río Indio.

- **Entidad Convocante**

Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA)

Dirección: Llanos de Curundú, Edificio 1992 A-B, Panamá, Panamá.

Teléfono: (507) 232-7615

Email: puntofocal@naturapanama.org

Página web: <http://www.naturapanama.org>

- **Selección del Proponente**

La selección del Proponente estará a cargo de un Comité de Selección (CS) que evaluará y seleccionará aquel, que entre todos los Proponentes reúna los requisitos solicitados, presente mejor valor, tenga la mejor propuesta técnica, de acuerdo con los criterios de los Términos de Referencia (sección III), y cumpla con las condiciones presentadas en esta convocatoria.

- a. **La propuesta** deberá incluir una propuesta técnica y económica que constituirá la base para las negociaciones y de ser seleccionada, la suscripción de un contrato con el Proponente seleccionado.
- b. **El trabajo** se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia (TDR).
- c. **Los interesados** deben familiarizarse con los términos de referencia (TDR) y tenerlos en cuenta en la preparación de su propuesta; así como conocer previamente la zona de desarrollo del proyecto.

Se deberá tener en cuenta que:

- Los costos de preparación de la propuesta y negociación del contrato no son reembolsables como costos directos del trabajo, y
 - La Contratante ¹ no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas presentadas.
- d. Los Proponentes deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial; en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses de la Fundación NATURA y de la ACP, sin

¹ Fundación NATURA

consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las entidades a las que pertenecen. No se contratará a los Proponentes para trabajos que sean incompatibles con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder proveer sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses de la Fundación NATURA y de la Autoridad del Canal de Panamá.

- **Duración del Contrato**

El contrato iniciará a partir de la entrega de la Orden de Proceder emitida por Fundación NATURA y la duración del contrato es de **seiscientos nueve (609) días calendario**, tiempo en el cual los productos contractuales acordados por las partes deberán ser culminados y entregados a satisfacción.

- **Moneda oficial**

Los Proponentes deben expresar sus propuestas en balboas (B/.) o dólares americanos (US\$).

- **Periodo de Validez de las Propuestas**

Las propuestas presentadas deberán tener un período de validez no menor de **noventa (90) días calendario** contados, a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.

2.2 CONSULTAS O ACLARACIONES DE ESTE PROCESO Y ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

- a. El Proponente que requiera aclaración relativa a este proceso deberá participar en la reunión de homologación:
 - La reunión previa de homologación se realizará el **martes 25 de agosto de 2026 de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.** en las oficinas de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), teléfonos: 232-7615/16.
 - El **miércoles 2 de septiembre de 2026**, se realizará la visita de reconocimiento a las áreas donde se desarrollará el proyecto; la lista de asistencia será firmada al culminar el recorrido en campo, **de no firmar, no podrán presentar sus propuestas.**
 - De no asistir a la homologación, podrá enviar sus consultas al correo asistentetecnica@naturapanama.org, puntofocal@naturapanama.org hasta el **viernes 28 de agosto de 2026** en horario de **10:30 a.m. a 1:30 p.m.**

- b. En cualquier momento, antes de la presentación de las propuestas, Fundación NATURA puede, por cualquier razón, ya sea por su propia iniciativa o en respuesta a una aclaración solicitada, enmendar los documentos de la Convocatoria a Proponentes. Toda enmienda será colocada en la página web de Fundación NATURA y será obligatoria para todos los Proponentes.
- c. El Proponente tendrá la responsabilidad única de confirmar si hay enmiendas de los documentos de la convocatoria en la página web de Fundación NATURA.
- d. Fundación NATURA podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas.

2.3 REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate para la adjudicación se procederá de la siguiente manera, en orden de prelación:

- a. Si uno de los Proponentes es una micro, pequeña o mediana empresa debidamente acreditada como tal, ante el ente competente, se le adjudicará a este Proponente.
- b. En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un Proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede de la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA) el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.
- c. En caso de mantenerse el empate, se procederá al sorteo público de manera inmediata, utilizando un método de azar tales como dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia.

2.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la propuesta técnica y económica se realizará conforme al cronograma establecido para el efecto, en la invitación del presente pliego y término de referencia, únicamente en la recepción de las oficinas de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), de forma física, en Llanos de Curundú, Edificio 1992 A-B, Panamá.

- Fecha de entrega de propuestas: **viernes 18 de septiembre de 2026.**
- Hora de cierre de entrega de propuestas: **desde las 9:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. Pasado este tiempo no se recibirán propuestas.**

2.5 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los interesados deberán revisar detenidamente los documentos que integran esta Convocatoria a Proponentes. Todas las indicaciones para la elaboración y posterior entrega de la propuesta son de estricto cumplimiento para su evaluación. Cualquier incumplimiento de las indicaciones de la Convocatoria a Proponentes o deficiencia encontrada en la propuesta de los documentos no subsanables, podrá dar como resultado la declaración de esta propuesta como no elegible.

Al preparar la propuesta técnica y económica, los interesados deben prestar especial atención a lo siguiente:

- a. El Proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional. Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.
- b. Si el Proponente es un consorcio, éstos deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio debidamente firmada por ambas partes en original y **debidamente notariada**.
- c. Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo de Fundación NATURA.
- d. Poder de representación en la licitación. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del Proponente. Para el caso de los Consorcios, cada empresa que conforma el mismo, deberá presentar su correspondiente poder debidamente notariado.
- e. Experiencia del Proponente en trabajos similares. Los Proponentes deberán cumplir integralmente con los requisitos técnicos y de experiencia que permitan demostrar que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo el proyecto objeto de la presente Licitación, demostrando a través de certificaciones emitidas por quienes hayan recibido a satisfacción el servicio.
- f. En caso de ser un consorcio, el Proponente (la empresa líder nacional del consorcio) deberá

presentar un equipo de profesionales compuesto en su mayoría por técnicos nacionales los cuales deberán contar con experiencia en su rama, elaboración de documentos similares al proyecto a instituciones gubernamentales, empresas, organismos de la sociedad civil y/u organismos internacionales.

- g. El personal profesional propuesto a nivel de coordinación y especialistas debe tener experiencia mínima de cinco (5) años en los últimos quince (15) años y haber trabajado en áreas rurales, con características de difícil acceso a sus comunidades, alta precipitación, relieve con pendientes pronunciadas, pertinencia cultural, etc.
- h. Adjuntar las hojas de vida del personal propuesto y los certificados de idoneidad correspondientes, cuando aplique.
- i. No se aceptarán hojas de vida de un mismo candidato para más de un cargo, es decir, la misma persona no podrá aplicar a, ni desempeñar más de 1 posición o función al mismo tiempo. Luego de ser adjudicado el contrato, cualquier nuevo profesional que se incorpore al equipo de trabajo, deberá presentar su hoja de vida para ser validada por Fundación NATURA y pasar por el proceso de inducción, antes de iniciar labores.

Nota: Los proponentes no podrán tener más de dos (2) proyectos adjudicados simultáneamente con la Fundación NATURA, incluyendo consorcios, con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos.

2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- a. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora indicada en el aviso de convocatoria únicamente, en la Recepción de la Fundación NATURA.
- b. La propuesta debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del representante legal o de su representante en la licitación debidamente autorizado para ello.
- c. Las propuestas, informes y toda comunicación escrita entre el Proponente y la contratante, que formen parte del proceso y posterior ejecución del trabajo objeto de la convocatoria, deben ser redactados en idioma español. Los documentos cuyos originales sean en idioma inglés deberán presentarse traducidos al idioma español, y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del representante legal o de su representante en la convocatoria debidamente autorizado para ello. El Proponente será responsable por cualquier error o mala interpretación en la traducción.

- d. La propuesta original no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por la propia firma. Esas correcciones deberán confirmarse con las iniciales de la (s) persona (s) que firman la propuesta.
- e. La propuesta será presentada en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y número de la licitación y la dirección de Fundación NATURA, el cual contendrá la propuesta ajustada al Pliego y términos de referencia incluyendo el precio ofertado. El Proponente deberá presentar un original de los documentos que constituyen su propuesta y marcar claramente en dicho ejemplar con la palabra “ORIGINAL”. También se deberá presentar dos (2) copias y marcar claramente en dichos ejemplares con la palabra “COPIA”.
- f. El original y las copias se presentarán **debidamente foliados** y ordenados en portafolios, espirales u otro sistema similar que permita el manejo ordenado de las propuestas. Se debe señalar cada requisito mínimo para que sean fácilmente ubicados.
- g. La propuesta debe incluir al inicio los datos generales del Proponente de acuerdo con el acápite A. de la Sección IV. Formulario de Presentación de Propuesta.
- h. La propuesta técnica deberá incluir, utilizando los formularios de la Sección IV de estos lineamientos, como mínimo, la siguiente información:
- Intención de concursar mediante la aplicación del formulario de presentación de la propuesta debidamente firmado **(en original)** por el representante legal del proponente **(Formulario 1)**.
 - Una breve descripción del Proponente y una reseña de su experiencia en trabajos similares realizados durante los últimos 15 años **(Formulario 2)**. Para cada trabajo, la reseña deberá indicar, entre otras cosas, la duración del trabajo, el monto del contrato, una breve descripción del trabajo realizado, nombre, dirección y teléfono de la empresa u organización contratante, entre otros.
 - Una descripción amplia de la metodología a utilizar y cronograma de actividades para la ejecución del trabajo **(Formulario 3)** de preferencia en **Microsoft Excel**.
 - Contratos en ejecución **(Formulario 4)**.
 - Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades de acuerdo con el cargo que ocupará cada uno **(Formulario 5)**.
 - Currículos actualizados, firmados en original por el personal profesional propuesto y por el representante autorizado que presenta la propuesta **(Formulario 6)**. La información

básica deberá incluir el número de años de experiencia comprobada y el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas en los últimos quince (15) años. Incluir el certificado de Idoneidad correspondiente en los casos que aplique.

- Calendario de actividades del personal profesional **(Formulario 7)**.
- Reunión de homologación o visita de campo, de ser necesario como constancia de asistencia **(Formulario 8)** y lista de asistencia de la visita de campo.

Nota: *La propuesta técnica no deberá incluir información financiera.*

- i. La propuesta económica deberá ser presentada utilizando los formularios de la Sección IV. En los formularios se incluyen todos los costos asociados con el trabajo:
 - Formulario de Presentación de Propuesta Económica **(Formulario 9)**.
 - Resumen de Costos en B/ o US\$ **(Formulario 10)**.
 - Desglose de costos Trimestral/Semanal por actividades **(Formulario 11)**.
- j. El Proponente deberá especificar en el formulario suministrado el monto total de su propuesta económica, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente.
- k. Cuando el Proponente en su oferta además del precio omita dichos impuestos, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.
- l. Es obligación del Proponente incluir en su oferta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia de la contratación, aun cuando Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), no lo señale en el pliego de cargos o términos de referencia.

Nota: *Además de lo anterior, se debe presentar el formulario de Debida Diligencia (Formulario 12) debidamente firmado por el representante legal.*

2.7 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- a. El Proponente entregará el sobre cerrado, que contendrá la propuesta ajustada a las exigencias del pliego, términos de referencia y el precio ofertado con su correspondiente fianza de propuesta.
- b. Toda propuesta que reciba Fundación NATURA una vez vencida la fecha y hora límite para la

presentación de propuestas será **declarada tardía, rechazada y devuelta al Proponente sin abrir.**

- c. Fundación NATURA no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida de una propuesta que fue presentada en un sobre que no fue sellado e identificado conforme a lo indicado previamente.

Nota: *Se deberá tener en cuenta que:*

- i. Los costos de la presentación de la propuesta y de la negociación del contrato, no son reembolsables como costos directos del trabajo.*
- ii. La contratante no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas presentadas.*

2.8 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a. A medida que se vayan entregando las propuestas se enumerarán conforme al orden de su presentación y se les pondrá la fecha y hora.
- b. Vencida la fecha y hora fijada en el aviso, no se recibirán más propuestas.
- c. Las propuestas serán abiertas por el Comité de Selección en la fecha prevista por Fundación NATURA, la cual será una fecha posterior a la fecha de recepción de propuestas.
- d. Se verificará primeramente la elegibilidad de las propuestas. Aquellas propuestas que cumplieron con la elegibilidad pasarán a la evaluación de la propuesta técnica y económica, la cuales estarán sujetas a criterio y aprobación a Fundación NATURA. En la matriz de elegibilidad se verifican los numerales del 1 al 15 del Artículo 2.10 donde se incluye también las FIANZAS DE PROPUESTAS.
- e. Se elaborará un Acta con los resultados de la elegibilidad de los Proponentes.
- f. Durante la evaluación técnica y económica de propuestas, tan sólo se verificarán los formularios de propuestas debidamente firmadas por el representante legal o el apoderado y los **DOCUMENTOS SUBSANABLES** establecidos como tales en el acápite D-Manual de Concurso.
- g. Terminada la evaluación técnica y financiera, quien preside el acto levantará un acta en la que se dejará constancia de todos los resultados de la evaluación.
- h. Toda comunicación relacionada a este proceso deberá ser por escrito a la dirección indicada en el D-Manual de Concurso. Todo intento de ejercer influencia sobre alguna de las partes involucradas en el proceso de selección o sobre algún miembro del Comité de Selección de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, será causal de declarar la propuesta como no elegible.
- i. Las propuestas serán evaluadas basándose en el contenido de los TDR, en los criterios y

subcriterios de evaluación con el sistema de puntaje indicado en el D-Manual de Concurso. **Los proponentes que adquieran un puntaje menor al 80% del total, no pasarán, serán declaradas no elegibles. Ver Tabla 1. Criterio de Evaluación para la Propuesta Técnica.**

- j. Las propuestas serán evaluadas basándose en el contenido de los TDR, en los criterios y subcriterios de evaluación con el sistema de puntajes indicado en el D-Manual de Concurso. Toda propuesta que no obtenga el puntaje mínimo indicado en los mismos será declarada no elegible y no podrá pasar al proceso de negociación según se establece en la Tabla 1. Criterio de Evaluación para la Propuesta Técnica.
- k. El Comité de Selección determinará si las propuestas económicas están completas (si incluyen el costo de todos los rubros comprendidos en las propuestas técnicas correspondientes; de lo contrario, el Comité de Selección determinará esos costos y los añadirá al precio inicial, y corregirá los errores de cálculo). **No Subsanable.**
- l. La selección se basará en la propuesta con el puntaje más alto. Serán declaradas no elegibles aquellas propuestas técnicas con calificación por debajo de la mínima establecida.
- m. Para la documentación **Subsanable detallada en el TDR**, se dará un plazo de entrega al contratista de diez (10) días calendario a partir de su entrega.

Nota: *Los resultados de la evaluación son inapelables.*

2.9 RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas que contengan errores u omisiones no subsanables serán rechazadas. Son causas para el rechazo de ofertas, las siguientes:

- a. Cuando no se ajusten en todos sus aspectos al D-Manual de Concurso.
- b. Cuando los documentos estén incompletos a tal punto que esta circunstancia no permita su evaluación y no sea posible solicitar una aclaración respecto de estos.
- c. Si no estuviese firmado el Formulario de Presentación de oferta.
- d. Si los servicios ofertados no cumplen con lo establecido en los TDR mínimo requerido.
- e. Si se llegase a comprobar que la oferta u oferente están inmersos en prácticas corruptas.
- f. La comprobación de falsedad en la información suministrada.
- g. Cuando el plazo de validez de las propuestas sea menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

- h. Cuando un Proponente intente influir en el procesamiento de las propuestas o las decisiones de adjudicación.
- i. Aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos obligatorios de la propuesta.
- j. Cuando no cumplan con uno o más requisitos no subsanables.
- k. Aquellas que no completen en forma las subsanaciones que se le hayan requerido en el plazo establecido.

2.10 FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN

2.10.1 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA:

Para que su propuesta sea considerada y debidamente analizada por el Comité de Selección, deberán adjuntar, con el formulario de propuesta, los requisitos que se enumeran a continuación:

- a. La Propuesta Original debe ser presentada en el **Formulario 1** de Propuesta (adjunto) debidamente firmada de manera original por el Representante Legal o apoderado legal de la empresa debidamente autorizada (de acuerdo con lo indicado en el Pacto Social). **No Subsanable.**
- b. Fianza de Propuesta Original por el 10% del valor total de la oferta, **con validez de noventa (90) días** emitida por una aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, la misma deberá ser entregada en un sobre **sin perforaciones** junto con la propuesta. **No Subsanable.**
- c. Certificado de Registro Público original o copia autenticada por Notario, vigente y actualizado con no más de tres meses de emisión; será verificado a través de código QR o el código de validación alfanumérica, por la cual debe estar **legible** para realizar su verificación. **No Subsanable.**
- d. El Proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional. Los miembros del consorcio deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio (Anexo 4.1.14), esta carta deberá estar firmada por los representantes legales de cada empresa y debidamente notariada. **No Subsanable para casos de consorcio.**
 - Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.
 - Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán

modificarse sin el consentimiento previo de Fundación NATURA.

- e. Copia de aviso de operación firmado, en el cual conste que el Proponente se dedica a consultorías acordes a esta convocatoria. Para efecto de organizaciones no gubernamentales ONG, aplicaría la certificación de la Personería Jurídica. En caso de Consorcio debe ser presentada de manera individual por todos los miembros. **No Subsanable.**
- f. Certificación de idoneidad de la empresa y los profesionales, estos últimos cuando aplique (Por ejemplo, proyectos de obras civiles) en otros casos se presentará Aviso de Operación o Personería Jurídica. En caso de Consorcio debe ser presentada por los miembros del Consorcio que participarán en el proyecto. **No subsanable**
- g. Cuadro de Contratos en Ejecución **(Formulario 4) No Subsanable.**
- h. Certificado vigente de Paz y Salvo nacional (MEF). En caso de Consorcio deberá ser presentado por el miembro del consorcio que ejerza la representación legal. El certificado será verificado a través del código QR o el código de validación alfanumérica, por lo cual debe estar **legible** para su verificación. **No Subsanable.**
- i. Certificado vigente de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social. Copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. En caso de Consorcio deberá ser presentado por el miembro del consorcio que ejerza la representación legal. **Subsanable.**
- j. Informe financiero emitido por una firma de auditoría externa correspondiente a los dos (2) últimos años fiscales previos a la convocatoria (debe estar sellado y firmado en todas sus páginas por la firma o profesional que realizó la auditoría). Se evaluará la salud financiera de la empresa mediante la ejecución de análisis vertical y horizontal. **No Subsanable.**
- k. **Formulario 12** de Debida Diligencia, debidamente firmado por el representante legal de la empresa. Será verificado en Listas de proveedores inelegibles de la ACP y Fundación NATURA (Panamá Compras, Banco Mundial, entre otros). **No Subsanable.**
- l. Experiencia del Proponente que participará en el proyecto en trabajos similares en proyectos de agroforestería, producción agrícola con enfoque de producción agroecológica, capacitación y extensión rural con pequeños productores de áreas rurales.

Los Proponentes deberán cumplir integralmente con los requisitos técnicos y de experiencia comprobable que permitan demostrar que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo

el proyecto objeto de la presente convocatoria, demostrando a través de certificaciones emitidas por quienes hayan recibido a satisfacción el servicio (**Formulario 2**) en los últimos quince (15) años, al menos tres (3) trabajos similares ya sea en el sector gubernamental, privado u organismo internacional. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- La descripción de los trabajos realizados por el Proponente y el monto del contrato realizado.
- Si son privadas u organismo internacional, las cartas de aceptación de las consultorías o proyectos a satisfacción deben ser originales, en papel membretado y deben estar firmadas por el representante legal de la empresa contratante. Se deberá dar las referencias necesarias para contactar al representante legal o propietario de la empresa, incluyendo números de teléfonos y dirección.
- Si son gubernamentales, las cartas de entrega a satisfacción deben ser copia de las actas de aceptación Final autenticadas por la institución que les expidió el acta. Estas actas deben estar debidamente firmadas por todas las partes. **No subsanable.**

m. Requisitos del Personal Técnico: Presentar composición del grupo de trabajo y hojas de vida (Formulario 5 y 6) que trabajará en el contrato. **No subsanable.**

- El Proponente deberá presentar un equipo de profesionales compuesto en su mayoría por técnicos nacionales, los cuales deberán contar con experiencia en su rama, ejecución de trabajos similares a este contrato a instituciones gubernamentales, empresas, organismos de la sociedad civil y/u organismos internacionales.
- El personal profesional propuesto debe tener experiencia mínima de cinco (5) años en los últimos quince (15) años y haber trabajado en áreas rurales de preferencia, en condiciones similares a las existentes en Panamá (suelo, clima, topografía, etc.) y donde se ha de realizar el trabajo.
- Se debe presentar para cada personal técnico la Certificación de idoneidad (panameña) correspondiente a su profesión, en los casos que la ley lo indique.
- No se aceptará más de una hoja de vida para cada cargo.

n. Alcance, Cronograma de Trabajo:

- El alcance debe indicar la descripción de cómo se van a realizar los trabajos objeto de este proyecto. Suministrará información escrita sobre la organización para hacer frente a los trabajos y referente al método que implementará para ejecutar las distintas etapas

del contrato, incluyendo el personal que requerirá para el desarrollo de los trabajos.

- El Cronograma deberá señalar las fases generales y tareas específicas, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades.
- El plan de trabajo debe mostrar en orden cronológico, las distintas actividades y tareas que se propone ejecutar, agrupadas de acuerdo con el desglose de productos, indicando las fechas de iniciación y terminación de cada una de las fases, todo esto dentro del periodo de ejecución establecido en este pliego de cargos. La empresa seleccionada deberá presentar el cronograma de trabajo en formato Microsoft Excel. **No subsanable.**
- USB: con los documentos de obligatorio cumplimiento digitalizados, en formato “PDF” únicamente y no como documento escaneado. Este USB debe estar identificado con el nombre del proyecto, y nombre de la empresa Proponente, asegurarse que el dispositivo pueda abrirse para su revisión. **No Subsancionable.**

Nota: Requisito Subsancionable: Es aquel requisito, documento o formalidad del expediente licitatorio cuya omisión, error, vencimiento, inconsistencia o falta de completitud puede corregirse, aclararse o completarse en el plazo establecido en el manual de concurso sin alterar el fondo de la propuesta, sin cambiar la oferta presentada y sin afectar la igualdad entre proponentes.

Requisito No Subsancionable: Es aquel requisito cuya ausencia, incumplimiento o defecto afecta el fondo, la validez, elegibilidad, comparabilidad o legalidad de la propuesta, de modo que no puede corregirse después del cierre sin modificar sustancialmente la oferta o dar ventaja indebida al proponente. En consecuencia, su incumplimiento causará la declaración de la propuesta como no elegible, porque ya no se trata de completar respaldo documental, sino de corregir un elemento esencial de la oferta.

2.11 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-DESPUÉS DE ADJUDICADO

El Contratista estará bajo la supervisión directa del Coordinador de Proyecto de la Unidad Técnica Ejecutora del Proyecto (UTEP), y la supervisión de la Fundación NATURA y ACP, quienes serán responsables de la revisión técnica y recibo conforme de los productos en un término mínimo de diez (10) días calendario a partir de la fecha de recibo del producto e informe de avance enviado por el Contratista. Fundación NATURA dará la aprobación a los productos y será quien realizará los pagos.

Si la UTEP, Fundación NATURA y ACP no están satisfechas con la calidad de los productos esperados, con base a lo establecido en el contrato, los términos de referencia, la propuesta técnica y el plan de trabajo aprobado, el Contratista estará en la obligación de corregir a satisfacción.

El Contratista designará un enlace de Proyecto, para la coordinación del desarrollo del proyecto y el

intercambio de información. Así mismo, se programarán **reuniones mensuales** para evaluar el avance de los productos y establecer los mecanismos de coordinación. En casos especiales, se podrán realizar reuniones extraordinarias, convocadas por alguna de las partes.

2.12 DURACIÓN

El contrato iniciará a partir de la entrega de la Orden de Proceder emitida por Fundación NATURA y tendrá una duración de **quinientos sesenta y ocho (568) días calendario**, tiempo en el cual, los productos contractuales acordados por las partes deberán ser culminados y entregados a satisfacción.

2.13 IMPUESTO

El impuesto sobre la Renta, Impuesto a las Transferencias de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, ITBMS y cualquier otro que corresponda según las obligaciones que le impone el Código Fiscal de la República de Panamá se establecerán en el contrato y corren por cuenta del Contratista.

2.14 SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y ENFOQUE DE GÉNERO

Luego de la adjudicación del contrato, el Contratista, acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado, la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales, la cual es un instrumento de la Fundación NATURA y la ACP para asegurar la calidad de la gestión ambiental y social con respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad del desarrollo. Se basa en las normas legales y reglamentarias vigentes en la República de Panamá, así como en los acuerdos internacionales suscritos por ésta, todo bajo un enfoque de derechos humanos que garantiza la aplicación en campo de los valores que estos instrumentos prescriben tanto para los Estados, como para los particulares en toda su amplia diversidad cultural, social y ambiental. De la misma forma, esta política se integra al resto de las políticas existentes de la Fundación NATURA, a modo de sistema de trabajo operativo basado en valores y prácticas positivas con los distintos actores involucrados, incluyendo al ambiente, hoy día también sujeto de derechos colectivos y difusos.

Los Proponentes deben considerar en sus propuestas y ejecución del proyecto lo siguiente:

- a. Al abordar cuestiones sociales y ambientales en los proyectos de la Fundación NATURA, la política se aplica en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos, garantizando que los aspectos sociales y ambientales se consideren y se aborden de manera apropiada siendo algunos de los aspectos a considerar los siguientes:

- Inclusión de las posibilidades de riesgo ambiental y social en la concepción, formulación y divulgación de proyectos y convocatorias.
 - Tomar en cuenta las posibilidades de riesgo ambiental y social en el proceso de revisión, evaluación y adjudicación de las propuestas asociadas a los proyectos, mediante una evaluación de riesgo preliminar, entre otros instrumentos.
 - Considerar el manejo del riesgo en la aplicación de los marcos de seguimiento y presentación de informes que sirven de marco de referencia para la implementación de los programas nacionales.
 - Tener presente la posibilidad y manejo del riesgo ambiental y social para la aplicación de otras actividades financiadas por la Fundación NATURA.
- b. Al asistir a los beneficiarios en el desarrollo de actividades y proyectos bajo los parámetros de este marco: Los proyectos y actividades apoyadas por la Fundación NATURA, pueden compatibilizarse con los esfuerzos nacionales de reducción de riesgo ambiental y social de la comunidad, en armonía con los objetivos que estas políticas establecen:
- Brindando un marco orientador sobre la conducta a llevar por parte de los ejecutores del proyecto o actividad de la que se trate, de acuerdo con parámetros establecidos dentro de la política.
 - Proporcionando una referencia adicional sobre los objetivos que cada proyecto debe seguir, haciendo referencia por ejemplo a grupos vulnerables, consideraciones de género y de vulnerabilidad ambiental, entre otros.

Los principios de política son cometidos generales que fundamentan el resultado esperado, los criterios a la vez derivan de y encaminan hacia la consecución de tales principios.

El documento completo de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales se encuentra en las siguientes páginas Web:

- a. Fundación NATURA:
- <https://naturapanama.org/transparencia/>
- b. ACP:
- <https://pancanal.com/wp-content/uploads/2022/03/Politica-Ambiental.pdf>
 - <https://pancanal.com/es/recurso-hidrico/>

- 2610HIP116 - Norma de comportamiento para contratistas y proveedores de bienes y servicios de La Autoridad del Canal de Panamá en áreas rurales

Los principios de políticas de la Fundación NATURA y de la ACP forman parte integral de estos términos de referencias, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

El Contratista y todo su personal de especialistas, promotores y de apoyo logístico, deberán participar en una inducción en la que se les brindará los lineamientos y guías referentes a las normas de comportamiento de los trabajadores (as) en las áreas de trabajo (incluso cuando se integren posterior a la adjudicación del proyecto), los cuales serán de obligatorio cumplimiento en todo momento durante la ejecución de los trabajos y permanencia en las comunidades. La sesión de inducción tendrá una duración aproximada de dos (2) horas y podrá ser realizada en las instalaciones de la ACP, la UTEP o algún otro lugar facilitado por el Contratista, o a través de alguna plataforma de reunión virtual establecida por Fundación NATURA. Esta inducción será obligatoria previa a los trabajos de campo, el Contratista deberá coordinar su realización con un mínimo de **siete (7) días hábiles** previos a la fecha de inducción requerida.

2.15 DIVULGACIÓN, CONSULTA PÚBLICA Y MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS

La Autoridad del Canal de Panamá cuenta con un Plan de Relaciones y Comunicación con Actores Sociales en la cuenca de río Indio, para mantener informada y atender de forma oportuna las principales inquietudes y preocupaciones de la población en general y grupos de interés, sobre los principales elementos o actividades que contemplen la actualización de los estudios ambientales, sociales y de ingeniería, así como para los proyectos de carácter socioambientales para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Este Plan de Relaciones y Comunicación con Actores Sociales, responde a la necesidad de contar con una herramienta que dirija los esfuerzos comunicativos de forma tal que se maximice la participación, la cooperación y el apoyo hacia la actualización de los estudios; por ende, a sus programas, proyectos de desarrollo y conservación ambiental y actividades conexas. De igual forma, busca mantener debidamente informados a los actores sociales, previamente identificados, cuyas acciones pudieran llegar a impactar, tanto de forma positiva como negativa, las actividades propuestas.

El Contratista buscará promover la inclusión de los actores sociales, a través de las diferentes formas de diálogo que se requieran, fomentando la más amplia participación, generando un ambiente social favorable de entendimiento, respeto y confianza mutua, de forma tal que propicie el intercambio

transparente y objetivo entre el Canal de Panamá y las partes con presencia e interés en las áreas de alcance de este estudio. Aplicará para las organizaciones y actores populares, comunitarios, locales y regionales, públicos o privados, con presencia en las áreas objeto de estudio, que formará parte de los entregables de la tarea 1.

En caso de que surjan preguntas en las áreas por parte de los moradores hacia el Contratista, éste deberá recibir la pregunta (queja, reclamo o consulta) e informar al morador que oportunamente se le estará brindando respuesta. El Contratista deberá atender y documentar de inmediato la solicitud, llenando el formato de registro de la consulta, o queja. **(Anexo 2 y 2A)**. Las consultas, quejas o reclamos que se reciban por las comunidades, deben ser reportadas por escrito a Fundación NATURA y la ACP en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas.

El Contratista deberá portar en todo momento, en las áreas de trabajo, su documento de identificación personal (cédula) y/o carné de identificación y un ejemplar de la Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital). La Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital), le será suministrada al momento de recibir la inducción por parte de la ACP y/o Fundación NATURA. El Contratista está obligado a cumplir con los mecanismos, procedimientos y/o instructivos proporcionados. Fundación NATURA supervisará el cumplimiento de dichos mecanismos, procedimientos y/o instrucciones de trabajo.

Cuando el Contratista requiera cualquier tipo de servicios (guías, alquiler de cayucos, alquiler de caballos, otros) por parte de las comunidades, el arreglo, pago y coordinación de estos serán responsabilidad única del Contratista. El Contratista deberá documentar previamente los arreglos negociados a través de notas o acuerdos de compromiso u otro tipo de documentación que indique la conformidad de quienes presten estos servicios, y una vez requieran ser cancelados, emitir la factura correspondiente. Fundación NATURA podrá solicitar las notas o acuerdos de compromisos y facturas pactados con residentes de las áreas donde se ejecutan los trabajos.

2.16 POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El Contratista, acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado la Política contra la Corrupción de la Fundación NATURA. Esta política tiene la siguiente finalidad: (i) combatir la corrupción que pudiera producirse durante la prestación de los servicios, sobre todas las áreas operativas

relacionadas con la gestión y administración de los recursos, la administración y ejecución de proyectos de conservación y protección de la naturaleza en Panamá; incluyendo las actividades relacionadas con los procesos estratégicos y de soporte de la Fundación y son parte del compromiso de la Fundación NATURA con la calidad en los servicios que presta y (ii) disponer de una guía que oriente la conducta previniendo posibles actos de corrupción. Esta política aplica a todos los involucrados en la prestación de los servicios de la Fundación NATURA con especial atención (sin ser exclusivas) a ejecutores, proveedores, consultores, beneficiarios, comunidades en las regiones de trabajo, donantes, así como al personal y directivos de la Fundación NATURA.

El documento completo de la Política contra la corrupción se encuentra en la página Web de la Fundación NATURA <https://naturapanama.org/transparencia/> y forma parte integral de este término de referencia, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

Los datos presentados en el Sección 2.10, acápite k.- Formulario 12. Debida Diligencia serán verificados en Listas de proveedores inelegibles de organismos internacionales, GAFIC, entidades gubernamentales de Panamá y Fundación NATURA.

2.17 DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS Y FINALES

Los derechos de autor, de registro y de distribución de los productos generados mediante este contrato (documentos impresos y archivos digitales) son de propiedad exclusiva de la Autoridad del Canal de Panamá. El Contratista no podrá vender, traspasar o comerciar de ninguna manera con los productos de este contrato. Los derechos de divulgación y difusión de estos son potestad exclusiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

El Contratista se compromete a mantener en estricta confidencialidad todo lo relacionado a la información, datos e informes generados en la ejecución de este contrato y se compromete a garantizar absoluta confidencialidad en el manejo de los registros, documentos, datos, cifras e información de cualquier índole, que por razón de este contrato sean de su conocimiento; esta obligación se hace extensiva a todo el personal que labore con o brinde servicios especializados para el Contratista en el marco de este contrato; de lo contrario, podría ocasionar una resolución de contrato por causa imputable al Contratista. En un plazo no mayor a los veinte (20) días calendario, contado a partir de la adjudicación

del contrato, el Acuerdo de Confidencialidad (Punto 24 CONFIDENCIALIDAD) deberá ser entregado a Fundación NATURA. Dicho Acuerdo deberá ser firmado por el representante legal del Contratista y su firma autenticada ante Notario Público. Por lo tanto, el Contratista acepta que, en los materiales divulgativos, estudios o investigaciones, fotografías, publicaciones y/o cualquier otro que surja producto de este contrato, si bien se reconoce al autor como tal, sin embargo, los derechos patrimoniales, así como los derechos de divulgación de la obra han sido cedidos a la Autoridad del Canal de Panamá.

Créditos a favor del donante: En todos los eventos y en los productos generados como resultado de este contrato (datos de campo, base de datos, archivos digitales, fotografías, informes, otros), deberá darse el reconocimiento al financiamiento del Canal de Panamá. Dicho reconocimiento en texto deberá indicar que este proyecto es ejecutado por la Fundación NATURA, con financiamiento de la Autoridad de del Canal de Panamá. El Contratista deberá seguir los lineamientos del Manual de Identidad Corporativa de Fundación Natura y de la Autoridad del Canal de Panamá.

2.18 MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El Comité de Selección estará conformado por la Fundación NATURA, la UTEP y la ACP. Cada uno de los integrantes del Comité de Evaluación recibe una inducción previa a la evaluación, en el cual se le detalla el rol que juega el Comité de Selección, tanto en la revisión de elegibilidad, como en la evaluación de propuestas técnicas y económicas, así como también en la revisión de las actas de negociación.

El comité de selección tiene un rol técnico, verifica cumplimiento de requisitos, realiza la evaluación técnica y económica de las propuestas y genera un informe presentando el resultado del análisis indicando de manera clara el puntaje de cada proponente y el orden con el cual se debe negociar y los aspectos específicos a ser negociado.

El Comité de Selección con base en la evaluación de las propuestas recomienda los aspectos que deben entrar a negociarse, para ello deben dejar claramente establecidas las observaciones en las matrices de evaluación individual, en el cual se identifiquen los aspectos a ser negociados con el proponente esto debe ser coherente con lo indicado en el manual de concurso.

El procedimiento de evaluación comprende dos fases:

a. Primera fase: El Comité de Selección verificará en primera instancia, el cumplimiento de los requisitos obligatorios (acápites a al I de la Sección 2.10.1) exigidos en el D-Manual de Concurso para cada una de las propuestas presentadas por proponentes. Así como también los datos presentados en el

acápito K- Formulario 12. Debida Diligencia, serán verificados en Listas de proveedores inelegibles de organismos internacionales (PNUD, ONU, etc.), GAFIC, entidades gubernamentales de Panamá, ACP y Fundación NATURA.

Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos, y que el proponente no haya sido suspendido, ni sancionado, ni considerado inadmisibles por ninguna entidad gubernamental de Panamá, organismo internacional, ACP o Fundación NATURA, no estén involucrados en procesos de administración judicial, no mantienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pueda poner en riesgo sus operaciones en el futuro previsible y, que no estén involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética de Fundación NATURA se pasará a evaluar los aspectos técnicos y económicos.

Aquellas propuestas que cumplan con la presentación de requisitos no subsanables y cuyo proponente pasen favorablemente la debida diligencia, será declarada propuesta elegible, las que no serán declaradas propuestas no elegibles. En ningún caso, el Comité de Selección evaluará o asignará puntajes a los proponentes cuyas propuestas hayan sido declaradas propuesta no elegible.

b. Segunda Fase: Evaluación de propuesta y asignación de puntajes según criterios de evaluación. El Comité de Evaluación es quien siguiendo lo estipulado en el manual de concurso recomienda los aspectos que deben entrar a negociarse para ello deben dejar claramente establecidas las observaciones desde el inicio de evaluación con las matrices de evaluación individual, en el cual a partir de la evaluación se identifiquen los aspectos a ser negociados con el proponente esto debe ser coherente con lo indicado en el manual de concurso.

Una vez concluida la evaluación de las propuestas elegibles el Comité de Selección elabora el ACTA DE SELECCIÓN (F-GO-5.2.4). Este documento contiene las propuestas no elegibles, así como las propuestas elegibles (alcanzaron el puntaje máximo establecido en el manual de concurso) con el puntaje alcanzado por cada una. El acta establece el orden de prelación en el cual deberá llamarse a negociación (propuesta que alcanzó mayor al de menor puntaje). Esta acta contendrá además los aspectos a ser negociados para cada propuesta elegible.

2.18.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN.

Cada subcriterio técnico será evaluado mediante una escala estandarizada de cero (0) a cinco (5) puntos, de acuerdo con los siguientes niveles de desempeño:

Calificación	Nivel	Descripción
5	Sobresaliente	La propuesta responde de manera integral y específica al subcriterio evaluado, presentando evidencia concreta, alta coherencia técnica y metodológica, viabilidad demostrable y un claro valor agregado.
4	Alto	La propuesta responde adecuadamente al subcriterio, con un buen nivel de detalle, sustento y coherencia, presentando únicamente debilidades menores que no afectan sustancialmente su calidad.
3	Aceptable	La propuesta cumple satisfactoriamente con los requisitos del subcriterio, aunque presenta vacíos moderados en cuanto a detalle, precisión técnica o articulación de los elementos evaluados.
2	Débil	La propuesta aborda parcialmente el subcriterio, evidenciando vacíos significativos, inconsistencias o insuficiente sustento técnico.
1	Muy débil	La propuesta apenas desarrolla el subcriterio evaluado; su contenido es genérico, limitado o de escasa utilidad para valorar adecuadamente el aspecto requerido.
0	No cumple / Sin evidencia	La propuesta no aborda el aspecto evaluado o lo desarrolla de manera incompatible con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR).

Cálculo del puntaje obtenido.

El puntaje correspondiente a cada subcriterio se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$PO=CE/5*PM$$

Donde:

- PO = Puntaje Obtenido.
- CE = Calificación asignada por el evaluador según la escala estandarizada de 0 a 5.
- PM = Puntaje Máximo establecido para el subcriterio.

Ejemplo de aplicación:

Si en la matriz de evaluación un subcriterio tiene un puntaje máximo de 6 puntos y el evaluador asigna una calificación de 4 en la escala de evaluación, el puntaje obtenido será:

$$PO=4/5*6$$

PO=4.8 puntos

Por lo tanto:

- PM (Puntaje Máximo) = 6 puntos
- CE (Calificación asignada) = 4 puntos
- PO (Puntaje Obtenido) = 4.8 puntos

Esta metodología garantiza una evaluación proporcional, objetiva y consistente entre todos los subcriterios técnicos considerados en el proceso de selección.

Toda calificación asignada deberá estar sustentada con una observación escrita, suficientemente motivada, que permita comprender la fortaleza, debilidad o ausencia de evidencia de la propuesta evaluada. Las matrices individuales deberán ser consistentes con la matriz consolidada y con el acta de evaluación del proceso.

Tabla 1. Criterio de Evaluación y ponderación para la Propuesta Técnica y Económica

CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	Puntaje Máximo
1. Comprensión del objeto y enfoque estratégico agro productivo	10
Comprensión del contexto territorial, productivo, social, ambiental y logístico de las comunidades de intervención.	4
Coherencia entre el objeto del contrato, los objetivos específicos, los productos, las actividades, los indicadores y los resultados esperados.	3
Comprensión del enfoque integral del proyecto: seguridad alimentaria, generación de ingresos, agricultura familiar, agroecología, conservación del recurso hídrico y resiliencia climática.	3
2. Metodología técnica y diseño de la intervención agroforestal y agrícola	20
Solidez metodológica para el diagnóstico inicial, línea base, selección, validación y sustitución de beneficiarios, familias y parcelas.	5
Calidad del diseño técnico para implementar las 40 hectáreas de sistemas agroforestales, incluyendo vivero, plantones, especies, densidades, distanciamientos, análisis de suelo, preparación, siembra, fertilización, cercas, mantenimiento, prendimiento y reposición.	5
Calidad del diseño técnico para implementar las 20 hectáreas de cultivos agrícolas familiares, incluyendo rubros, ciclos productivos, buenas prácticas agrícolas, manejo integrado de plagas, bioinsumos, riego, producción, autoconsumo y comercialización.	4
Solidez del plan de capacitación, asistencia técnica, extensión rural, bitácoras de campo, acompañamiento a beneficiarios y adopción de prácticas.	3
Mecanismos de control de calidad, trazabilidad, seguridad en campo, gestión ambiental, gestión de riesgos, garantías técnicas y corrección de desviaciones	3
3. Plan de trabajo, cronograma y organización operativa	12
Viabilidad, secuencia lógica y realismo del cronograma frente a los productos, ciclos agrícolas, ventanas de siembra, tiempos de revisión, accesibilidad y condiciones climáticas.	5
Coherencia entre recursos humanos, recursos logísticos, tiempos, productos, carga de trabajo, cobertura territorial, visitas de campo y entregables.	4
Organización operativa, esquema de coordinación y mecanismos de comunicación con UTEP, ACP, Fundación NATURA, MIDA, Mi AMBIENTE, comunidades, beneficiarios y actores locales.	3

CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	Puntaje Máximo
4. Equipo de trabajo y capacidad técnica de ejecución	16
Pertinencia, complementariedad y suficiencia del equipo clave propuesto para ejecutar simultáneamente diagnóstico, agroforestería, producción agrícola, extensión rural, SIG, seguridad, control de calidad y gestión social.	5
Experiencia específica adicional del coordinador, técnicos de campo y especialistas en sistemas agroforestales, café bajo sombra, cultivos agrícolas familiares, agricultura agroecológica, pequeños productores y comunidades rurales.	7
Dedicación efectiva, distribución funcional, disponibilidad en campo, cobertura comunitaria y coherencia entre el calendario del personal y las actividades críticas del proyecto.	4
5. Experiencia específica del proponente y capacidad institucional de ejecución	12
Experiencia específica adicional en proyectos comparables de agroforestería, producción agrícola familiar, seguridad alimentaria, generación de ingresos, asistencia técnica rural y trabajo con pequeños productores.	5
Experiencia demostrable en contextos rurales de difícil acceso, logística compleja, coordinación multiactor, trabajo comunitario, enfoque de género, salvaguardas ambientales y sociales.	4
Desempeño verificable en productos similares: diagnósticos productivos, líneas base, capacitación, extensión rural, establecimiento de parcelas, entrega trazable de insumos, georreferenciación, informes técnicos y cierre documental.	3
Puntaje Obtenido	70

CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	Puntaje Máximo
Competitividad del monto ofertado frente al monto de referencia.	18
Fórmula comparativa contra oferta más baja elegible. Puntaje = (Oferta más baja elegible / Oferta evaluada) x 18 Nota: Si una propuesta está anormalmente baja o alta, no se penaliza automáticamente, pero pasa a revisión de razonabilidad	18
Coherencia, razonabilidad y trazabilidad presupuestaria	12
Correspondencia entre costos y actividades/productos.	5
Desglose suficiente y trazable por producto/rubro.	4
Razonabilidad de costos logísticos, personal, materiales y eventos.	3
Puntaje Obtenido	30

CALIFICACIÓN FINAL	Puntaje Máximo
Propuesta Técnica	70
Propuesta Económica	30
TOTAL	100
Promedio de las evaluaciones	

Nota: Los resultados de la evaluación serán colocados en la página web de la Fundación NATURA posterior al proceso de negociación y adjudicación. Los resultados de la evaluación son inapelables.

2.19 PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Proponente analizará los términos de referencia. Presentará una propuesta para esta convocatoria de acuerdo con la programación propuesta por la Fundación NATURA.

Para la presentación del Documento de Proyecto utilizará integralmente cada uno de los formularios de

documento D-Manual de Concurso del Programa. Deberá completar todas las secciones de los formularios mencionados que incluye la presentación detallada del personal propuesto para desarrollar las distintas fases del proyecto, señalando su perfil académico y profesional, según lo requerido en los TDR, así como las experiencias previas en trabajos similares.

La propuesta financiera deberá presentar el presupuesto detallado para el cumplimiento del contrato. El Proponente deberá detallar y desarrollar la metodología y plan de trabajo propuesto.

2.20 PENALIDADES MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por ciento (1%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el Contratista; esto, en ningún caso excederá un máximo de cinco (5) meses, por lo que posterior a este periodo de tiempo la Fundación NATURA podrá dar por terminada unilateralmente el Contrato, sin ningún tipo de responsabilidad para la Fundación NATURA y sin derecho a indemnización a favor del Contratista.

Las multas se descontarán de cualquier valor que la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA) adeude al Contratista.

2.21 CONSTITUCIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Una vez adjudicado el contrato, se le solicitará formalmente y contará con un término no mayor de diez (10) días hábiles para constituir y presentar ante Fundación NATURA la fianza de cumplimiento.

Fundación NATURA requerirá al Contratista la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato al momento de la firma de este, que será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato. Esta fianza garantiza el cumplimiento de un contrato u obligación de ejecutar fielmente su objetivo y una vez cumplido éste, de corregir los defectos a que hubiere lugar. Su vigencia corresponde al período de vigencia y garantía del Contrato principal.

Durante la ejecución del proyecto y de suscitarse por cualquier causa, atraso en la ejecución de este, el Contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de la Entidad Contratante.

El periodo de garantía será de **365** días calendario contados a partir de la fecha de firma del acta de aceptación final del proyecto.

2.22 NEGOCIACIÓN

- a. La negociación inicia una vez el Comité de Selección elabora el ACTA DE SELECCIÓN (F-GO-5.2.4). Este documento contiene las propuestas no elegibles, así como las propuestas elegibles (alcanzaron el puntaje máximo establecido en el manual de concurso) con el puntaje alcanzado por cada una. El acta establece el orden de prelación en el cual deberá llamarse a negociación (propuesta que alcanzó mayor al de menor puntaje). Esta acta contendrá además los aspectos a ser negociados para cada propuesta elegible.
- b. Las negociaciones se realizarán en la Fundación NATURA, y la lideran la UTEP, la ACP y el proponente con propuesta elegible. Las personas que formaron parte del Comité de Selección no podrán participar de las negociaciones.
- c. La convocatoria a las negociaciones será realizada por la UTEP, quien asegura la participación de las partes.
- d. Las negociaciones son confidenciales, por lo que, el proponente no podrá revelar ninguna información referente a las negociaciones.
- e. La negociación con el proponente tendrá por objeto aclarar, precisar y armonizar aspectos técnicos, económicos, administrativos y contractuales de la propuesta, sin alterar el objeto del proceso, los requisitos obligatorios, la elegibilidad del proponente, los criterios de evaluación, el puntaje obtenido, el personal clave evaluado, el alcance esencial de los productos ni cualquier otro elemento sustantivo que hubiese incidido en la comparación de ofertas o en el resultado de la adjudicación.
- f. En ningún caso la negociación podrá utilizarse para subsanar incumplimientos sustanciales, incorporar experiencia no ofertada, sustituir personal clave para mejorar la calificación, modificar de manera sustancial el precio o rehacer la propuesta presentada.
- g. Alcanzados los acuerdos entre las partes, se firma un Acta de negociación entre las partes la cual formará parte del contrato. El acta de negociación dejará constatado tanto los acuerdos como desacuerdos derivados del proceso de negociación, es decir esta indica los acuerdos alcanzados y si se continúa el proceso con este proponente o si se debe continuar con la negociación de otra propuesta elegible. En la eventualidad de que un proponente se abstenga de firmar el acta de

negociación se llamará a dos testigos que firmarán en señal y trazabilidad de la situación que se presentó y por la cual el proponente se abstuvo de firmar.

- h. Una vez se tenga el acta de negociación esta será remitida al Comité de Selección, el cual verificará que las negociaciones realizadas se encuentren en el marco de lo establecido en el ACTA DE SELECCIÓN (F-GO-5.2.4), el manual de concurso y verificará que se cumplió con los aspectos a negociar y que no fueron tocados los aspectos no negociables para esa licitación y se generara un informe final de la adjudicación, si se cumplió.

2.23 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- a. Para formalizar el contrato, el Contratista deberá entregar el documento que contenga actualizado el Presupuesto y Plan de Trabajo con los objetivos, alcances, actividades, metodología, responsable de la actividad, plazo por actividad y fechas de entrega de los productos en **Microsoft Excel**.
- b. El contrato se formaliza después de las negociaciones. Para completar la formalización de la contratación, la Contratante y el representante legal de la empresa contratista deberán poner sus iniciales en el contrato convenido y firmar donde corresponda.
- c. Al formalizar el contrato, Fundación NATURA notificará a los demás Proponentes que no fueron seleccionados. La documentación original de las propuestas no será devuelta, permaneciendo como parte del expediente de la convocatoria. Los Proponentes interesados podrán retirar una de las copias de su propuesta.
- d. Una vez firmado el contrato para la adquisición de obra o servicio, el Contratista deberá presentar:
 - Fianza de Cumplimiento, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la firma de este. Por el 50% mínimo del monto total del contrato que deberá cumplir con la vigencia del contrato de **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO**.

2.24 CONFIDENCIALIDAD

- a. La Contratante y todas las partes involucradas en el proceso de Selección del Contratista, mantendrán la confidencialidad de la documentación que se reciba de parte de los proponentes.
- b. La información relativa a la evaluación de las propuestas no se dará a conocer a los Proponentes

participantes ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.

- c. Cualquier otra persona distinta al Coordinador de Proyectos de la UTEP y el Punto Focal de Fundación NATURA, necesitará la autorización de las partes, para tener acceso a cualquier información objeto de este contrato, incluyendo desde el proceso de recepción y selección de propuestas.

III. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1. TÍTULO DEL CONTRATO

“Producción agroforestal y de cultivos agrícolas a nivel familiar para fortalecer la seguridad alimentaria y la generación de ingresos en comunidades de la cuenca media del río Indio”.

3.2. ANTECEDENTES

La relación del Canal de Panamá con el área de la cuenca de río Indio y sus poblaciones, data del año 1999, cuando se promulgó la Ley 44 del 31 de agosto de 1999, que delimitó la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), la cual comprende un área de 552,761 hectáreas incluyendo parte de las cuencas de los ríos Coclé del Norte, Indio y Miguel de la Borda (subcuenca de Caño Sucio). Esta Ley fue derogada en el año 2006, sin embargo, con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de julio de 2024, recupera vigencia la Ley 44 de 31 de agosto de 1999 “por la cual se aprueban los límites de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá”

En el año 2015, producto del Fenómeno de El Niño, el Estado declaró emergencia nacional debido a la sequía. En ese contexto, las partes decidieron elaborar un plan nacional que orientara las acciones a largo plazo para garantizar el agua para todos los usos, incluyendo la necesidad de reforzar los sistemas de embalses para el Canal. En el año 2016, se aprobó el primer Plan Nacional de Seguridad Hídrica (PNSH) 2015- 2050 “Agua para Todos” en el que se identificó la necesidad de estudiar y construir reservorios multipropósito en cuencas estratégicas del país, una de ellas la cuenca del río Indio.

En consecuencia, el Estado contrató a la ACP, en el año 2016, para el desarrollo de estudios técnicos en la cuenca del río Indio, incluyendo la implementación de acciones para la gestión integral de la cuenca y la elaboración del diseño conceptual de un reservorio multipropósito en el área. Esta vez, el Canal de Panamá inició la inserción en las comunidades con un plan de comunicación y relaciones comunitarias con actores sociales, que permitió establecer las bases para la entrega de información, la participación, el intercambio, la ejecución de proyectos para la gestión de la cuenca, así como el desarrollo del diseño conceptual del reservorio y otros estudios sociales y ambientales que fueron entregados al Estado en los años 2019 y 2020.

En el año 2021, la ACP firmó un contrato con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés) que incluyó la evaluación gradual de opciones, primero dentro de la cuenca del Canal, y de ser necesario, fuera de ella. El reporte de USACE – ACP para la evaluación de opciones dentro de la CHCP (Mayo–2023), concluyó que el agua disponible en la cuenca del Canal no puede cubrir las necesidades futuras de agua para la población y la operación del Canal, y que se requieren

fuentes externas a la actual CHCP que complementen las necesidades de abastecimiento, para lograr el suministro suficiente de agua y mantener un servicio confiable y seguro de tránsito internacional de buques. Es preciso aclarar que, en mayo de 2023, la CHCP no incluía toda el área de cuenca que establece la ley 44 de 31 de agosto de 1999, por lo cual, la cuenca de río Indio estaba fuera de los límites de la CHCP; por lo que, esta conclusión se refiere a que se requieren fuentes externas a las que drenan actualmente al sistema de lagos del Canal (Gatún y Alhajuela). Adicionalmente, para la adecuada gestión social y ambiental del área de interés, el Canal de Panamá contempla a toda la cuenca del río Indio (definición hidrológica) en el alcance de las acciones que desarrollará en el área.

El 31 de diciembre del año 2024, el Gobierno Nacional junto a la Autoridad del Canal de Panamá, manifestaron la decisión de llevar a cabo el proyecto de construcción de un reservorio en la cuenca de río Indio, bajo un enfoque de desarrollo humano que respete los derechos de la población que sea impactada y contribuya al mejoramiento de sus condiciones de vida, así como el de las comunidades aledañas. Así, este proyecto contribuirá a garantizar el agua requerida para el consumo de la población local, de la población que se abastece actualmente del sistema de lagos del Canal y para el tránsito de buques por la vía interoceánica.

Para lograr esto, se requiere diseñar e implementar de manera participativa, una estrategia de desarrollo sostenible para la cuenca de río Indio, así como los planes sociales y ambientales para el diseño final y construcción del reservorio en río Indio, que considere en todo momento un proceso informado, oportuno, transparente y que conlleve el mejoramiento de las condiciones de vida en el área, a la vez que se aporta a la solución de largo plazo de disponibilidad del recurso hídrico para el consumo humano y la operación del Canal.

En el marco de todos estos esfuerzos, la ACP contrató a Fundación NATURA, para la administración de fondos y el desarrollo de proyectos que se identifiquen con la participación de los actores clave, que contribuyan a mejorar la calidad de vida y que garanticen la conservación y protección de los recursos naturales. Uno de estos proyectos es el de ejecutar actividades de agroforestería y producción agrícola familiar.

Para garantizar la efectividad y el desarrollo del proyecto, se han identificado actores sociales que deben involucrarse de manera directa e indirecta. Entre los actores identificados tenemos:

- ✓ Ministerio de Ambiente (Mi AMBIENTE).
- ✓ Organizaciones de Base Comunitaria (OBC).
- ✓ Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).
- ✓ Productores agropecuarios agremiados o no agremiados.

3.3. JUSTIFICACIÓN

La ACP coordina la administración, conservación y uso del recurso hídrico en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, para lo cual plantea la realización de estudios y proyectos dirigidos a las comunidades rurales, con un enfoque de desarrollo socioeconómico y ambiental, que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de quienes residen en la cuenca.

Ante este escenario, la oficina del Programa de Proyectos Hídricos realiza gestiones con el objetivo de desarrollar una solución integral y sostenible para el manejo del agua, tanto para el consumo humano, como otros usos, que garantice la calidad, cantidad y control de este recurso.

En este sentido, se plantea diseñar e implementar en comunidades rurales y en Centros Educativos de la cuenca hidrográfica de río Indio, proyectos enfocados a mejorar la calidad de vida de la población a través de la seguridad alimentaria, elemento clave para coadyuvar en la conservación de los recursos naturales. Para tal fin, se ha considerado el componente agropecuario como una alternativa para mejorar la disponibilidad de alimentos y nutrición, así como facilitar el acceso a recursos, con el acompañamiento y asistencia técnica del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), que cuenta con amplia experiencia en esta actividad, a nivel nacional.

La Ley 127 del 3 de marzo del 2020 asigna al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) como el ente rector de la Agricultura Familiar que coordinará y elaborará los lineamientos para reglamentar esta actividad; además dicta medidas para el desarrollo de la Agricultura Familiar en Panamá, ordena estrategias para que este sector alcance todo su desarrollo y establece un Plan Nacional de Agricultura Nacional como política pública.

Los principales objetivos de la Ley 127, se enmarcan en mejorar la calidad de vida de las familias en áreas rurales y urbanas que se dedican a la agricultura familiar, facilitando el acceso a créditos a través de mecanismos de financiamiento en condiciones favorables; la educación, asistencia técnica y capacitación constante; y la implementación de estrategias de comercialización y mercadeo que permita la colocación del producto final.

Entre las actividades productivas incluidas en el concepto de agricultura familiar se incluye la agricultura orgánica, agroecológica y agroforestería comunitaria, la acuicultura, la agro industrialización, artesanías,

actividades de conservación y manejo forestal, actividades pecuarias como ganadería y especies menores, pesca artesanal, agroturismo, la apicultura y otras actividades afines que sean reconocidas vía reglamento.

Entre los proyectos para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y la gestión integral en la cuenca de río Indio, están los relacionados con la agricultura familiar en comunidades de las zonas de interés de la cuenca de río Indio.

En la actualidad, las comunidades rurales de la cuenca media del río Indio enfrentan múltiples desafíos relacionados con la seguridad alimentaria, el cambio climático y la degradación de los suelos. A pesar de ser una región con un gran potencial productivo, las prácticas agrícolas tradicionales no siempre garantizan una producción sostenible, lo que limita el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de las familias.

El proyecto tiene como propósito promover la transición hacia modelos agrícolas resilientes, sostenibles y diversificados a través de la implementación de sistemas agroforestales y cultivos agrícolas que los productores de la parte media de la cuenca del río Indio los desarrollan para el consumo de la familia y también la generación de ingresos a las familias y la sostenibilidad de las actividades. De esta manera, se busca aumentar la productividad y los ingresos de las familias productoras, al mismo tiempo que se fomenta la conservación del medio ambiente y el uso responsable de los recursos naturales.

3.4. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y ESCALA

Se tiene contemplado que el proyecto **“Producción agroforestal y de cultivos agrícolas a nivel familiar para fortalecer la seguridad alimentaria y la generación de ingresos en comunidades de la cuenca media de río Indio”** tendrá como área de acción la provincia de Coclé, distrito de Penonomé, corregimiento de Río Indio, comunidades de Espavelar, La Hormiguera, Uracillo de Las Marías y Cerro Venado.

Comunidad	No. de viviendas	Población	Población entre 15-64 años
Espavelar	11	37	24
La Hormiguera	13	37	24
Uracillo de Las Marías	13	78	43
Cerro Venado	7	29	16
Total	44	181	107

Nota: En caso de que se presenten dificultades con la identificación de los beneficiarios en las comunidades propuestas, el Contratista presentará la situación a la ACP/UTEP para la consideración de otras comunidades del área

- **(Anexo 4.1.15. MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES).**

El acceso a los lugares poblados de la cuenca del río Indio se puede realizar vía terrestre, a través de carreteras de asfalto hasta la comunidad de Las Marías de río Indio, desde allí a otras comunidades se puede llegar por caminos vía terrestre mediante cortes de caminos en época seca utilizando vehículos de doble tracción, tipo pick up 4x4 (lodo) y/o alquiler de servicios de caballos.

Nota: Al proponente que se le adjudique el contrato se les suministrará el mapa de las vías y caminos de acceso a las comunidades.

3.5. OBJETIVOS

3.5.1 Objetivo General

Fomentar alternativas económicas y amigables con el ambiente en la cuenca media del río Indio mediante la implementación de prácticas agroforestales y cultivos agrícolas a nivel familiar, promoviendo la sostenibilidad, la seguridad alimentaria y la resiliencia al cambio climático.

3.5.2 Objetivos Específicos

1. Desarrollar capacidades y conocimientos técnicos en los productores locales sobre buenas prácticas agrícolas para el manejo sostenible de los recursos naturales.
2. Implementar sistemas agroforestales sostenibles que integren especies forestales nativas y cultivos agrícolas en una misma área para que contribuyan a fortalecer la resiliencia y la adaptación al cambio climático en las familias productoras de la cuenca media del río Indio.
3. Promover la producción de cultivos agrícolas para el consumo de las familias y la generación de ingresos para fortalecer la economía familiar.

3.5.3 Marco Lógico

Objetivo Específico 1: Desarrollar capacidades y conocimientos técnicos en los productores locales sobre prácticas agrícolas sostenibles para un manejo sostenible de la tierra.		Indicadores
		1. Número de productores capacitados. 2. Número de talleres realizados en las comunidades. 3. Porcentaje de productores capacitados que aplican los conocimientos aprendidos.
Productos	Actividades	Duración desde orden de proceder
Producto 1: Diagnóstico de condiciones de la producción agrícola y la comercialización de los productos en las comunidades beneficiarias del proyecto.	1. Entrevistas y encuestas a productores, líderes comunitarios y técnicos locales.	40 días calendario
	2. Identificación de cultivos principales.	
	3. Técnicas y prácticas agrícolas utilizadas.	
	4. Rendimientos promedio por cultivo.	
	5. Canales de comercialización utilizados.	
	6. Precios de venta de los productos.	
	7. Acceso a información de mercado.	
Producto 2: Elaborar e implementar un plan de capacitación de diez (10) talleres teórico-práctico con los beneficiarios del proyecto.	1. Realizar dos reuniones de consulta con actores (MIDA, IDIAP, Mi AMBIENTE).	130 días calendario
	2. Elaboración, validación y aprobación del plan de capacitación (10 temas).	
	3. Elaboración de materiales didácticos a utilizar en los talleres.	
	4. Ejecución de plan de capacitación. Talleres 1, 2, 3, 6 y 8.	
	5. Elaboración y entrega del informe de los talleres teórico-prácticos de los temas 1, 2, 3, 6 y 8.	
Producto 3: Sistematización de los resultados del plan de capacitación implementado.	1. Ejecución de talleres teórico-prácticos de los temas 4, 5, 7, 9 y 10.	228 días calendario
	2. Elaboración y entrega del informe de los talleres teórico-prácticos de los temas 4, 5, 7, 9 y 10.	
	3. Revisión de documentos del programa de	

	capacitación ejecutado.	
	4. Diseño de la metodología de sistematización.	
	5. Recopilación de información cualitativa y cuantitativa.	
	6. Análisis de la información.	
	7. Elaboración y entrega del informe de sistematización.	
Objetivo Específico 2: Implementar sistemas agroforestales que integren especies forestales nativas y cultivos agrícolas en una misma área que fortalezcan la resiliencia y la adaptación al cambio climático en las familias productoras de la cuenca media del río Indio.		Indicadores
		1. Número de hectáreas de sistemas agroforestales implementados en la cuenca media del río Indio. 2. Número de especies forestales nativas integrados en las parcelas agroforestales.
Productos	Actividades	Duración desde orden de proceder
Producto 4: Planes de manejo de las 40 hectáreas (40 planes de manejo) agroforestales establecidas por los beneficiarios.	1. Diagnóstico inicial y caracterización de las parcelas: • Selección de parcelas y georreferenciación. • Levantamiento de información biofísica (tipo de suelo, pendiente, cobertura vegetal). • Identificación de especies nativas y exóticas presentes. • Evaluación del uso actual del suelo y prácticas agrícolas existentes.	308 días calendario
	2. Selección de especies agroforestales: • Priorización de especies maderables y de servicio según clima y suelo conforme a posibilidades dadas en los TDR para asegurar una mayor resiliencia ecológica. • Validar las combinaciones óptimas (asociación agroforestal) por parcela.	
	3. Diseño de los sistemas agroforestales: • Delimitación de áreas de siembra, corredores ecológicos y zonas de protección.	

	- Planificar la densidad de siembra a utilizar en las parcelas - Elaborar los croquis por parcela.	428 días calendario
	4. Plan de implementación: - Calendario de actividades de establecimiento. - Definición de roles y responsabilidades de los actores involucrados. - Estimación de insumos, herramientas y mano de obra requeridos.	
	5. Elaboración, consultas, validación, aprobación, impresión y entrega planes de manejo de las fincas agroforestales a beneficiarios:	
Producto 5: Establecer 40 hectáreas de sistemas agroforestales utilizando café robusta mejorado en asocio con árboles forestales, árboles de servicio y sombra temporal de plátano.	1. Preparación del terreno.	
	2. Selección, compra y traslado de plántones a las parcelas.	
	3. Diseño de parcelas, trazado y distribución de especies.	
	4. Siembra, aplicación de cal y abonamiento	
	5. Mantenimiento de parcelas (limpiezas, resiembra, fertilizaciones) y monitoreos.	
	6. Elaborar informes técnicos de avances sobre la siembra de parcelas con fotografías georreferenciadas, registro de insumos entregados y mano de obra utilizada.	
Objetivo Específico 3: Promover la producción de cultivos agrícolas para el consumo de las familias y con posibilidades de generar ingresos económicos para fortalecer la economía familiar.		Indicadores - Número de hectáreas con cultivos agrícolas en producción. - Número de familias que participan en la producción agrícola.
Productos	Actividades	Duración desde orden de proceder
Producto 6: 20 hectáreas de cultivos agrícolas utilizando buenas prácticas agrícolas para	1. Realizar un diagnóstico participativo con los beneficiarios para identificar y validar cultivos prioritarios según clima, suelo y mercado local.	

fortalecer la agricultura familiar, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos.	2. Selección, georreferenciación y preparación del terreno.	546 días calendario
	3. Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).	
	4. Siembra y manejo agronómico de cultivos seleccionados según calendario agrícola y brindar asistencia técnica.	
	5. Identificar oportunidades de mercados para los productos para facilitar vínculos con compradores.	

3.6. ALCANCE Y ACTIVIDADES PARA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Contratista ejecutará el proyecto con los beneficiarios, dando participación a las familias que residen en las comunidades propuestas en los TDR, tomando en consideración el enfoque de género, incentivando los trabajos en grupo, siempre y cuando las mismas cumplan con los estándares de calidad esperados de la empresa Contratista. En caso de que las familias no cumplan con las tareas del proyecto, el Contratista ejecutará las actividades con personal contratado por su empresa y deberá tomar las medidas para mejorar y evitar la recurrencia.

El método de producción se basa en la implementación de técnicas y conceptos de agroecología, donde se espera desarrollar sistemas productivos amigables con el ambiente, haciendo uso eficiente de los recursos internos de la finca y del entorno, para evitar la dependencia de insumos externos.

El proyecto tiene como propósito implementar 40 hectáreas de café bajo la modalidad de sistemas agroforestales aplicando buenas prácticas agrícolas que contribuyan a la restauración de la fertilidad de los suelos, la disminución de la erosión, el uso y manejo eficiente del agua en el tramo medio de la cuenca del río Indio. El sistema agroforestal que se va a establecer está orientado a mejorar la productividad de las plantaciones de café, uno de los principales rubros económicos que producen las familias del tramo medio de la cuenca del río Indio y que les aporta beneficios económicos.

El establecimiento de las 40 hectáreas agroforestales se deberá iniciar durante el ciclo agrícola correspondiente al año 2026; para ello, el contratista deberá establecer 1 vivero en el área de ejecución del proyecto para producir los plántones de café requeridos a utilizar y los árboles forestales; dando la opción de participación a algún grupo organizado existente en algunas de las comunidades beneficiarias del proyecto, localizado de manera estratégica para facilitar la logística de transporte de los plántones, además con experiencia en este tipo de actividad; pero, con la asesoría técnica y supervisión del Contratista para garantizar una buena calidad de los plántones. Para tal caso, la semilla de café robusta mejorado debe ser certificada por el MIDA, como semilla fresca, de calidad óptima para reproducción y tener al menos un 80 % de germinación.

El Contratista garantizará que las semillas utilizadas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el TDR, incluyendo origen, calidad, viabilidad, sanidad y porcentaje mínimo de germinación. Para el caso de café robusta mejorado, deberá presentarse respaldo de certificación, recomendación o validación técnica por la autoridad competente, cuando aplique. Las semillas que no cumplan con las condiciones mínimas deberán ser reemplazadas por el Contratista sin costo adicional.

En caso de que el proyecto inicie muy avanzado el año agrícola 2026, el Contratista tendrá la opción de

comprar plántones de café en un vivero previa consultas con la UTEP y ACP; además de las recomendaciones sobre el vivero y la calidad de los plántones que pueda emitir el MIDA.

Todo plánton, semilla vegetativa o material de propagación entregado; deberá encontrarse libre de plagas, enfermedades, daños mecánicos, estrés severo, deshidratación o deformaciones; que comprometan su establecimiento. El Contratista deberá presentar evidencia del origen del material, condiciones de manejo y, cuando aplique, certificación, recomendación o validación técnica de MIDA u otra entidad competente.

Para la producción de los cultivos agrícolas se consideran un total de 20 hectáreas utilizando buenas prácticas agrícolas con un enfoque de agricultura agroecológica, orientadas a fortalecer la agricultura familiar, la seguridad alimentaria y la posibilidad de generación de ingresos, mediante la siembra de rubros como el culantro, cebollina y ajíes, los cuales son cultivos utilizados mayormente por los productores del área para preparar sus alimentos.

En resumen, cada familia beneficiaria deberá contar con una (1) hectárea disponible para implementar el sistema agroforestal con café y media (0.5) hectárea para la producción agrícola que se propone, cuyo objetivo principal es asegurar en la medida de lo posible la seguridad alimentaria de la familia durante los tres primeros años mientras el sistema agroforestal inicia la fase de producción de café. La producción agrícola cuya finalidad primaria es fortalecer la seguridad alimentaria de las familias, también es cierto que con el proyecto se espera que el diagnóstico a realizar se logren identificar oportunidades de mercado para los excedentes de producción y con ello tener opciones de generación de ingresos que permitan satisfacer otras necesidades de las familias por la comercialización y allí la necesidad en el diagnóstico identificar estas oportunidades de mercado.

La selección de beneficiarios deberá realizarse mediante un proceso documentado, participativo y verificable. El Contratista deberá proponer una metodología de selección que contemple, como mínimo, residencia en las comunidades priorizadas, disponibilidad de parcela, aceptación voluntaria, compromiso de participación en actividades de capacitación y asistencia técnica, condiciones mínimas de acceso, ausencia de conflictos que comprometan la ejecución y validación por UTEP/ACP/Fundación NATURA.

La selección deberá documentarse mediante ficha de beneficiario, ficha de parcela, acta de aceptación, copia de cédula, coordenadas, croquis preliminar y registro fotográfico inicial. Cualquier sustitución de beneficiario deberá ser justificada por escrito y aprobada previamente por UTEP/ACP/Fundación NATURA. Además de los indicadores establecidos en el marco lógico, el Contratista deberá reportar indicadores de

trazabilidad, calidad y resultado, incluyendo beneficiarios con línea base completa, parcelas georreferenciadas, insumos entregados con acta, visitas técnicas realizadas, porcentaje de germinación o prendimiento, resiembras ejecutadas, producción por rubro, destino de la producción, adopción de prácticas agroecológicas y evidencias de generación de ingresos o fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

3.6.1 PRODUCTO 1: DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO.

El Contratista deberá presentar para su aprobación por parte de Fundación NATURA y su posterior implementación los siguientes documentos: ***el plan de trabajo, cronograma, plan de comunicación, plan de seguridad y protección ambiental, así como el plan de seguimiento y control de calidad.*** Estos documentos deben ser entregados en un plazo de cuarenta (40) días calendario contados a partir de la emisión de la orden de proceder del contrato.

El Contratista debe entregar estos documentos como parte de los entregable No.1, los cuales corresponden al producto 1 del proyecto, los cuales se describen a continuación:

Entregable 1:

Plan de trabajo: Deberá describir la metodología detallada a utilizar para atender las diferentes tareas del proyecto, incluyendo los objetivos establecidos y estrategias para lograrlos; las tareas que serán requeridas; los recursos humanos, tecnológicos y materiales requeridos en las diferentes tareas; los responsables de las diferentes tareas.

Plan de Comunicación: Para dar a conocer los principales objetivos y acciones del proyecto, así como las formas de participación y poder integrar a familias beneficiarias, será necesario desarrollar una serie de acciones de comunicación en las comunidades beneficiarias.

Para esto el Contratista, de manera conjunta con UTEP y ACP, deberán coordinar e implementar mecanismos de comunicación para dar a conocer el proyecto, entre las cuales se mencionan:

Realizar al menos dos (2) reuniones para la comunicación del proyecto, que permita captar el interés de posibles beneficiarios y comunicar a las distintas organizaciones e instituciones locales los objetivos del proyecto. En estas reuniones se extenderá invitación a los gobiernos locales, OBC's, líderes comunitarios, instituciones presentes en las comunidades (MIDA, Mi AMBIENTE y OBC's, comunidad en general, entre otras). Esta se realizará con 20 participantes como mínimo por reunión, que conformen representantes de

familias de las comunidades, grupos de interés mencionados, tendrá una duración de dos (2) horas. El Contratista cubrirá todos los costos para realizar dicho evento, como: transporte, alimentación (almuerzo y demás gastos).

Visitas a productores de las comunidades beneficiarias del proyecto identificadas para el desarrollo del proyecto. Esta actividad se realizará, hasta lograr los beneficiarios y áreas que permitan implementar el establecimiento de las 40 hectáreas de sistemas agroforestales (40 familias a razón de 1 hectárea por familia) y las 20 hectáreas de producción agrícola (40 familias a razón de 0.5 hectárea por familia) para la seguridad alimentaria y generación de ingresos de las familias. El Contratista diseñará un material didáctico (tríptico) en el cual resuma el proyecto, que muestre los objetivos y los beneficios que se perciben con el mismo. Este material deberá ser presentado y aprobado por Fundación NATURA y ACP, para la posterior impresión y entrega de cien (100) ejemplares. Los trípticos se deberán elaborar en tamaño estándar, tipo carta, es decir de 21.6 × 27.9 cm (8.5 × 11 pulgadas) a color.

Cronograma de ejecución: Deberá describir la secuencia lógica de actividades, incluyendo los hitos a cumplir; y otros que el proponente al momento de la presentación de su propuesta y Fundación NATURA previo a la adjudicación, considere relevantes para el seguimiento de la ejecución del contrato. El cronograma que se incorpore al plan de trabajo debe cubrir la entrega de los seis (6) productos a entregar hasta los seiscientos y nueve (609) días calendario desde la entrega de Orden de Proceder. La ejecución de las actividades debe planificarse considerando las fechas establecidas de los entregables, las coordinaciones institucionales, las actividades de campo, las capacitaciones e inducciones, las actividades que requieran aprobación previa y cualquier otra acción del contrato que se considere relevante. La elaboración del cronograma de ejecución del proyecto deberá tomar en cuenta la fecha probable de inicio del proyecto; es decir adecuarlo al momento de inicio de este.

Plan de Control de Calidad: Deberá describir cada una de las medidas que se implementarán para garantizar que las actividades y tareas contempladas para la ejecución del proyecto se desarrollen de la mejor forma posible de acuerdo con lo señalado en el TDR, cumpliendo con los periodos de tiempo planificados; de igual forma debe indicar el personal que se hará cargo del control de calidad. Este plan deberá indicar en detalle los procesos de revisión que serán aplicados para garantizar que los productos que se entreguen cumplen con los requerimientos del contrato.

El Plan de Control de Calidad deberá establecer los parámetros técnicos, instrumentos de verificación, responsables, frecuencia de revisión y criterios de aceptación para semillas, plantones, herramientas,

fertilizantes, bioinsumos, viveros, preparación de terreno, distanciamiento, densidad, hoyado, encalado, fertilización, siembra, cercas, sistemas de riego, registros de jornales, capacitaciones, asistencia técnica, germinación, prendimiento, resiembra y cierre de parcelas.

Plan de Seguridad y Protección Ambiental: Deberá ser presentado de acuerdo con las regulaciones de salud y seguridad nacional y en consideración de buenas prácticas de seguridad ocupacional y protección ambiental tanto para la ejecución de los trabajos como para las comunidades en lo que respecta al alcance de este Contrato. En este sentido, debe orientarse a la prevención de incidentes y accidentes, de impactos ambientales negativos, riesgos a la salud y a la seguridad de los trabajadores y las comunidades. El Plan debe incluir la identificación de riesgos e impactos ambientales a consecuencia del trabajo de campo, así como las medidas de prevención, control y mitigación que se implementarán.

El Plan de Seguridad en Campo deberá establecer medidas específicas para actividades en comunidades rurales, caminos de difícil acceso, traslados en vehículos 4x4, uso de caballos, caminatas prolongadas, manipulación de herramientas, manejo de agro insumos, aplicación de fertilizantes, uso de bombas de fumigación, establecimiento de cercas, trabajo en pendientes, exposición a lluvia, lodo, calor, fauna, plagas, condiciones de aislamiento y eventual pernocta.

El Contratista deberá contar con mecanismos de comunicación, control de ingreso y salida de campo, identificación del personal, botiquín, responsable de seguridad, procedimiento de atención de incidentes y seguro o cobertura aplicable para su personal técnico, operativo y personal de apoyo contratado.

Además, el Plan debe contemplar el procedimiento en caso de incidentes, accidentes, emergencia, en el cual debe quedar detallado el mecanismo para la comunicación del evento lo más pronto posible a Fundación NATURA. Finalmente, el plan debe incorporar los temas y sesiones de inducción/capacitación que desarrollará el Contratista con su equipo de trabajo y con los beneficiarios del programa.

Entregable 2:

Este entregable también forma parte del producto 1 del proyecto. Para realizar este diagnóstico el Contratista debe establecer una metodología de trabajo que deberá primeramente establecer los objetivos del diagnóstico, seguidamente planificar como se va a realizar el diagnóstico tomando en cuenta aspectos como la delimitación del área de estudio; es decir, las comunidades beneficiarias y las fincas donde se va a intervenir del proyecto.

Para la recolección de la información de campo el Contratista debe utilizar las siguientes herramientas; elaborar y aplicar una encuesta a los productores seleccionados como beneficiarios del proyecto en cada una de las comunidades, realizar visitas de observación en campo y si las condiciones así lo permiten

realizar un taller con los beneficiarios. Con estas herramientas de trabajo el Contratista deberá investigar y recopilar información sobre los cultivos que se proponen en el proyecto, fechas de siembra, las prácticas de producción que utilizan, tecnologías que aplican, infraestructura disponible, costos de producción y mano de obra disponible para las labores de cultivo, identificar el estado actual de la producción agrícola de los rubros a promover con el proyecto, los rendimientos y las prácticas de producción que utilizan los productores.

En cuanto al diagnóstico sobre el tema de comercialización el Contratista deberá, como parte de la metodología de trabajo, realizar entrevistas a los productores, compradores e intermediarios existentes y potenciales a los cuales tienen acceso para investigar y obtener información con respecto a temas como los principales productos que comercializan los productores haciendo énfasis en los que el proyecto va a promover, identificar los canales de comercialización (ferias, mercados, intermediarios, cooperativas), los precios de mercado, costos de transporte y logística, problemas que enfrentan en la comercialización y el acceso a información de mercado por parte de los productores.

Este diagnóstico deberá incluir una línea base individual por familia y por parcela, que permita comparar la situación inicial con los resultados alcanzados al cierre del proyecto. Esta línea base deberá contener, como mínimo, datos del beneficiario, composición del hogar, rubros productivos actuales, superficie disponible, condiciones de acceso, disponibilidad de agua, condición del suelo, pendiente, cobertura vegetal, experiencia productiva previa, disponibilidad de mano de obra, herramientas disponibles, principales limitaciones productivas, riesgos sociales, riesgos climáticos y necesidades de asistencia técnica. La línea base deberá presentarse en formato editable y consolidarse en una matriz general de beneficiarios, parcelas, comunidades, rubros, coordenadas, superficie y componente del proyecto.

Al concluir la fase de diagnóstico el contratista deberá presentar un informe final del diagnóstico el cual como mínimo deberá incluir los siguientes aspectos:

- Resumen ejecutivo.
- Introducción.
- Metodología utilizada.
- Hallazgos en producción y comercialización.
- Población dedicada a la producción agrícola (hombres, mujeres, jóvenes.)
- Análisis de datos (cuadros, gráficos, mapas).
- Problemas identificados y recomendaciones.
- Propuestas para mejorar la producción (asistencia técnica, infraestructura, buenas prácticas).
- Estrategias para mejorar la comercialización (asociatividad, acceso a mercado, valor agregado, información de mercado, etc.).

- Matriz consolidada con los beneficiarios potenciales para implementar el proyecto con los datos generales de cada uno, coordenadas, área disponible, No. de integrantes en la familia (hombres, mujeres y niños), cultivos agrícolas que producen, etc.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.

3.6.2. PRODUCTO 2: ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE CAPACITACIÓN DE DIEZ (10) TALLERES TEÓRICOS-PRÁCTICOS CON LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

El proyecto contempla la implementación de un plan de capacitación, el cual estará enfocado en temas relacionados con las actividades y productos a producir en las parcelas de los beneficiarios y otros complementarios; siempre manteniendo la idea de la conservación de los recursos naturales, entre otros. El Plan de capacitación consta de un total de diez (10) temas, los cuales se presentan de manera preliminar (tabla 2) bajo un enfoque inclusivo y de conservación del ambiente; sin embargo, los temas están sujetos a consultas y validaciones con los beneficiarios y otros actores claves como MIDA y MI AMBIENTE.

El Contratista realizará capacitaciones para los beneficiarios del proyecto en jornadas que incluirán un (1) tema por sesión, con una duración mínima de cuatro (4) horas por jornada, donde la actividad tendrá un componente teórico-práctico o demostrativo, predominando mayormente la parte práctica. Las capacitaciones serán organizadas por el Contratista de forma grupal, de acuerdo con los productores participantes por comunidades donde se desarrolle el proyecto.

Las capacitaciones se organizarán para un mínimo de veinticinco (25) personas por jornada, para un total de diez (10) jornadas de capacitación consideradas en el plan, además, se deberá considerar un aproximado de cuatro (4) personas adicionales que podrán estar participando entre técnicos de la ACP, Fundación NATURA y técnicos o invitados de instituciones locales por jornada de capacitación.

De no contar con el número mínimo de participantes el día de la actividad, el Contratista está en la obligación de realizar capacitaciones adicionales para cumplir con la cantidad mínima establecida.

Dentro de la metodología se deberá considerar una prueba diagnóstica práctica y sencilla de conocimiento, al inicio y al final de cada jornada, con la finalidad de conocer el grado de conocimiento de los participantes.

El Contratista deberá presentar a Fundación NATURA con al menos veinte (20) días de anticipación, el programa y contenido que se abordará durante cada evento de capacitación y la hoja de vida del facilitador o facilitadores que estarán a cargo de la actividad, así como la presentación a ser utilizada, la cual será validada por NATURA y ACP previo al evento de capacitación. Los facilitadores serán personal técnico

adicional a los asistentes de campo, consultores independientes o funcionarios públicos en representación de la institución administradora en la materia para aprobación por parte de Fundación NATURA.

Fundación NATURA o ACP podrá sugerir cambios al contenido o programa de la capacitación o rechazar al o los facilitadores propuestos por medio del Coordinador de la Unidad Técnica de Proyecto UTEP. El personal técnico de Fundación NATURA, ACP y UTEP podrán participar en las jornadas de capacitación para verificar que el contratista haya cumplido con las responsabilidades establecidas en este documento. En caso de que se requieran ajustes en la metodología de las capacitaciones, El Coordinador de la Unidad Técnica del Proyecto UTEP se comunicará con el contratista quien deberá realizar los ajustes necesarios, en un periodo máximo de cinco (5) días calendario.

El Contratista cubrirá todos los costos para realizar los eventos de capacitación planificados realizar con el proyecto como lo son facilitadores, transporte, materiales didácticos, alimentación (desayuno, refrigerio, almuerzo) y demás gastos requeridos para las actividades afines a las capacitaciones a realizar.

Para la logística y movilización de las capacitaciones, el Contratista deberá tomar en cuenta como primera opción, los servicios de transporte y alimentación, que puedan ofrecer en las comunidades donde se realicen las actividades de manera que se pueda aportar a la economía local.

La logística de alimentación incluirá un desayuno, que debe contener café y té, un contenedor o garrafón de agua, opciones de desayuno como verduras hervidas (yuca, plátano, ñampí, guineo) con carne guisada, o pollo guisad, salchichas, hojaldres o tortillas de maíz con carne guisada, pollo guisado u otra opción de proteína, y una merienda que puede ser frutas o empanaditas, pastelitos, galletitas. Los almuerzos deben contener como mínimo arroz, frijoles, lentejas, porotos y puede ser carne de res, pollo, pescado o cerdo y un refresco de frutas naturales.

El Contratista preferiblemente deberá contratar la alimentación en el lugar donde se realice la actividad o en su defecto, llevará los alimentos desde otro lugar contratado para tal fin. En ambos casos, deberá garantizar que los alimentos a consumir estén en buen estado y también garantizar las medidas sanitarias correspondientes a la manipulación de alimentos. El Contratista para servir los alimentos a los participantes deberá utilizar utensilios desechables biodegradables y el manejo de los desechos generados durante las actividades de capacitación deben ser retirados por el contratista y llevados a un lugar de disposición seguro. Con esta medida se busca evitar el uso de platos, vasos de foam, plástico y otro tipo de materiales que contaminan el entorno ya que no disponemos de un sistema de manejo de residuos sólidos en la cuenca.

El Contratista una vez haya elaborado el Plan de Capacitación y el mismo haya sido validado aprobado con los beneficiarios y otros actores claves como MIDA y MIAMBIENTE, deberá iniciar la ejecución del plan y ejecutar los talleres correspondientes a los temas 1, 3, 6, 8 y 10 del plan y seguidamente el Contratista debe elaborar y entregar un informe correspondiente a los talleres teóricos-prácticos realizados.

Tabla No.1: Los temas de capacitación que facilitará el Contratista serán los siguientes:

Temas	TEMAS DE CAPACITACIÓN
Tema 1	Cultivo y manejo agronómico del maíz y el frijol.
Tema 2	Cultivo y manejo agronómico del plátano, otoo y la yuca.
Tema 3	Visita (intercambio) a una finca de producción orgánica.
Tema 4	Agroforestería con énfasis en el cultivo de café bajo sombra.
Tema 5	Un intercambio (Visita con productores a una finca agroforestal de café)
Tema 6	Cultivo y manejo agronómico del culantro, cebollina y ajíes.
Tema 7	Elaboración y uso de abonos orgánicos y biopreparados.
Tema 8	La Cuenca Hidrográfica como unidad de planificación del territorio; bienes y servicios ambientales que nos brinda.
Tema 9	Manejo Integrado de plagas en el Café.
Tema 10	Los bosques de galería y su importancia para la conservación de las cuencas.

El Contratista deberá elaborar informes de cada taller realizado con los beneficiarios del proyecto, el cual deberá incluir temas como una introducción, metodología utilizada para los talleres, resultados, hallazgos encontrados, conclusiones, recomendaciones y anexos (un registro fotográfico, listas de asistencia, etc.).

Tabla No.2: Cronograma de las actividades de Capacitación

Temas	Meses	2026												2027												2028				
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M
1. Cultivo y manejo agronómico del maíz y el frijol.																														
2. Cultivo y manejo agronómico del plátano, otoo y la yuca.																														
3. Visita (intercambio) a una finca de producción orgánica.																														
4. Agroforestería con énfasis en el cultivo de café bajo sombra.																														
5. Un intercambio (Visita con productores a una finca agroforestal de café)																														
6. Cultivo y manejo agronómico del culantro, cebollina y ajíes.																														
7. Elaboración y uso de abonos orgánicos y biopreparados.																														

- Registro fotográfico de los talleres
- Material didáctico elaborado y entregado a beneficiarios
- Listas de asistencia, testimonios, etc.

3.6.4 PRODUCTO 4: ELABORAR LOS CUARENTA (40) PLANES DE MANEJO PARA LAS PARCELAS AGROFORESTALES A ESTABLECER POR LOS BENEFICIARIOS.

Para este producto, el Contratista deberá elaborar de manera conjunta con los beneficiarios del proyecto el Plan de Manejo de la parcela agroforestal de cada una de las fincas establecidas, los cuales deberán contener descritas todas las actividades que se deben realizar para el manejo de la finca, una vez finalice la fase de implementación; se dará inicio al plan de mantenimiento que debe seguir cada beneficiario para los próximos tres años (2027, 2028 y 2029) cuyas actividades básicas a realizar se describen a continuación:

Los planes de manejo deberán elaborarse con base en la caracterización técnica de cada parcela, la validación del beneficiario, la georreferenciación, el diagnóstico biofísico, los resultados de análisis de suelo, la selección de especies, el diseño del sistema agroforestal, el calendario de establecimiento, las actividades de mantenimiento, las responsabilidades del contratista y del beneficiario, y las recomendaciones de sostenibilidad posterior al cierre del contrato.

Limpiezas: Para el año 2027 se planifico la fase de establecimiento de las 40 hectáreas de sistemas agroforestales utilizando el cultivo de café robusta mejorado en asocio con árboles de especies maderables y de servicio a cuyas parcelas se les deberá brindar 3 mantenimientos posteriormente a la etapa de establecimiento; el primero entre los meses de julio-agosto, el segundo entre los meses de septiembre – octubre y el tercero entre los meses de noviembre y diciembre de 2027. A estas parcelas para el año 2028 se deberá brindar cuatro mantenimientos, el primero entre los meses de mayo, el segundo en el mes de julio, el tercero en septiembre y el cuarto en el mes de noviembre. Para los años 2029 y 2030 se deberán realizar los 4 mantenimiento en los meses antes descritos, los cuales deberán ser parte de las actividades que se deberán incluir en los planes de manejo de las fincas y que deberá asumir el beneficiario como parte de aporte.

Fertilización edáfica: En esta fase de mantenimiento de las parcelas establecidas, se realizarán dos (2) aplicaciones de fertilizantes a la parcela establecidas en el año 2027, luego de finalizar las limpiezas programadas alrededor de los meses de agosto – septiembre y en los meses de noviembre-diciembre de 2027; otras 3 aplicaciones durante el año 2028, una vez se realicen las limpiezas programadas en los meses de mayo, julio y septiembre. Para los años 2028 y 2029 este esquema de fertilización se mantiene

según fechas, cantidades y deberán estar consideradas en el plan de manejo de fincas de cada beneficiario. Como el proyecto finaliza su fase de implementación en el mes de julio de 2028, el Contratista deberá entregar a cada beneficiario el fertilizante requerido para la aplicación de acuerdo con las cantidades antes estimadas por hectáreas para el resto del año 2028 y el año 2029 con una hoja de entrega, que deberá ser firmada por las partes.

En cada fertilización se aplicará una mezcla completa de fertilizante sintético compuesta por cuatro (4) onzas de abono completo 12-24-12, cuatro (4) onzas de Sulfato de amonio y cuatro (4) onzas de abono orgánico (gallinaza madura, bokashi y/o compost). Es decir, se aplicará dosis de 0.75 libras de esta mezcla de fertilizantes por planta (1,283 plantas de café, 100 plantones forestales y 208 plantas de plátano). La mezcla de fertilizante será en proporción de 1:1:1, con una dosis equivalente a 3.20 quintales de abono completo 12- 24-12, 3.20 quintales de sulfato de amonio y 3.20 quintales de abono orgánico por hectárea, lo cual hace un total de 9. 60 quintales de mezcla por hectárea por cada aplicación que se realice.

La aplicación de la mezcla debe ser distribuida en una media luna, a una distancia de 6 pulgadas de la base del plantón y cubiertas por una capa de tierra. Se debe tomar en cuenta la pendiente del terreno y el límite del sistema radicular del plantón para lograr una mayor efectividad y aprovechamiento del fertilizante.

La empresa contratista será la responsable de instruir a los beneficiarios sobre el uso correcto del insumo, para evitar su desperdicio o que este vaya a afectar de forma negativa los plantones. También deberá entregar a cada beneficiario el producto necesario para fertilizar cada planta de café establecida en las parcelas del proyecto, y en el caso de abono completo, en su empaque original, sellado o cocido.

Con relación al abono orgánico tipo compost, bokashi y la gallinaza, se recomienda que este producto no sea almacenado por muchos días en la finca; por lo tanto, deberá ser aplicado a las plantas de forma inmediata luego que la empresa contratista lo entregue al agricultor.

Para el caso específico del abono orgánico tipo compost o bokashi, el mismo podrá ser adquirido de grupos organizados existentes en el área de influencia del proyecto siempre y cuando el mismo cumpla con los requisitos exigidos para responder a las necesidades del cultivo. En el caso de la gallinaza, la empresa contratista deberá asegurarse de utilizar únicamente gallinaza madura y no gallinaza fresca o cruda para evitar problemas de contaminación ambiental y riesgo para la salud de las personas.

Fertilización foliar: La fertilización foliar es un complemento a la fertilización edáfica y necesaria para proporcionar a la planta de café micros elementos (cobre, zinc, hierro, manganeso, boro, molibdeno y calcio) y aminoácidos, que la fertilización edáfica no son proporcionados. Se realizarán tres (3)

aplicaciones de fertilizante foliar a las parcelas agroforestales, luego de finalizar las limpiezas programadas. El abono deberá aplicarse al follaje, tanto de la planta de café, así como a los árboles de sombra; en horas de la mañana o al atardecer, cuando las estomas están abiertas para un mejor aprovechamiento del producto, utilizando la dosis recomendada por el fabricante y la asesoría del técnico de campo.

M. Herramientas: Una vez se inicien las actividades de establecimiento de las parcelas agroforestales a los beneficiarios que participen de este componente, el contratista deberá entregar las siguientes herramientas:

- Dos (2) limas de 6 pulgadas de largo.
- Una (1) machete de 26 pulgadas de largo.
- Una (1) coa mínima de 3 pulgadas de ancho en el filo y mínimo de 7 pulgadas de alto.
- Una (1) pala coa.
- Una (1) azada con mango.
- Una (1) sierra de Arco para podar o un serrucho cola de zorro de podar.
- Una (1) espolvoreadora para control de arrieras.
- Una (1) bomba de fumigación tipo mochila de 16 litros de capacidad.

Tabla No. 3: Distribución de área de sistemas agroforestales por comunidad

Comunidad	No. de viviendas	Población	Población entre 15-64 años	Superficie (Ha.)	Área (%)
Espavelar	11	37	24	10	25 %
La Hormiguera	13	37	24	10	25 %
Uracillo de Las Marías	13	78	43	14	35 %
Cerro Venado	7	29	16	6	15 %
Total	44	181	107	40 Ha.	100 %

Los planes de manejo también deberán considerar las actividades de conservación que se van a implementar en cada una de las fincas, las cuales deberán estar enfocadas en la protección del recurso hídrico y la conservación de bosques en la cuenca media del río indio.

Los planes de manejo de cada finca deberán caracterizar, definir y delimitar con coordenadas todos los polígonos de la finca. En cuanto a la generación de mapas a estos se le deberán colocar los parámetros cartográficos y entregar en archivo digital en formato “Shape” (.shp) que se deben considerar:

Es importante para cada finca caracterizar, definir y delimitar con coordenadas todos los polígonos de

la finca. En cuanto a la generación de mapas los parámetros cartográficos se deben considerar que:
El formato de entrega de los mapas será MDX en versión ArcGis 10x y en formato de entrega de imagen será en PDF, JPG con resolución mínima de 250 dpi.

El Contratista deberá entregar una base de datos cuyos elementos digitales contengan los metadatos según la norma ISO en idioma español en formato del Federal Geographic Data Committee (FGDC) de cada información digital. Norma adoptada por el Ministerio de Ambiente de Panamá.

La estructura del mapa deberá describir:

- Título
- Sistema de referencia espacial (WGS 1984 – Zona 17P)
- Localización regional
- Norte cuadrangular
- Leyenda
- Escala gráfica
- Escala numérica
- Cuadrícula métrica
- Logos
- Fuente
- Fecha.

3.6.5 PRODUCTO 5: ESTABLECER 40 HECTÁREAS DE SISTEMAS AGROFORESTALES (CAFÉ ROBUSTA, MEJORADO EN ASOCIO CON ÁRBOLES FORESTALES, ÁRBOLES DE SERVICIO Y SOMBRA TEMPORAL

Los sistemas agroforestales son definidos como sistemas productivos que incorporan árboles en asocio con los cultivos, árboles y/o animales y han demostrado ser un aliado importante en la estrategia para la mitigación y adaptación al cambio climático.

El establecimiento de las parcelas agroforestales se podrá implementar en dos condiciones de terreno o de fincas que puedan disponer los beneficiarios interesados en participar de manera voluntaria en el proyecto. La primera opción son fincas en condiciones de rastrojo no mayores de cinco años para cumplir con la normativa ambiental correspondiente, la cual indica que los rastrojos de más de cinco años no se pueden cortar. La segunda opción son fincas viejas improductivas que el beneficiario haya decidido reemplazarla por una plantación nueva.

En el sistema agroforestal a implementar se va a utilizar el cultivo de café en asocio con árboles maderable como el laurel, especie que se adapta muy bien al área y su copa no es tan densa permitiendo la entrada

del sol y también algo de sombra; también el amarillo, el gallinazo o indio y el cedro. Como árbol de servicio también se incluirán plántones de leguminosas como el cocobolo y guaba (guaba rabo de mono y guaba machete) para aportar materia orgánica al suelo y mejorar la fertilidad.

Cuando se trabaja en el establecimiento de fincas nuevas el productor podrá aprovechar los espacios entre las hileras del café para la siembra de ciclo corto como maíz, yuca, frijol y sombra temporal de plátano a una distancia de 6 metros entre plantas por 8 metros entre hileras para una densidad de plantas de 208 plantas por hectárea.

Este producto se va a implementar en cuatro (4) comunidades del tramo medio de la cuenca del río Indio, que pertenecen al corregimiento de río Indio, distrito de Penonomé, provincia de Panamá Coclé y se espera establecer en cada una de las comunidades seleccionadas según cuadro establecido en la tabla No. 4 que define la cantidad de hectáreas por comunidad, pero a razón de 1 hectárea por cada productor beneficiado con el proyecto.

Actividades

a. Viveros de café: Los plántones de café, las especies forestales y de servicio requeridos para el establecimiento de las 20 hectáreas correspondiente al año agrícola 2026, el Contratista debe dar la primera opción de producción de estos plántones a grupos organizados de productores (1) que exista en las comunidades donde se ejecuta el proyecto o cercanas a este, con experiencia en este tipo de actividad, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El Contratista deberá dar seguimiento a la producción de plántones para garantizar una buena calidad agronómica para el éxito de la plantación.
- El Contratista deberá entregar a Fundación NATURA una copia de los acuerdos con los grupos comunitarios para la producción de los plántones.
- Los plántones de café, las especies forestales y los árboles de servicio se deberán producir en bolsas de polietileno de 2 libras.
- El Contratista deberá proporcionar los insumos necesarios para la producción de los plántones en vivero (semillas de café certificadas por el MIDA, bolsas de polietileno, fertilizantes, etc.).
- Los responsables de los viveros comunitarios deberán aportar el sustrato para el llenado de bolsas y la mano de obra para realizar las actividades requeridas en la etapa de vivero.
- Cuando los plántones están listos para la siembra, el Contratista deberá entregar un incentivo por los plántones de B/. 0.60.

Nota: En el caso que el proyecto inicie sus actividades de establecimiento de parcelas muy avanzada la época de lluvia del año 2026, el Contratista podrá utilizar la opción de comprar plantones de café en viveros debidamente registrados y recomendados por MIDA previa consulta a UTEP y ACP.

b. Limpieza general y acondicionamiento para establecer las parcelas agroforestales (café): Esta labor consiste en realizar la eliminación de las plantas en el área a intervenir, es decir las malezas, plantas de café muy viejas e improductivas, incluyendo la poda de árboles de sombra existentes en áreas donde exista exceso. La limpieza se debe realizar con machete o máquina desbrozadora; los troncos, ramas y demás material vegetal que puedan afectar las labores de establecimiento de las parcelas agroforestales deben ser cortados y retirados del área afectiva de siembra, los cuales en áreas de pendientes también pueden ser aprovechados como material para establecer barreras muertas en la finca para la conservación del suelo.

c. Muestreo de suelo: Previo a la fase de siembra el Contratista deberá realizar un muestreo de suelo en cada una de las parcelas a intervenir con el proyecto para un análisis de suelo en un laboratorio idóneo para determinar las condiciones de fertilidad y los requerimientos del cultivo. El muestreo de suelo se hará siguiendo las recomendaciones técnicas de métodos efectivos de muestreo de suelos, con el objetivo que estas sean representativas de cada parcela a intervenir con el proyecto.

El Contratista deberá entregar un informe con los resultados de los análisis, incluyendo la interpretación de los niveles de fertilidad.

d. Trazado, hoyado: El trazado de parcelas se hará una vez culmine las labores de limpiezas utilizando el sistema de tres bolillos a distancias de 3 metros entre plantas por 3 metros entre hileras (3x3) para una densidad de 1,283 plantas por hectárea. Luego de realizado el trazado de la parcela se procede a la apertura de los huecos, cuyas dimensiones deben ser 20 centímetros de diámetro por 30 centímetros de profundidad.

e. Encalado: La labor de encalado se realizará previo al momento de la siembra, utilizando 8 onzas (227 gramos) de cal por hueco y se cubre con una capa delgada de la tierra que fue extraída del hoyo donde será colocado el plantón de café. Se recomienda el uso de cal agrícola para esta actividad previa a la siembra; la misma debe ser de molido fino y cumplir con los requerimientos técnicos exigidos. Es importante tener presente que esta labor se realice cuando el suelo este húmedo para facilitar su incorporación al suelo.

La actividad de encalado será realizada por el propio beneficiario y la empresa contratista será responsable de supervisar y asegurar el buen uso y manejo de este insumo.

f. Siembra y fertilización: La fertilización a realizar al momento de la siembra de los plantones de café

consiste en aplicar 4 onzas de fertilizante completo 12-24-12, más 2 onzas de una fuente de fósforo pudiendo ser roca fosfórica (total de 6 onza de fertilizante por plantón) por cada plantón de café, cuya mezcla debe ser colocadas en el fondo del hoyo y luego cubrirla con una capa delgada de la mezcla de tierra con materia orgánica, para evitar el contacto directo de la raíz con el fertilizante. La mezcla de fertilizante será en proporción de 2:1, con una dosis equivalente a 3.20 quintales de fertilizante completo 12- 24-12 y 1.60 quintales de roca fosfórica o alguna fuente de fósforo, por hectárea, lo cual hace un total de 4. 80 quintales de mezcla por hectárea. El mismo criterio se debe usar para los plátanos y las especies nativas para sombra temporal y permanente del café y para lo cual se requerirá preparar 1 quintal adicional de esta mezcla por hectárea. Todo fertilizante químico u orgánico solo o en mezcla debe ser incorporado al suelo para evitar que se volaticen, en particular el nitrógeno.

Es importante mencionar que esta mezcla solamente se aplica al momento del establecimiento de la plantación de café para asegurar que esta pueda iniciar su crecimiento y desarrollo con una disponibilidad de nutrientes suficientes. Las fertilizaciones posteriores en las fases de mantenimiento se deberán realizar utilizando abono orgánico que puede ser gallinaza, compost o bokashi tomando como referencia los resultados de los análisis de suelos para ver los requerimientos necesarios faltantes.

La variedad de café a utilizar debe ser Robusta Mejorado a un distanciamiento de 3 metros entre plantas y 3 metros entre hileras utilizando el sistema de tres bolillos (pata de gallina) para una densidad de 1,283 plantones por hectárea.

La resiembra de los plantones muertos deberá realizarse en todas las parcelas del proyecto y se estima que para esta actividad los viveros deberán reservar un 5 % de plantones para las labores de resiembra que se requieran. El contratista y el beneficiario deberán realizar de forma conjunta, una revisión en campo para determinar la cantidad exacta de plantones que serán resembradas en cada parcela.

g. Sombra permanente: Para que el sistema productivo quede integrado como un sistema agroforestal y funcione como tal se requiere el establecimiento de sombra permanente, en aquellas parcelas o espacios dentro de la parcela, que estén desprovistos de árboles. Para este fin se plantarán especies forestales nativas de valor maderable como el laurel (*Cordia alliodora*), cedro amargo (*Cedrela odorata*), criollo o amarillo (*Terminalia amazonia*), gallinazo o indio (*Schizolobium amazonicum*) y otros de servicios como el guabo rabo de mono (*Inga edulis*) o guaba machete (*Inga spectabilis*) y el cocobolo (*Dalbergia retusa*). Entre los frutales recomendados se podrán incluir algunas especies como la guanábana, aguacate y cítricos, este último preferiblemente injertados para evitar problemas con enfermedades como la tristeza y gomosis en el caso de los cítricos.

Los plantones para sombra permanente serán establecidos en la línea del café (sin que se ocupe la posición

de un plantón de café); es decir, no serán sembrados en medio de los callejones. Se establecerá una densidad de 100 plantones por hectárea, con distanciamiento de 10 metros entre plantas y 10 metros entre filas. Los plantones también serán fertilizados al momento de la siembra utilizando la misma mezcla y dosis de fertilizantes aplicados al cultivo de café.

El plantón será colocado en el hueco de tal manera que el mismo quede nivelado con la superficie del suelo, además, deberá quedar totalmente recto y no inclinado. El suelo excavado o extraído del hueco será mezclado con aproximadamente dos libras (2 lb) de material orgánico (compost, gallinaza, bokashi); este material orgánico será empleada para rellenar el hueco al finalizar la siembra del plantón.

h. Sombra temporal: Se requiere la siembra de plátano en cada parcela que esté desprovista de árboles es decir en parcelas nuevas que no cuentan con sombra permanente. El plátano sembrado brindará sombra temporal al café mientras los plantones de especies forestales nativas y los árboles de servicios se desarrollen y logren brindar una sombra permanente al cultivo. Se requiere como mínimo, la siembra de 208 plantones de plátano por hectárea, el cual será establecido entre las hileras de café.

La distancia de siembra será de 6 metros entre plantas y 8 metros entre hileras. El cormo o semilla de plátano debe mantener un peso aproximado de 2 libras, estar libre de plagas o enfermedades y se debe limpiar (eliminar raíces o secciones deterioradas) antes de su siembra. Al momento de la siembra, la semilla debe ser tratada con ceniza para reducir el ataque de insectos.

El plátano será igualmente fertilizado al momento de la siembra, aplicando la misma dosis y mezcla de fertilizante que se aplica al cultivo de café.

i. Instalación de cerca o mejoras: El contratista será responsable de establecer el cercado de la parcela que se establezca o mejorar la misma en caso de existir para proteger la plantación, y para ello serán instaladas cuatro (4) cuerdas de alambre de púas calibre No. 15, de alta resistencia y calidad. Para el establecimiento de la cerca se requerirán estacones de madera muerta que pueden ser macano, estillas de corazón de balo u otras especies locales que se pueda aprovechar, las cuales se deberán establecer cada 3 metros y entre estos a cada 1 metro estacas vivas de especies como balo, pito (palo santo), almácigo (indio desnudo) o cualquier otra especie nativa que se utilice en las comunidades para establecimientos de cercas vivas

Las cercas nuevas o mejoras de cercas ejecutadas por el Contratista deberán quedar funcionales para proteger la parcela establecida. El Contratista responderá por materiales defectuosos, instalación incompleta, falta de tensión adecuada, postes o estacas mal colocadas, omisión de tramos necesarios o cualquier condición que impida la finalidad de protección de la parcela, salvo daños ocasionados por terceros, animales, eventos climáticos extremos o uso indebido por parte del beneficiario debidamente documentado.

Tabla No. 4: Cronograma de actividades para establecer las parcelas agroforestales

Actividades	2026												2027												2028						
Meses	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J
Semillero de café																															
Establecimiento de vivero																															
Preparación de parcela																															
Muestreo y análisis de suelos																															
Trazado y hoyado																															
Encalado																															
Siembra y fertilización																															
Establecer sombra temporal																															
Establecer sombra permanente																															
Limpiezas																															
Fertilizaciones																															

El Contratista deberá garantizar la reposición de los plántones, semillas o materiales vegetativos que no prendan, germinen o sobrevivan cuando la causa sea atribuible a mala calidad del material, transporte inadecuado, manejo deficiente, siembra incorrecta, asistencia técnica insuficiente o incumplimiento de especificaciones. Para estos efectos, deberá realizar una verificación de prendimiento y sobrevivencia a los 30 días calendario posteriores a la siembra se deberá realizar una evaluación preliminar y presentar informe de la cantidad de plántones muertos o con bajo vigor. Esto permite reponer plantas tempranamente y evitar espacios vacíos en la parcela.

A los 60 días se deberá realizar una segunda evaluación para confirmar la estabilidad del prendimiento y se calcula el % de sobrevivencia comparando el número de plantas vivas contra las sembradas y de esta manera determinar este porcentaje.

3.6.6 PRODUCTO 6: 20 HECTÁREAS DE CULTIVOS AGRÍCOLAS UTILIZANDO BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS PARA FORTALECER LA AGRICULTURA FAMILIAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

En la cuenca media del río Indio además del cultivo de café tenemos familias que producen otros rubros agrícolas tanto para el consumo de las familias y ocasionalmente la venta debido a la dificultad de las vías de acceso ; sin embargo, el Contratista en conjunto con los productores, identificarán y desarrollarán en el

área de producción cultivos agrícolas como granos básicos (maíz, frijol), verduras (yuca, otoi y plátano) y vegetales (culantro, cebollina y ajíes), productos que familias del tramo medio de la cuenca puedan cultivar para el consumo y venta de algunos excedentes localmente, principalmente el culantro y la cebollina para la preparación de los alimentos.

Para este producto, el Contratista deberá implementar un registro de producción por beneficiario y rubro, que permita cuantificar superficie sembrada, fecha de siembra, insumos utilizados, cosecha obtenida, destino de la producción, volumen destinado a autoconsumo, volumen vendido, precio estimado, ingresos generados y principales limitaciones. Esta información será parte obligatoria de los informes de avance y del informe final, con el objetivo de evidenciar la contribución del proyecto a la seguridad alimentaria y la generación de ingresos.

Las semillas de los rubros plátano, yuca, maíz y frijol se deberán gestionar bajo recomendación del MIDA de fincas de productores recomendadas y que representen una garantía de éxito para la siembra; en cambio, para las parcelas de los rubros culantro y ajíes, estas semillas se podrán gestionar con productores que se dedican a estos cultivos y las cuales cuenten con un porcentaje de germinación de más de un 80 %. En el caso de la semilla de cebollina, esta se podrá adquirir en tiendas agrícolas que cuenten con disponibilidad de estas, pero, hay que verificar la fecha de vencimiento para evitar problemas con la germinación.

Tabla No. 5: Distribución de componentes agrícolas

Rubros	Área (%)	Superficie (m²)	Desglose por rubro
Granos básicos (maíz y frijol)	40	2000	Maíz: 1000 (m ²). Frijol: 1000 (m ²).
Verduras (yuca, plátano y otoi)	50	2500	Yuca: 500 (m ²), plátano (1000 m ²), otoi (1000 m ²)
Hortalizas (culantro, cebollina y ajíes)	10	500	Culantro: 300 m ² , cebollina 100 m ² , ajíes 100 m ² .
Total	100 %	5000 m²	

El componente de producción agrícola propone el establecimiento de parcelas de 5,000 M2 y la siembra de los 8 rubros propuestos conforme al porcentaje de área propuesta previa y bajo la planificación y asesoría técnica del Contratista. En este componente de producción agrícola se espera trabajar unas 20 hectáreas, en parcelas de 5,000 M2 cada una, lo que nos permite beneficiar a un total de 40 productores

con sus familias, conforme a la distribución que se presenta en la tabla No. 10 presentada en el documento, procurando que no sean las mismos productores o familias que han sido beneficiadas con las parcelas agroforestales; esto con la finalidad que una mayor cantidad de familias se puedan beneficiar con los recursos del proyecto. Se prefiere que las familias beneficiarias puedan desarrollar el componente de producción en una sola parcela; sin embargo, si alguna familia no tiene esta posibilidad, es decir que su área sea muy reducida, pero en otra área cerca cuenta con otro lote se podrá considerarse trabajar en ambos sitios cumpliendo siempre la totalidad de los 5,000 M2.

La producción agrícola según se puede observar en la **Tabla No.5** y tomando en consideración la duración del proyecto se deberán realizar:

Rubros / # de ciclos	Rubros / # de ciclos
Cultivo Maíz: 3 ciclos	Cultivo plátano: 2 ciclos
Cultivo Frijol: 2 ciclos	Cultivo Culantro: 3 ciclos
Cultivo Yuca: 2 ciclos	Cultivo Cebollina: 3 ciclos
Cultivo Otoe: 2 ciclos	Cultivo Ajíes: 3 ciclos.

Tabla No.6: Cronograma de siembra de cultivos

Rubros	2026												2027												2028				
Meses	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M
Maíz																													
Frijol																													
Yuca																													
Otoe																													
Plátano																													
Culantro																													
Cebollina																													
Ajíes																													
Tomates																													
Pepino																													
Habichuelas																													

Nota: El Contratista podrá incluir en el huerto los rubros de tomate, pepino y habichuelas a pesar de que en los temas de capacitación solo se abordarán los cultivos de culantro, cebollina y ajíes. Esto con la finalidad de contar con una mayor diversidad de cultivos para contribuir a un mejor manejo de plagas y enfermedades y también del suelo.

Para que el modelo de producción en esta parcela de 5000 m² sea sostenible y menos dependiente de insumos externos, se deberán implementar técnicas de producción agroecológicas, de acuerdo con el

cultivo y las condiciones del terreno como: rotación de cultivos, manejo integrado de plagas y enfermedades, cultivos de cobertura, obras de conservación de suelos, uso de abonos y repelentes orgánicos. No se permite el establecimiento de un solo cultivo, es decir el monocultivo en la parcela de producción agrícola, la diversificación de la producción es una buena práctica agrícola para el manejo de los suelos, las plagas y enfermedades.

Durante el primer ciclo de producción, el Contratista deberá adquirir y utilizar algunos fertilizantes químicos para implementar los cultivos de manera moderada y con el propósito de evitar que las plantas se desarrollen con niveles marcados de deficiencias nutricionales que afectan de manera significativa su crecimiento y desarrollo pero, poco a poco deberá ir reemplazándolos por abonos orgánicos en el mercado local, en cantidades suficientes para abastecer a todo el proyecto, pero se espera que una vez se haya brindado las capacitaciones sobre los temas de elaboración de abonos orgánico y repelentes los beneficiarios puedan producirlos en sus fincas. Para ello, el Contratista deberá facilitar los insumos y asistencia necesaria para la elaboración de los insumos orgánicos.

El Contratista deberá tomar decisiones sobre cómo organizarse con los beneficiarios para definir la logística adecuada que facilite la ejecución de esta actividad, cuyo objetivo es lograr producir todo el abono y los repelentes orgánicos que el proyecto requiere para fertilizar las parcelas de cultivo y el manejo de las plagas y enfermedades. El Contratista debe tratar en lo posible de utilizar insumos del área para ir creando capacidades locales y evitar la dependencia de los insumos externos y con ello disminuir la contaminación de los suelos y agua en la cuenca media del río Indio.

Para el manejo de las plagas y enfermedades se deben utilizar todas las técnicas agroecológicas para el manejo de los cultivos aplicando el concepto del Manejo Integrado de Plagas; además se pueden utilizar trampas, productos orgánicos tipo repelentes para el control de los patógenos. Entre estos productos se pueden incluir purines, infusiones, maceraciones, hongos entomopatógenos, cenizas, etc.

Todo fertilizante, bioinsumo, abono orgánico, compost, bokashi, gallinaza, cal agrícola, producto para control fitosanitario o agro insumo utilizado deberá contar con identificación, origen, fecha de adquisición, condición de calidad, forma de almacenamiento, recomendación de uso y evidencia de entrega o aplicación. Cuando se trate de productos comerciales, deberán adjuntarse ficha técnica, etiqueta, hoja de seguridad cuando aplique y evidencia de que el producto no se encuentra vencido ni deteriorado.

El uso de pesticidas sintéticos será excepcional y solo podrá realizarse cuando exista justificación técnica documentada, riesgo comprobado de pérdida del cultivo, recomendación técnica competente y aprobación previa de UTEP/ACP/Fundación NATURA, con participación o criterio de MIDA cuando

corresponda. El Contratista deberá utilizar productos de baja toxicidad, cumplir la dosis recomendada por el fabricante, aplicar medidas de protección personal, capacitar a los beneficiarios, controlar envases y residuos, y documentar fecha, producto, dosis, parcela, responsable y motivo de aplicación.

En cuanto a los rubros hortícolas considerados dentro del proyecto el Contratista deberá elaborar 12 parcelas de 1 metros de ancho por 2 metros de largo, picar el suelo un mes antes de la siembra de las hortalizas, aplicar dos (2) sacos de gallinaza o de abono orgánico y mezclarlo para posteriormente realizar la siembra de los cultivos. El Contratista posteriormente deberá continuar con la fertilización de los cultivos, pero ya de manera más localizada, cerca de la base de las plantas. Para el componente de huertos se propone el siguiente esquema que el Contratista deberá seguir:



Los cultivos agrícolas como el culantro, ajíes, cebollina, tomates, pepino y habichuelas, en la época de verano demanda la necesidad de contar con un sistema de riego sobre todo cuando su enfoque está orientado a la generación de ingresos, sobre todo el culantro que demanda en el verano unas condiciones de humedad para mantener el cultivo en condiciones de producción.

El huerto tiene como objetivo que las familias puedan aprender a cultivar estos rubros, consumirlos para complementar su dieta, pero, se debe tener presente que el proyecto se ejecuta en condiciones adversas de clima y suelo de un bosque húmedo tropical que favorecen la presencia de plagas y enfermedades. Para minimizar en algo esta adversidad el Contratista deberá sembrar alrededor del huerto algunas plantas repelentes como la flor de muerto (ruda), hierba de limón, etc.

Con el objetivo de hacer uso responsable y sostenible del recurso hídrico; garantizar la seguridad alimentaria y la producción durante la época de verano en las parcelas de los beneficiarios (40 productores) de la cuenca media del río Indio, el Contratista deberá evaluar la necesidad de incorporar nuevas tecnologías mediante la utilización de un sistema de riego por goteo para los rubros de culantro, ajíes, cebollina, tomates, pepino y habichuelas en la época seca o la presencia del fenómeno de El Niño.

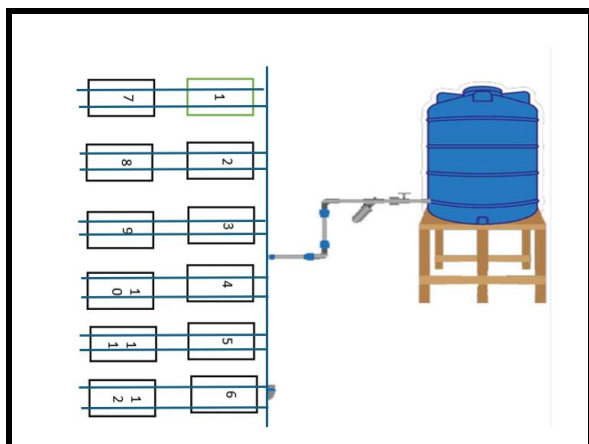
Para los huertos a establecer con las familias beneficiarias del proyecto, el Contratista deberá instalar un sistema de riego por goteo para hacer un uso y manejo responsable del recurso agua a cada uno de los

huertos a establecer. La consideración para la instalación y uso de esta tecnología será más factible en aquellos huertos de productores si en las condiciones del área donde se encuentran las parcelas o viviendas existen las posibilidades de tener acceso a una fuente de agua que no son parte de los sistemas de acueductos rurales de las comunidades. En estas condiciones, el Contratista deberá diseñar un sistema de riego básico compuesto de aspersores de bajo caudal o un sistema de riego por goteo, haciendo uso de mangueras con goteros de baja presión, lo cual debe asegurar el requerimiento mínimo de 2 litros de agua por planta/día, con un tanque de almacenamiento con capacidad para un ciclo diario (55 galones de agua), mangueras de polietileno de 16 mm, más el conjunto de accesorios requeridos (llave / válvula de paso, Tee, codos, aspersores, goteros de botones/aspersor, filtro de anillo lavable u otros) según las dimensiones y la densidad de las parcelas.

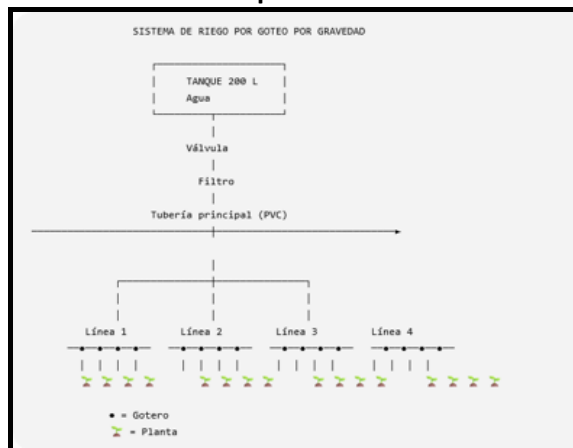
Previo a la incorporación de esta herramienta tecnológica, el Contratista deberá realizar la verificación en campo, justificarla mediante la presentación de un diseño que además de lo arriba descrito, contemple como mínimo, pero sin limitarse, lo siguiente: cantidades, superficies (croquis de la parcela), materiales, etc.

En el área del proyecto seguramente nos vamos a encontrar con beneficiarios que no disponen de fuentes de agua propias para poner a funcionar un sistema de riego por goteo y habrá que considerar la implementación de un sistema de cosecha de agua lluvia para llenar el tanque se reserva para poner a funcionar el sistema. En estos casos se podrá implementar un pequeño techo (zinc de segunda en buen estado) que permita la recolección del agua y llevarla al tanque de reserva o también otros sistemas que resulten viables para las familias y cuyo costo este dentro de las posibilidades y presupuesto del proyecto. A continuación, se presentan algunos esquemas que se pueden seguir a manera de guía.

Esquema de un sistema de riego por goteo



Dibujo esquemático según la figura, pero utilizando un solo tanque de reserva de 200 litros.



Nota: La tarima donde se coloca el tanque de reserva debe ser de madera dura como criollo o níspero.

Datos para el sistema de riego conforme al esquema del Huerto propuesto.

- Altura del tanque de reserva: 0.5 – 1.5 metros
- Capacidad de tanque de reserva: 200 litros de agua.
- Tubería principal: PVC Ø25 mm
- Líneas de goteo: manguera Ø16 mm
- Longitud máxima de cada línea: 6 m
- Separación entre líneas: 0.5 m
- Separación entre plantas: 0.4–0.5 m
- **Sentido del flujo:** Tanque → Válvula → Filtro → Tubería principal → Líneas de goteo → Goteros

Esquemas para construcción de sistema de cosecha de agua para aquellos productores que no cuentan con una fuente natural de agua para el sistema

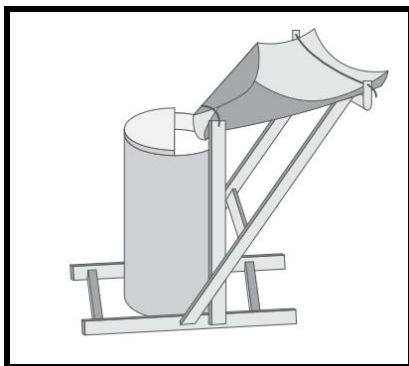


Figura 1. Sistema de cosecha de agua portátil con base de madera sólida. Se utiliza una lámina de zinc lisa y los soportes de madera, sujeta con hilo o sogas.



Figura 2. Sistema de cosecha de agua portátil utilizando un embudo de plástico o metal



Figura 3. Sistema de cosecha de agua utilizando un techo en un área rural.

Para la instalación de sistemas de riego, el Contratista deberá garantizar su diseño, suministro, instalación, prueba de funcionamiento y entrega operativa al beneficiario. La garantía deberá cubrir defectos de materiales, fugas, obstrucciones iniciales, accesorios faltantes, instalación incorrecta y falta de correspondencia con el diseño aprobado. La recepción del sistema de riego requerirá prueba de funcionamiento, acta de entrega, registro fotográfico georreferenciado y capacitación al beneficiario sobre uso y mantenimiento básico.

Para evitar el daño de animales domésticos y silvestres en el huerto se debe colocar una cerca de protección utilizando malla de sarán o puede ser malla hexagonal (considerar la durabilidad) fijada con grapas medianas a postes de madera redonda, materiales que el Contratista deberá proporcionar y considerar estos costos en el presupuesto.

Una vez se inicien las actividades de establecimiento del componente de producción agrícola, el contratista

deberá entregar a cada beneficiario del proyecto las siguientes herramientas:

- Dos (2) limas triangulares regular de 6 pulgadas de largo.
- Un (1) machete de 26 pulgadas de largo.
- Un (1) rastrillo de metal con 14 dientes y mango de 48 pulgadas.
- Una (1) pala redonda de 9 pulgadas de ancho, con mango largo de 48 pulgadas.
- Un (1) azadón de metal de 6 pulgadas de ancho y mango de 48 pulgadas.
- Una (1) espolvoreadora para control de hormigas.
- Una (1) bomba de fumigación tipo mochila de 16 litros.

Las herramientas entregadas a los beneficiarios deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el TDR y encontrarse en condiciones aptas para su uso seguro. El Contratista será responsable de reemplazar herramientas defectuosas, incompletas, inadecuadas o que no correspondan a las especificaciones aprobadas, siempre que el defecto sea detectado al momento de la entrega o durante la verificación inicial de uso. De igual manera el beneficiario que reciba herramientas para realizar las actividades de campo requeridas por el proyecto deberá hacer un buen uso de estas y brindar el mantenimiento para que duren el tiempo esperado o por lo menos hasta que se concluyan las actividades de este.

- **EXCLUSIONES DE GARANTÍAS TÉCNICAS.**

Las garantías técnicas no cubrirán pérdidas, daños o fallas derivadas de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como inundaciones extraordinarias, deslizamientos, incendios no imputables al Contratista, sequías extremas, vendavales, plagas regionales no controlables, daños ocasionados por terceros, animales sueltos, vandalismo, abandono de la parcela por parte del beneficiario, incumplimiento documentado de las prácticas recomendadas, uso indebido de herramientas o insumos, aplicación no autorizada de productos por terceros o negativa del beneficiario a permitir la asistencia técnica.

Para invocar una exclusión, el Contratista deberá presentar evidencia técnica, registro fotográfico, bitácora de visita, informe de causa probable y constancia de comunicación a UTEP/ACP/Fundación NATURA.

- **EXCLUSIONES DE ALCANCE TÉCNICO.**

Quedan excluidas del alcance contractual, salvo autorización previa y escrita de UTEP- Fundación NATURA /ACP, las modificaciones de comunidades, beneficiarios, rubros productivos, especies, densidades, cantidades mínimas, superficie de intervención, especificaciones técnicas, sistemas de riego, viveros, uso de agroquímicos sintéticos, infraestructura productiva no prevista, gastos comunitarios no presupuestados o cualquier actividad que altere el alcance aprobado del proyecto.

- **PLAN DE ADQUISICIÓN, ENTREGA Y TRAZABILIDAD DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, SEMILLAS, PLANTONES Y MATERIALES.**

El Contratista deberá elaborar y ejecutar un Plan de Adquisición, Entrega y Trazabilidad de Insumos, Herramientas, Semillas, Plantones y Materiales. Dicho plan deberá identificar para cada insumo: especificación técnica, cantidad, unidad de medida, proveedor, documento de respaldo, certificado de calidad u origen cuando aplique, beneficiario receptor, comunidad, parcela, fecha de entrega, evidencia fotográfica georreferenciada y acta de entrega firmada.

Ningún insumo, herramienta, semilla, plantón, fertilizante, bioinsumo, material de riego o material vegetativo podrá sustituirse por otro de menor calidad, distinta especificación o diferente finalidad sin autorización previa y escrita de UTEP/ACP/Fundación NATURA.

- **PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA.**

Para brindar la asistencia técnica y seguimiento a la implementación de los productos establecimiento y mantenimiento de las parcelas agroforestales y las parcelas producción agrícola, el Contratista deberá presentar y ejecutar un Plan de Asistencia Técnica que establezca la frecuencia mínima de visitas por beneficiario, los momentos críticos de acompañamiento, el personal responsable, los temas técnicos a verificar y los registros obligatorios. Cada visita deberá documentarse mediante bitácora de campo firmada por el técnico y el beneficiario, registro fotográfico georreferenciado, hallazgos, recomendaciones, compromisos, riesgos identificados y acciones correctivas.

Este plan será una guía que debe facilitar el trabajo del equipo de campo asignado al proyecto, permitiendo la planificación del trabajo que deberán realizar con los beneficiarios para el logro de los productos y resultados.

- **SEGUROS APLICABLES SOBRE RIESGOS OPERATIVOS**

El Contratista será responsable de contar con las pólizas, coberturas o mecanismos de protección aplicables a su personal, equipos, vehículos, transporte de insumos, actividades de campo y daños a terceros. Como mínimo, deberá considerar cobertura de accidentes personales para su personal de campo, responsabilidad civil frente a terceros, cobertura vehicular y mecanismos de protección para actividades con herramientas, agro insumos, transporte local, caballos, guías comunitarios o condiciones rurales de difícil acceso.

Fundación NATURA y ACP no asumirán responsabilidad por accidentes, daños, pérdidas, lesiones, afectaciones a terceros o incumplimientos derivados de actos, omisiones, negligencia, impericia, falta de cobertura o falta de control del Contratista.

- **INCENTIVOS ECONÓMICOS/MANO DE OBRA**

A las familias beneficiarias que participen en la ejecución de las actividades de los productos correspondientes al establecimiento de las 40 hectáreas de sistemas agroforestales y las 20 hectáreas de producción agrícola, el Contratista deberá considerar en el presupuesto los recursos económicos para cubrir el monto de quince balboas (B/.15.00) por jornal diario como mínimo, el cual es equivalente a 8 horas de trabajo, considerando realizar las actividades en el producto agroforestal y de producción agrícola (ver cuadro de cantidades para cada producto).

Los incentivos económicos por mano de obra serán responsabilidad exclusiva del Contratista y deberán estar incluidos en su propuesta económica. Dichos incentivos no generarán relación laboral alguna entre los beneficiarios y Fundación NATURA o ACP. Todo pago deberá documentarse mediante registro individual que indique beneficiario, cédula, comunidad, parcela, fecha, actividad realizada, horas o jornal reconocido, monto pagado, firma o huella, copia de cédula y evidencia fotográfica de la actividad ejecutada.

No se reconocerán pagos sin evidencia documental suficiente ni pagos a personas que no estén vinculadas a actividades aprobadas del proyecto.

En todo momento y durante el tiempo del proyecto se debe dar prioridad a los moradores del área, para que formen parte de los trabajos del proyecto. El Contratista deberá presentar en cada informe de avance y en los informes de productos, una carpeta digital con las imágenes claras en formato JPG/PDF, esto aplica cuando se realicen pagos de jornales donde se muestre el formulario de pago debidamente firmado por el beneficiario y su cédula de identidad.

a. Incentivos económicos (Mano de obra) para parcelas agroforestales:

Para los productores y familias beneficiarias de las parcelas agroforestales del proyecto, se recomienda la siguiente tabla para el cálculo de los recursos económicos pago de los incentivos del módulo de producción agroforestal, cuyos recursos deberán ser considerados por el Contratista en su propuesta económica. Para ello es importante llevar un control de las jornadas de trabajo de cada beneficiario para entregar los recursos conforme a los jornales según las actividades realizadas en la parcela de cada uno de los beneficiarios y cuyo cumplimiento haya sido verificado por el equipo técnica del Contratista mediante visita

de campo.

El beneficiario que no cumpla con la ejecución de las actividades de campo en su parcela y el Contratista así lo haya verificado mediante visita realizada a la parcela y con las evidencias que así lo demuestre no se le podrá realizar el pago del incentivo correspondiente. El Contratista podrá indicar al beneficiario un tiempo para que se cumpla con estas labores y de no hacerlo definitivamente el pago no se podrá realizar por incumplimiento de labores. El Contratista podrá gestionar la búsqueda de personal externa para realizar las labores y realizar el pago a estas personas.

Tabla No.7: Cantidad de jornales por hectáreas bajo la modalidad de parcelas agroforestales

Detalle	Meses												Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Establecimiento de parcelas (2027)					35								35
Mantenimiento (2027)							10		10			10	30
Mantenimiento (2028)					10		10		10				30
Total													95

Se multiplican los jornales requeridos por hectárea por B/. 15.00, para totalizar el pago de los incentivos por Parcela de 1 hectárea de cada productor beneficiario.

Con base en estos cálculos, el Contratista deberá considerar en el cálculo de su presupuesto los recursos económicos para cubrir la mano de obra requeridos para el establecimiento de las parcelas y también los mantenimientos que se deberán realizar, para cual los pagos a cada beneficiario deberán ser registrados como evidencia que deberán ser presentadas en los informes respectivos.

b. Incentivos económicos (Mano de obra) para parcelas de producción:

Para los productores y familias beneficiarias de las parcelas de producción del proyecto también se les reconocerá un incentivo, cuyos cálculos se presentan en la siguiente tabla y que deberán ser registrados como evidencia que deberán ser presentadas en los informes correspondientes.

En la siguiente tabla se presentan los cálculos para que el Contratista realice el cálculo de los recursos económicos para el pago de los incentivos a cada beneficiario del componente de producción agrícola, los cuales deben estar considerados en el presupuesto que debe presentar el Contratista en la propuesta financiera.

Al igual que en las parcelas agroforestales, en las parcelas de producción agrícola, el beneficiario que no cumpla con la ejecución de las actividades de campo en su parcela y el Contratista así lo haya verificado mediante visita realizada a la parcela y con las evidencias que así lo demuestre no se le podrá realizar el pago del incentivo correspondiente. El Contratista podrá indicar al beneficiario un tiempo para que cumpla

con estas labores y de no hacerlo definitivamente el pago no se podrá realizar por incumplimiento de labores. El Contratista podrá gestionar la búsqueda de personal externa para realizar las labores y realizar el pago a estas personas.

Tabla No.8: Cantidad de jornales por 5,000 metros (0.5 hectáreas) de parcelas de producción.

Detalle	Hortalizas			Granos básicos		Raíces y Tubérculos		Plátano	Total
	Culantro	Cebollina	Ajíes	Maíz	Frijol	Yuca	Otoe		
Jornales	3	3	3	3	3	3	3	3	24
Ciclos	3	3	3	3	2	2	2	2	
Total	9	9	9	9	6	6	6	6	60

Nota: El cálculo presentado corresponde a cada parcela de producción de 5,000 metros cuadrados por cada beneficiario por ciclo de cultivo; por ejemplo, Juan Pérez si realiza los 3 ciclos de culantro tendría que dar como incentivo correspondiente a 9 jornales resultando de la multiplicación de la cantidad de jornales por la cantidad de ciclos a B/. 15.00 para un total de B/. 135.00.

El Contratista, para el producto el establecimiento de las parcelas agroforestales de café y las parcelas de producción debe verificar que el productor o familia beneficiaria cuente con la disponibilidad de terreno para implementar su parcela; es decir disponer de 1.5 hectáreas de tierra (1 hectárea para agroforestería con café y 0.5 para la producción agrícola).

Para la implementación del sistema agroforestal y la producción agrícola en este proyecto, lo ideal sería que cada beneficiario cuente con el terreno en una sola área; sin embargo, se entiende que esta situación no se podrá cumplir en un 100 %, por lo tanto, es posible que el componente agroforestal este separado del componente de producción, pero cumpliendo siempre con las áreas definida para cada componente (1 hectárea agroforestal y 0.5 para producción agrícola).

Tabla No.9: Cantidad de jornales por 5,000 metros (0.5 hectáreas) de parcelas de producción.

Rubros	2026												2027												Total
Meses	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Maíz																									15
Frijol																									15
Yuca																									10
Otoe																									10
Plátano																									10
Culantro																									15
Cebollina																									15
Ajíes																									10
Total																									100

Nota: Se multiplican los jornales requeridos por hectárea por B/. 15.00, para totalizar el pago de los incentivos por Parcela de 5,000 metros cuadrados de producción agrícola de cada productor beneficiario

Con base en estos cálculos, el Contratista deberá considerar en el cálculo de su presupuesto los recursos económicos para cubrir la mano de obra requeridos para el establecimiento de las parcelas de producción agrícola a realizar.

Tabla No.10: Área de producción por comunidad y número de productores a beneficiar.

Comunidad	No. de viviendas	Superficie (Ha.)	# Productores	Área (%)
Espavelar	11	2.5	5	25 %
La Hormiguera	13	2.5	5	25 %
Uracillo de Las Marías	13	3	6	30 %
Cerro Venado	7	2	4	20 %
Total	44	10 Ha.	20	100 %

CROQUIS DE PARCELAS

Las parcelas agroforestales y de producción agrícola, una vez se realice la selección de estas, el Contratista presentará un croquis de cada parcela, presentará archivos “shape files” de la localización y áreas, así como la distribución de las parcelas detallando superficie, rubros seleccionados para la siembra, cantidad de área, nombre del propietario (a) y las generales del área. Se entregará el material digital impreso de los mapas en el producto que corresponde, según el cronograma de actividades. Adicionalmente, incluirá un cuadro que contenga la siguiente información:

Tabla No.11: Información beneficiario(a) – Parcela

INFORMACIÓN DE BENEFICIARIO POR PARCELA	
Coordenadas	UTM-WGS84, Zona 17P, este/Norte
Nombre del beneficiario (a)	
Sexo	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	
Poblado	
Superficie plantada	
Cantidad de rubros establecidos	
Tipo de rubros (tubérculos, hortalizas)	

El Contratista presentará informes técnicos de avance mensual, deben entregarse a más tardar cinco (5)

días calendario después de finalizado el mes; deberán reportar las actividades realizadas, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo aprobado, incluyendo las limitaciones encontradas y formas de solución, y/o asuntos extraordinarios. Adicional los informes se presentarán digital (correo electrónico) incluyendo la información y documentación requerida en los TDR. Las fotos presentadas en todos los informes deben tener una resolución mayor de 16 mega pixeles, en su formato original (JPG) de forma horizontal.

- **Informe de pago de producto**

Al finalizar el periodo de cada producto, el Contratista entregará un informe, en el cual reportará las actividades realizadas, que comprenden cada producto a ejecutar, incluyendo las limitaciones encontradas y formas de solución, y/o asuntos extraordinarios. Con archivos de fotos, formularios de visitas y la documentación requerida en los TDR.

La recepción de los productos que impliquen ejecución en campo requerirá verificación técnica documental y física. Fundación NATURA, UTEP y/o ACP podrán realizar inspecciones de campo para validar la existencia, calidad, ubicación y condición de parcelas, cultivos, sistemas agroforestales, insumos, herramientas, sistemas de riego, cercas, capacitaciones y asistencia técnica.

Luego de la revisión y aprobación del producto en versión digital, se entregarán dos (2) documentos impresos (Original y copia), así como un archivo digital (USB).

- **Informe final de proyecto**

El informe comprende la sistematización de los datos, de forma que permita mostrar y evidenciar resultados cuantitativos (personas beneficiarias directo e indirecto, personas capacitadas, participación por género, grupos etarios, comunidades) y cualitativos de la gestión social y ambiental del proyecto, como lo son: la percepción por parte de las familias beneficiarias, el impacto social y ambiental, cambios de conducta que se haya generado durante la ejecución del proyecto.

Luego de revisado y aprobado el documento en versión digital, se entregarán dos (2) documentos impresos (Original y copia), así como un archivo digital (USB).

Cómo mínimo se espera que el informe presente la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo
- Introducción
- Datos generales del área de trabajo del proyecto (ubicación, límites, área que ocupa (poblados), división política administrativa, entre otros).

- Ubicación de las parcelas agroforestales y de producción establecidas, incluyendo georreferenciación de estas. Debe incluir los shape files y mapas impresos sobre las parcelas trabajadas.
- Metodología de trabajo.
- Resultados logrados por el proyecto
 - Diagnóstico
 - Capacitación
 - Parcelas agroforestales
 - Parcelas de producción
- Elaborar una matriz final de beneficiarios, matriz de insumos entregados, matriz de parcelas establecidas.
- Fotografías georreferenciadas, bitácoras de asistencia técnica, registros de capacitación, actas de entrega, reporte de producción agrícola, reporte de prendimiento/germinación, informe de reposiciones, cierre de consultas o quejas.
- Sostenibilidad posterior al cierre de la fase de financiamiento del proyecto.
- Lecciones aprendidas
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Anexos.

• **Informe de actividad de cierre de proyecto**

El Contratista realizará una (1) reunión-taller presencial de cierre del proyecto y su respectivo informe, en un lugar cercano a las comunidades donde se ha desarrollado el proyecto de restauración forestal. Esta reunión tendrá como objetivo dar a conocer los principales logros alcanzados por el proyecto, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas entre otros. En esta reunión, deberán estar presentes funcionarios de Mi AMBIENTE, MIDA, de la provincia de Coclé, UTEP, ACP; autoridades locales del corregimiento de Río Indio, así como los beneficiarios directos del proyecto.

Requerimientos de la reunión de cierre del proyecto:

- ✓ Indicar fecha tentativa, lugar y duración de la reunión. La misma deberá ser confirmada con al menos cinco (5) días hábiles de antelación.

- ✓ Estrategias de comunicación: Describir los medios, herramientas y recursos que se utilizarán para garantizar una comunicación efectiva, tales como presentaciones, material audiovisual y documentos de soporte.
- ✓ Taller conversatorio de los participantes (residentes de las comunidades, autoridades locales, Mi AMBIENTE, MIDA, UTEP, ACP, Contratista). El objetivo del taller conversatorio debe ser el de ofrecer un espacio a los presentes para expresar su opinión acerca del proyecto, sus inquietudes, consultas, lecciones aprendidas y otros aspectos relacionados.
- ✓ Gestión de retroalimentación: Establecer mecanismos para recibir, documentar y dar seguimiento a los comentarios, preguntas y sugerencias presentadas durante la reunión.
- ✓ Elaboración de informe: Proveer un informe ejecutivo de la reunión de cierre, en el que se detallen los temas tratados en la reunión, conclusiones y recomendaciones. El informe de la reunión de cierre formará parte del Informe Final del proyecto).
- ✓ El Contratista deberá cubrir la logística (local, transporte de ida y vuelta para movilizar a los participantes, planta eléctrica, equipo de proyección, material didáctico, extensiones eléctricas, otros que apliquen).
- ✓ El Contratista entregará a cada uno de los participantes de esta jornada un refrigerio el cual deberá constar, como mínimo, de: café y té, una bebida (natural), un emparedado (jamón y queso). También debe incluir un contenedor o garrafón con agua potable para los participantes.

Nota: El Contratista deberá presentar fotos ilustrativas en los informes (producto, informe final de proyecto e informe de sistematización) de la siguiente manera:

Informes impresos

- Las fotos deberán ser entregadas a colores en formato JPG y con una resolución mayor de 16 megapíxeles.
- Deberán presentar pie de foto, con su descripción.
- El Contratista deberá entregar, un (1) original y una (1) copia de cada producto (para revisión en versión digital; una vez aprobado, impreso), impresos a doble cara en papel bond blanco de 20 lb tamaño 8.5" x 11"; espacio sencillo; márgenes superior, inferior y derecho 2.5 cm, páginas y tablas enumeradas; utilizará los estilos predefinidos para la

estructura del documento: para los títulos, se utilizará el estilo Título 1, para los subpuntos o subtítulos, se utilizará el estilo Título 2, utilizando los encabezados o “headings”, una vez estos estilos sean utilizados, se deberá generar una tabla de contenido automático y la numeración de página correspondiente, basada en los estilos mencionados. Los documentos deberán ser encuadernados en cartapacio de 3 argollas.

- Se permitirá entregar un producto impreso en otro tamaño distinto al 8.5"x11", en aquellos casos que el formato original de un producto requiera de impresión en otro tamaño para mejorar su lectura y en esos casos podrán ser encuadernados en espiral para que la misma pueda ser más legible.
- Todos los reportes y productos deben estar en idioma español, en versión editable (Word, Excel) y en PDF con todos sus anexos debidamente identificados, etiquetados y formateados, de tal forma que cuando se impriman sea igual al correspondiente reporte impreso suministrado por el Contratista.

Archivo digital

- Deberá entregar las fotografías en carpetas organizadas por cada evento con su respectiva fecha; sin incluir fotos borrosas, ni repetidas.
- Las fotografías incluidas, deberán tener una resolución mínima de 16 Mega Píxeles y nombrarse de acuerdo con las siguientes instrucciones: colocar fecha y lugar en que se capturó la imagen y una palabra que denote la acción, por ejemplo:
2026Sep_Limón_Invitaciones,
2026Sep_La_Mina_reunión,
2026Oct_Las_Marías_reunión.
- Los nombres de los archivos no deben contener tildes ni otros caracteres especiales (*)
- Shapefiles de los polígonos de las áreas restauradas con el nombre del beneficiario, tipo de especies y superficies.

3.7. ENTREGABLES (PRODUCTOS)

Como parte del Producto 1, se ha de presentar para su implementación lo siguiente; un Plan de Trabajo, un Plan de Seguridad y Protección Ambiental, un Plan de Control de Calidad, y un Plan de Divulgación.

A continuación, se detallan los tiempos estimados para la entrega de cada producto:

3.7.1. Alcance de los productos y tiempos de ejecución:

Tabla No. 12: Alcance de los productos entregables y tiempos de ejecución

PRODUCTOS	ALCANCE	TIEMPO
1	Reunión de Inicio de proyecto (ACP/NATURA), inducción del personal.	40 días calendario
	Entregable 1: Plan de Trabajo, un Plan de Seguridad y Protección Ambiental, un Plan de Control de Calidad, y un Plan de Divulgación.	
	Entregable 2: Diagnóstico de las condiciones de la producción agrícola y la comercialización de los productos en las comunidades beneficiarias del proyecto. • Incluir cuadro con listado de beneficiarios identificados. • Diagnóstico inicial y caracterización de las parcelas. • Informe de pago de producto 1.	
2	Entregable 1: • Dos (2) reuniones de consultas con actores claves del sector agrícola (MIDA e IDIAP) con presencia en el área de impacto del proyecto para verificar y validar la pertinencia de los temas de capacitación propuestos y consensuar propuesta. Capacitación • Elaboración, validación y aprobación e impresión del plan de capacitación de diez (10) talleres teórico-práctico para los beneficiarios del proyecto. • Elaboración y entrega del informe de resultados de los talleres teórico-práctico de los temas 1, 3, 6, 8 y 10. Producción agrícola Informe escrito del establecimiento del primer ciclo de las parcelas de producción (20 familias). • Primer ciclo de yuca y otoi (1 de 2). • Primer ciclo de plátano (1 de 2). • Primer ciclo de Granos básicos (maíz y frijol). • Primer ciclo vegetales (culantro, cebollina, ajíes. 1 de 3). • Actas de entrega de herramientas a familias firmadas por las partes.	130 días calendario

	• Instalación de sistemas de riego para los huertos. • Elaboración, aprobación e impresión de: • Informe de Pago 2.	
3	Capacitación • Ejecución de talleres teórico-prácticos de los temas 4, 2, 5, 7 y 9. • Elaboración y entrega del informe de los talleres teórico-prácticos de los temas 4, 2, 5, 7 y 9. Sistemas de riego • Instalación de los 40 sistemas de riego por goteo para los huertos. Sistematización • Documento de Sistematización de los resultados del plan de capacitación implementado. Elaboración, aprobación e impresión de: • Informe de Pago 3.	228 días calendario
4	Elaboración de Planes de manejo de las 40 hectáreas (40 planes) agroforestales establecidas por los beneficiarios. • Identificación de parcelas y beneficiarios por comunidades (Utilizar información generada en el entregable 1). • Diagnóstico inicial y caracterización de las parcelas. • Evaluación del uso actual del suelo y prácticas agrícolas existentes. • Georreferenciación de parcelas con los archivos shape y medición de los polígonos. • Definir actividades y cronograma a seguir posterior a la etapa de establecimiento de las parcelas. • Estimación de insumos, herramientas y mano de obra requeridos. • Entrega de herramientas a los 40 beneficiarios de las parcelas agroforestales • Definición de roles y responsabilidades de los actores involucrados. • Elaboración, consultas, validación, aprobación, impresión y entrega de los 40 planes de manejo de las fincas agroforestales (40 has.) a los beneficiarios.	308 días calendario

	Informe escrito del establecimiento del Segundo ciclo de las parcelas de producción (40 familias). Producción agrícola • Segundo ciclo de Granos básicos (maíz). • Segundo ciclo de verduras (yuca, oteo, plátano). • Segundo ciclo de vegetales (culantro, cebollina y ajíes). • Informe de Pago 4.	
5	Informe del establecimiento parcela de producción agrícola correspondiente al año 2027. Producción agrícola • Vegetales (Tercer ciclo de cebollina). Informe del establecimiento de 40 hectáreas de sistemas agroforestales correspondiente al año 2027: • Identificación de parcelas y beneficiarios por comunidades (Utilizar información generada en el entregable 1). • Georreferenciación de parcelas con los archivos shape y medición de los polígonos. • Firma de acuerdo y cédula de los beneficiarios de las 40 hectáreas. • Toma de las muestras de suelo de las 40 hectáreas a establecer en 2026. • Entrega de fertilizantes (para mezclarlos) a los beneficiarios de las 40 hectáreas. • Limpieza de las 40 hectáreas para la siembra. • Compra y entrega de plántones de café, especies de sombra temporal y permanente. • Siembra de café y fertilización de café. • Siembra y fertilización de la sombra temporal y permanente. • Mantenimiento de parcelas agroforestales establecidas (limpiezas y fertilizaciones conforme al plan de manejo de las fincas). Elaboración, aprobación e impresión. • Informe de Pago 5.	428 días calendario
6	Informe del establecimiento parcela de producción agrícola correspondiente al año	546 días calendario

	2027. Producción agrícola • Tercer ciclo de Granos básicos (maíz y Frijol). • Tercer ciclo de vegetales (ajíes, culantro, tomates, pepino y habichuelas).	
	Informe de implementación de las 10 hectáreas de cultivos agrícolas utilizando buenas prácticas:	
	Informe de ejecución de las actividades de mantenimiento (limpiezas y fertilización) de las parcelas agroforestales realizadas durante el semestre julio-diciembre 2027.	
	Elaboración, aprobación e impresión de: • Reunión/taller presencial de Cierre de Proyecto. • Informe de sistematización final del Proyecto. Informe de Pago 6.	

3.7.2. Tiempos de entrega y revisión de productos:

Tabla 13. Tiempos de entrega y revisión de productos.

Producto	Tiempo de entrega por parte del contratista	Tiempo de revisión por parte de la ACP (comentarios y/o solicitud de cambios si se requieren)	Tiempo de entrega de documento revisado por parte del contratista	Tiempo total de entrega y aceptación de la ACP
1	A los cuarenta (40) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los diez (10) días calendario de haber recibido el producto 1.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP.	A los siete (7) días calendario para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final del producto a los sesenta y dos (62) días calendario a partir de la orden de proceder.
2	A los doscientos veintitrés (130) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los diez (10) días calendario de haber recibido el producto 2 producto.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP.	A los siete (7) días calendario para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final del producto a los doscientos cuarenta y cinco

Producto	Tiempo de entrega por parte del contratista	Tiempo de revisión por parte de la ACP (comentarios y/o solicitud de cambios si se requieren)	Tiempo de entrega de documento revisado por parte del contratista	Tiempo total de entrega y aceptación de la ACP
				(152) días calendario a partir de la orden de proceder.
3	A los doscientos veinte ocho (228) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los diez (10) días calendario de haber recibido el producto 3.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP.	A los siete (7) días calendario para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final del producto a los trescientos treinta y cinco (250) días calendario a partir de la orden de proceder.
4	A los trescientos ocho (308) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los diez (10) días calendario de haber recibido el producto 4.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP.	A los siete (7) días calendario para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final del producto a los trescientos treinta (330) días calendario a partir de la orden de proceder.
5	A los cuatrocientos veinte ocho (428) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los diez (10) días calendario de haber recibido el producto 4.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP.	A los siete (7) días calendario para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final del producto a los quinientos cuatrocientos cincuenta (450) días calendario a partir de la orden de proceder.

Producto	Tiempo de entrega por parte del contratista	Tiempo de revisión por parte de la ACP (comentarios y/o solicitud de cambios si se requieren)	Tiempo de entrega de documento revisado por parte del contratista	Tiempo total de entrega y aceptación de la ACP
6	A los quinientos cuarenta y seis (546) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los diez (10) días calendario de haber recibido el producto 6.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP.	A los siete (7) días calendario para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final del producto a los quinientos sesenta y ocho (568) días calendario a partir de la orden de proceder.

***NOTA:** En caso de caer la fecha de entrega un fin de semana o día feriado, se permitirá la entrega al siguiente día hábil.

La ACP NO ofrece garantía alguna, ni explícita, ni implícitamente, con relación a la conformidad o utilidad de los datos digitales suministrados para uso alguno en particular. Los datos digitales pueden incluir inconsistencias técnicas o errores. Por lo tanto, en ningún caso será la ACP responsable por ningún daño directo, indirecto o especial, o por ningún otro daño del que se derive una pérdida de utilización, beneficios, ni en una acción legal por contrato, negligencia o de cualquier otro tipo, derivado o relacionado con el uso de los datos suministrados.

El Contratista solo podrá utilizar la información brindada para los fines de este contrato. Todos los datos, información, análisis e informes aportados por la ACP y/o generados bajo este contrato son propiedad exclusiva de la ACP y no podrán ser divulgados por el Contratista a otras fuentes ni se podrán usar de forma alguna sin el permiso escrito del Oficial de Contrataciones.

3.8. METODOLOGÍA

El Contratista deberá proponer una metodología de trabajo para cumplir con los objetivos de estos términos de referencia, donde puede incorporar nuevos mecanismos y acciones de fortalecimiento a la luz de su experiencia. En la propuesta metodológica se deberá considerar, como mínimo las siguientes actividades específicas y todas aquellas otras que proponga para el adecuado cumplimiento de los objetivos:

- Plan de Trabajo que incluirá todos los conceptos, acuerdos y tareas que sean necesarias implementar para la ejecución de los trabajos.
- Reuniones de coordinación con UTEP, ACP y Fundación NATURA, para validar conceptos,

metodologías, contenidos y resultados del trabajo.

- c. Entrevistas y consultas con funcionarios de las distintas instancias de ACP y MIDA en el marco de su competencia.

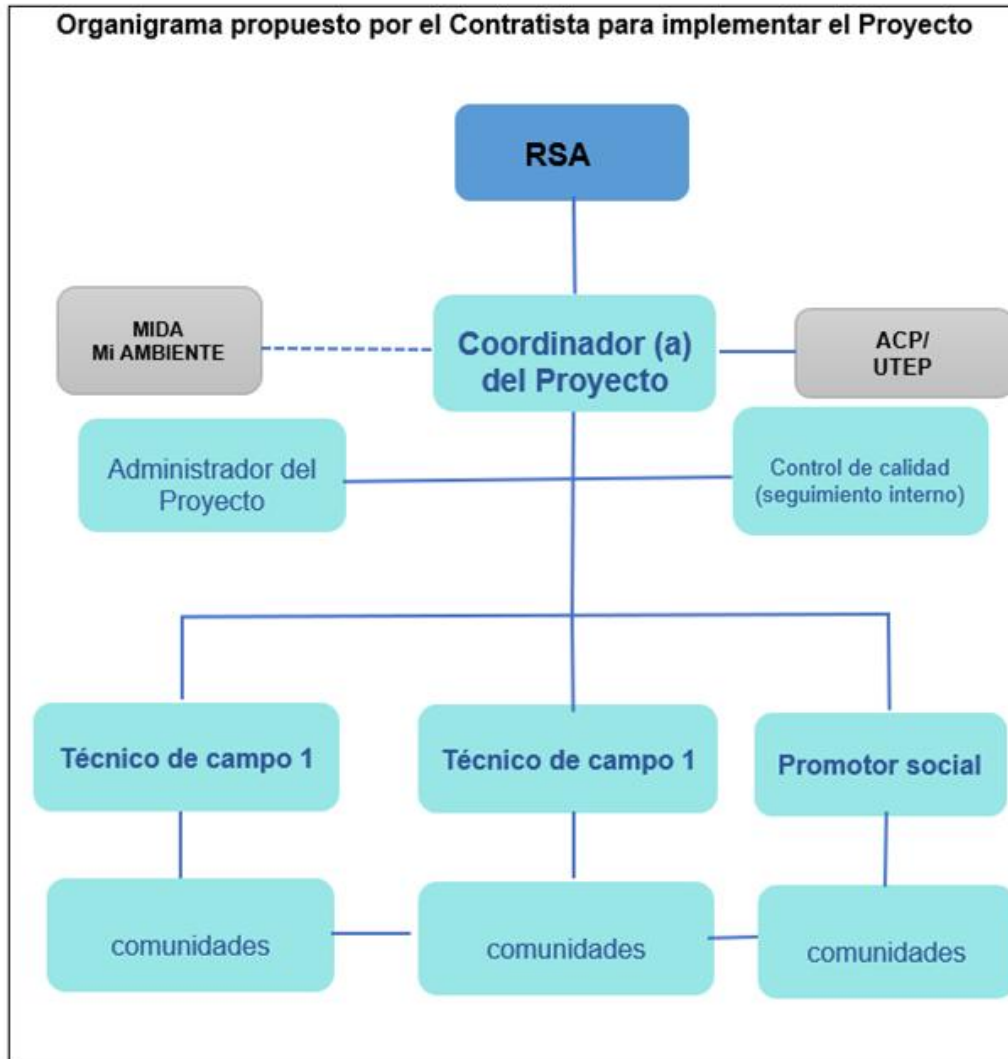
El Contratista garantizará el contenido y calidad de los productos, ejecutará todas las actividades programadas y entregará los informes y productos en los tiempos estipulados en el plan de trabajo.

La recepción de los productos que impliquen ejecución en campo requerirá verificación técnica documental y física. Fundación NATURA, UTEP y/o ACP podrán realizar inspecciones de campo para validar la existencia, calidad, ubicación y condición de parcelas, cultivos, sistemas agroforestales, insumos, herramientas, sistemas de riego, cercas, capacitaciones y asistencia técnica.

Los gastos de giras, jornadas de capacitación, reproducción de materiales, divulgación, elaboración de mapas y cualquier otro tipo de gastos relacionado con el contrato y pagos de cualquiera obligación tributaria, correrán por cuenta del Contratista y deben reflejarse en su presupuesto. Por lo tanto, es necesario que el Contratista presente en su propuesta financiera, un presupuesto para los diferentes tipos de gastos que se realizarán durante la ejecución de los trabajos de este contrato. El Contratista antes de iniciar sus actividades deberá coordinar con el Coordinador de Proyectos de la UTEP todas las giras y actividades al área de estudio.

El Contratista impulsará durante toda la ejecución del proyecto, la participación en equidad de condiciones para hombres, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas durante todas las actividades incluidas en este contrato, evitando reproducir situaciones de desigualdad o discriminatorias y permitiendo en cuanto sea posible, el mismo nivel de acceso a los recursos y beneficios del proyecto, de manera que contribuya a detectar posibles problemáticas y así poder evitarlas. Esto podrá incluir la adaptación de los horarios a las actividades para obtener una mayor participación de las comunidades y los grupos minoritarios.

El Contratista deberá presentar un organigrama de gestión del proyecto, en el cual se definan de manera clara la estructura organizativa, roles y responsabilidades del equipo de trabajo y los contratantes, así como los mecanismos de coordinación, comunicación. Este organigrama permitirá asegurar una adecuada distribución de funciones entre la coordinación general, el equipo técnico, el personal de apoyo y los enlaces comunitarios e institucionales. El organigrama será un instrumento de referencia para el seguimiento de los productos establecidos en los TDR y la articulación con las instituciones y actores locales involucrados. Adjunto se incluirá un organigrama modelo como referencia.



3.9. REQUISITOS DEL PROPONENTE

Deberá cumplir con los requisitos mínimos obligatorios de la presentación de propuesta, descritos en la

Sección 2.10 FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN.

El Proponente deberá tener experiencia en trabajos similares, debe presentar evidencias, que demuestren su capacidad técnica y financiera en la ejecución de consultorías y/o proyectos similares a la presente Convocatoria.

A continuación, en la siguiente tabla se detallan los criterios de selección del proponente:

Tabla 14. Criterios de selección aplicados a los Proponentes

CRITERIO	PROPUESTA	No. de página en su propuesta técnica
Experiencia del proponente		
Perfil de la empresa		
Aviso de Operaciones, emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias donde conste un mínimo de cinco (5) años de operaciones. En caso de organismos sin fines de lucro, se deberá aportar copia de certificación del Registro Público donde conste su condición de entidad no lucrativa y que cuenta con mínimo de cinco (5) años de inscripción.		
Haber ejecutado por lo menos dos (2) proyectos, en los últimos quince (15) años, para un mínimo de cinco (5) hectáreas, relacionados con Agroforestería y producción agrícola con pequeños productores, con instituciones del sector agropecuario, y/o con organizaciones, y/o con ONG's, y/o con empresas.		
- La documentación por entregar deberá contener la siguiente información: - Teléfonos, celular, nombre, punto de contacto y correo electrónico ya sea de la empresa o del punto de contacto.		
- Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar los meses y año en qué fueron realizados, ejemplo: desde febrero a agosto de 2021). - Se deberá incluir cartas de referencia de las empresas, organizaciones o instituciones a las cuáles se les brindó los servicios.		
Profesional Requerido como mínimo 1		
Coordinador del Proyecto		
- Licenciatura o Ingeniería en el área de las Ciencias Agropecuarias (Ingeniero Agrónomo con especialidad en Fitotecnia o Ingeniero Agrónomo con especialidad en Manejo de Cuencas y Ambiente). - Adjuntar copia del título. - Adjuntar idoneidad profesional expedida por el Consejo Técnico Nacional de Agricultura (CTNA). - Adjuntar Hoja de Vida. - Mínimo cinco (5) años de experiencia como profesional en el área de las ciencias agropecuarias en proyectos producción agrícola de granos, u hortalizas o raíces o tubérculos. Experiencia en la implementación de herramientas de desarrollo participativo. - Conocimiento en SIG. - La documentación que entregar deberá contener la siguiente información: - Teléfonos, celular, nombre, punto de contacto y correo electrónico ya sea de la empresa o del punto de contacto. - Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar mes y año en qué fueron realizados, ejemplo desde febrero de 2022 a agosto de 2023).		

CRITERIO	PROPUESTA	No. de página en su propuesta técnica
Dos (2) Técnicos de campo		
• Un mínimo de dos (2) asistentes con Título de Bachiller Agropecuario. • Adjuntar copia del título del asistente de campo. • Adjuntar Hoja de Vida de cada asistente de campo. • Adjuntar idoneidad de bachiller agropecuario expedida por el Consejo Técnico Nacional de Agricultura (CTNA). • El asistente de campo deberá tener un mínimo de dos (2) años de experiencia en proyectos agroforestales, producción agrícola de granos, hortalizas, raíces y tubérculos. • El asistente de campo deberá documentar experiencia de al menos un (1) años en cultivos de hortalizas. • La documentación por entregar deberá contener la siguiente información: • Teléfonos, celular, nombre, punto de contacto y correo electrónico ya sea de la empresa o del punto de contacto. • Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde febrero a agosto de 2021).		
Personal administrativo y técnico de apoyo necesario		
Listar el personal técnico y administrativo que brindará apoyo, soporte y respaldo al equipo del Contratista. 1. Personal Administrativo. 2. Especialista Social con perfil de: Desarrollo comunitario o Trabajador Social o Sociólogo (para el primer año de duración del proyecto). 3. Asistente técnico de SIG, entre otros.	Listar personal.	
Estructura Organizacional		
Presentar la estructura organizacional que brindará apoyo, soporte y respaldo al equipo del Contratista.	Presentar estructura en forma de organigrama.	
Presupuesto desglosado		
Presentar el presupuesto desglosado para los dos (2) años del proyecto por productos (6 productos).	Presentar presupuesto desglosado por tareas y productos.	
Cronograma preliminar		
Presentar un cronograma preliminar por dos años que dura el proyecto, por tareas y productos.	Presentar cronograma preliminar.	

Nota: Si el proponente desarrolla más de un proyecto con Fundación NATURA, el personal requerido deberá ser diferente en ambos contratos adjudicados.

3.10. PRODUCTOS, TIEMPOS Y PORCENTAJES DE PAGOS

Los pagos serán realizados por Fundación NATURA previo recibido conforme de los resultados y

productos por parte del Coordinador de Proyectos de la UTEP, y a conformidad de la ACP. Fundación NATURA dará la aprobación a los productos y será quien realizará los pagos.

El monto total para pagar por los servicios requeridos incluye todos los gastos de logística (transporte, hospedaje, materiales) y alimentación, para el desarrollo de las actividades de campo y se distribuirá de la siguiente manera:

- a. Las fechas y montos de los desembolsos estarán sujetos a la presentación del plan de trabajo y presupuesto presentado en la negociación. (Ver Tabla, adjunta en este apartado).
- b. La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA) se compromete a pagar las sumas detalladas en el presente D-Manual de Concurso contra la presentación del recibido conforme de los avances y productos por parte de la UTEP y aprobación de los productos por parte de Fundación NATURA.
- c. Queda entendido y convenido, que El Contratista recibirá y aceptará el pago establecido en el Contrato, como compensación total por los servicios prestados.
- d. La Fundación NATURA pagará a El Contratista por los trabajos efectivamente realizados y recibidos a satisfacción. Para hacer efectivos los pagos la UTEP, deberá emitir nota a Fundación NATURA donde manifieste el recibido conforme de los trabajos entregados y actividades realizadas por el Contratista.
- e. El pago parcial de cualquier suma no exime a El Contratista, en manera alguna, de cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Contrato, ni de reparar inmediatamente cualquier omisión descubierta posteriormente, o durante la prestación de los servicios.

El Contratista al momento de presentar la cuenta adjuntará lo siguiente:

- a. Original de la factura de acuerdo con la ley.
- b. Copia de la Fianza de Cumplimiento.
- c. Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social. (mes vigente).
- d. Paz y Salvo Nacional. (mes vigente).
- e. Copia de la planilla preelaborada de la Caja de Seguro Social. (cuando se requiera).

Fundación NATURA descontará del pago, si fuere el caso, cualquier suma que El Contratista debiera pagar a Fundación NATURA por multa o cualquier otro pago según se establece en este Manual de

Concurso.

A continuación, se presenta el porcentaje del monto del contrato que será pagado al Contratista según el avance del plan de trabajo y las actividades acordadas y realizadas por el Contratista.

Tabla 15. Formas de pago

Porcentaje de pago (%)	Descripción
10 %	Al aprobarse el producto 1
20 %	Al aprobarse el producto 2
15 %	Al aprobarse el producto 3
20 %	Al aprobarse el producto 4
25 %	Al aprobarse el producto 5
10 %	Al aprobarse el producto 6
100 %	

IV. ANEXOS

4.1 CONTENIDO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1.1 CONTENIDO DE PROPUESTAS

a. Datos Generales

- Razón Social
- Nombre Comercial
- R.U.C.
- Fecha de Constitución
- Dirección
- Dirección Postal
- No. Teléfono Fijo
- No. de Celular
- Correo Electrónico
- Represente Legal
- Cédula de Identidad Personal
- Gerente General
- Cédula de Identidad Personal
- Actividad de la Empresa

b. Documentos

Colocar los documentos solicitados del 1 al 14 en el orden descrito en la sección 2.10. **FACTORES OBJETO DE SELECCIÓN** del capítulo II. LINEAMIENTOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

- **Presentación de la Propuesta Técnica**
 - i. Formulario de presentación de la propuesta técnica (**Formulario 1**)
 - ii. Referencias del proponente. (**Formulario 2**)
 - 1. Breve descripción del Proponente
 - 2. Experiencias del Proponente
 - iii. Descripción de la metodología y el cronograma de actividades para la ejecución del trabajo (**Formulario 3**)
 - iv. Contratos en ejecución (**Formulario 4**)

- v. Composición del equipo de trabajo y asignación de actividades (**Formulario 5**)
- vi. Currículos del personal profesional propuesto (**Formulario 6**)
- vii. Calendario de actividades del personal profesional propuesta (**Formulario 7**)
- viii. Constancia de asistencia a la visita o reunión de homologación (**Formulario 8**)

- **Presentación de la Propuesta Financiera**

- i. Formulario de presentación de propuesta económica (**Formulario 9**)
- ii. Resumen de costos en B/ o US\$ (**Formulario 10**)
- iii. Desglose de costos mensual/semanal por actividad (**Formulario 11**)
- iv. Debida Diligencia (**Formulario 12**)

4.1.2 FORMULARIO 1 (Nota de Presentación de Propuesta)

Fecha:

Licenciada
Rosa Montañez
Directora Ejecutiva
Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales, NATURA
E. S. D.

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso para la Contratación de Servicios de ***“Producción agroforestal y de cultivos agrícolas a nivel familiar para fortalecer la seguridad alimentaria y la generación de ingresos en comunidades de la cuenca media del río Indio, tramo alto medio de la cuenca de río Indio”*** para consultoría del Fondo _____, por lo cual ofrecemos proveer los servicios en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Términos de Referencia del presente proceso de acuerdo con el siguiente detalle:

1. El precio total de nuestra oferta es de _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados.
2. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de _____ (_____) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos.
3. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
4. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
5. Que no hemos sido suspendidos, ni sancionados, ni considerados inadmisibles por ninguna entidad gubernamental de Panamá, organización internacional o Fundación NATURA.
6. No estamos involucrados en procesos de administración judicial, no tenemos sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en riesgo nuestras operaciones en el futuro previsible.
7. No estamos involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética de Fundación NATURA y aceptan los principios del Código de Ética y Salvaguardas ambientales y sociales de Fundación NATURA.
8. Que la empresa no cuenta con una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o familiares de

un PEP, sea nacional o extranjero.

9. Que tenemos la capacidad de prestar los servicios en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.
10. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.
11. Entendemos que Fundación NATURA No está obligada a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.
12. Conocemos y aceptamos que Fundación NATURA se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta propuesta y garantizo la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Atentamente,

Firma del Representante Legal:
Nombre en imprenta del Representante
Legal: No. de Cédula de identidad
personal:
Nombre de la
organización:
Dirección y
Teléfonos:

4.1.3 FORMULARIO 2 (Referencias generales y experiencia del proponente)

Instrucciones:

1. Descripción general de la firma en un máximo de cinco (5) páginas (fecha de creación y experiencia, objetivos, trayectoria, etc.).
2. Trabajos realizados por el Proponente en los últimos cinco (5) años que mejor ilustren las calificaciones, ejecutorías relevantes.
3. Utilizando el formato siguiente, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos paralos que el Proponente fue contratado legalmente, como persona jurídica pertinente a este contrato.

Formulario 2

Referencias del Proponente – Experiencias del proponente realizadas en los últimos 15 años

No.	Año	Duración del Contrato	Localización	Nombre de persona de contacto, Dirección y teléfono de la empresa u organización Contratante	Monto del Contrato	Breve descripción del trabajo realizado

Nota: Utilice páginas adicionales de ser necesario.

4.1.4 FORMULARIO 3 (Metodología a Utilizar)

Instrucciones:

Describa la metodología a utilizar, luego elabore el Plan y Cronograma de Actividades para la Ejecución del contrato (Presentar para el período total de la propuesta).

Plan y Cronograma de Actividades para la Ejecución del Trabajo

Nombre de las actividades y tareas	Duración en días	Mes / Semana																											
		1							2							3							4						
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D

Nota: Utilice Páginas adicionales si es necesario. Puede presentarse en mes/semanas, dependiendo la duración del servicio.

4.1.5 FORMULARIO 4 (Contratos en ejecución)

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No.	Fecha		Localización	Nombre de persona de contacto, Dirección y teléfono del Contratante	Monto del Contrato	% de avance del contrato	Breve descripción del contrato	Nombre de los profesionales y consultores asociados, si los hay
	Inicio	Final						

4.1.6 FORMULARIO 5 (Listado del personal asignado)

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES

1. Personal directivo

Nombre	Cargo	Actividad Asignada

2. Personal técnico

Nombre	Cargo	Actividad Asignada

3. Personal de apoyo

Nombre	Cargo	Actividad Asignada

4.1.7 FORMULARIO 6 (Currículos actualizados)

FORMULARIO PARA LA HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO

(Llenar un formulario por cada profesional propuesto)

1. PROFESIONAL PROPUESTO

Nombre Completo:	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	
Cargo Propuesto:	
Título Profesional, año de graduación:	
Número Idoneidad (cuando aplique):	
Años de trabajo en la empresa:	
Nacionalidad	
Detalle de tareas asignadas:	

2. Cursos de especialización en aspectos similares y relacionados a la actividad que se desarrollará:

Nombre del Evento	Lugar	Fechas			
		Desde		Hasta	
		Mes	Año	Mes	Año

3. Cargo que desempeñará en el contrato: __

4. Experiencia Profesional

Nombre del Proyecto:	Descripción de sus funciones
Entidad Beneficiaria:	
Nombre y Dirección:	
Duración de Proyecto:	
Desde: mes _____ año _____ Hasta: mes _____ año _____	

Nombre del Proyecto:	Descripción de sus funciones
Tiempo de participación Desde: mes _____ año _____ Hasta: mes _____ año _____	
Nombre del Superviso o Jefe:	

Firma y cargo del personal propuesto

Firma del representante legal o personal

Autorizado

NOTA: Este formulario debe ser firmado por el personal profesional propuesto y por el representante autorizado (representante legal, socio, director o personal autorizado a nivel gerencial).

4.1.8 FORMULARIO 7 (Calendario de actividades del personal profesional)

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL PROFESIONAL

(Presentar para el período total de la propuesta) **Excel**

[illegible]

Nota: Utilice páginas adicionales si es necesario. Puede presentarse en mes/semanas, dependiendo la duración del servicio

4.1.9 FORMULARIO 8 (Constancia de visita – Reunión de homologación)

CONSTANCIA DE VISITA O REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN

Convocatoria para: _____

La presente nota, debidamente firmada y sellada por el representante del _____, será la constancia de la participación en la reunión de homologación de los Términos de Referencia realizada en Fundación NATURA o visita a _____ (lugar/sector) _____ por motivo de la Solicitud de Propuesta convocada por Fundación NATURA para la convocatoria en cuestión.

Representante de UTEP/ACP

Representante de la Empresa

NOMBRE: _____

(Legible)

FIRMA: _____

CÉDULA: _____

NOMBRE: _____

(Legible)

FIRMA: _____

CÉDULA: _____

FECHA Y HORA DE LA VISITA: _____

4.1.10 FORMULARIO 9 (Propuesta económica)

Panamá, _____ de _____ de 2026.

Licenciada Rosa
Montañez
Directora Ejecutiva
Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales, NATURA
E. S. D.

Licenciada Montañez:

Presentamos la propuesta para la **“Producción agroforestal y de cultivos agrícolas a nivel familiar para fortalecer la seguridad alimentaria y la generación de ingresos en comunidades de la cuenca media del río Indio, tramo alto medio de la cuenca de río Indio”**.

Nuestra oferta es por la suma de _____ balboas,
(B/ _____), (INDICAR PRECIO EN LETRAS Y EN NÚMEROS), de acuerdo con el alcance de los servicios solicitados, suma que incluye el ITBMS. Los trabajos serán efectuados en _____() **días calendario**, a partir de la fecha indicada en la orden de proceder y previa firma del contrato.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y tiene una validez de _____
(_____) días calendario, contados a partir de la fecha.

Atentamente,

Firma del Representante Legal:

Nombre en imprenta del Representante Legal:

No. de Cédula de identidad personal:

Nombre de la empresa:

Dirección y Teléfonos:

1.1.11 FORMULARIO 10 (Presupuesto Resumen)

PRESUPUESTO RESUMEN DE COSTOS				
Productos / Actividades	Tipo de Gasto (*)	Cantidad	Costo Unitario US\$	Total, US\$
Producto 1: xxxxxxxx				\$0
1.1 Actividad xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
1.2 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
1.3 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
1.4 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
Producto 2: xxxxxxxx				\$0
2.1 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
2.2 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
2.3 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
2.4 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
2.5 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
Producto 3: xxxxxxxx				\$0
3.1 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
3.2. xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
3.3 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
3.4 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
Producto 4: xxxxxxxx				\$0
4.1 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
4.2 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
4.3 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
Producto 5: xxxxxxxx				\$0
5.1 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
5.2 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
5.3 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
Total				\$0

PRESUPUESTO RESUMEN DE COSTOS				
Productos / Actividades	Tipo de Gasto (*)	Cantidad	Costo Unitario US\$	Total, US\$
ITBMS				\$0
GRAN TOTAL				\$0

Tipo de Gasto (*)
Salario
Consultoría
Bienes
Servicios

4.1.12 FORMULARIO 11 (Desglose de costos por actividad – año, mes, semana)

PRESUPUESTO AÑO 1

DESGLOSE DE COSTOS MENSUAL / SEMANAL POR ACTIVIDAD (Project)²

No.	Productos / Actividades	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Total, US\$
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4									
	Producto 1: xxxxxxxx																																											\$0						
	1.1 Actividad xxxxxx																																																	
	1.2 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	1.3 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	Producto 2: xxxxxxxx																																											\$0						
	2.1 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	2.2 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	2.3 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	Producto 3: xxxxxxxx																																											\$0						
	3.1 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	3.2. xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	3.3 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	Producto 4: xxxxxxxx																																											\$0						
	4.1 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	4.2 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	4.3 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	GRAN TOTAL																																											\$0						

² Nota: Hacer el Presupuesto por todos los productos y actividades y por la vida del Proyecto (por año)

4.1.13 FORMULARIO 12 (Debida diligencia)

FORMULARIO DE DEBIDA DILIGENCIA

1. Datos generales de entidad:

Nombre legal:	
Naturaleza jurídica:	
Número de registro:	
Fecha de constitución:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Página Web:	

2. Representación legal:

NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA

3. Junta Directiva:

CARGO	NOMBRE / ENTIDAD *	NÚMERO DE CÉDULA

* Indicar entidad en caso de que la participación sea en representación.

4. Experiencia:

Favor explicar brevemente las actividades/proyectos realizados (indique el nombre y objetivo). Puede adjuntar la información en anexo.

PROYECTO	MONTO	OBJETIVO	UBICACIÓN	FECHA

5. Declaraciones:

5.1. La entidad declara que, explique: SI _____ NO _____ Explique:

a) Sus representantes legales, miembros de junta directiva y personal (empleados o contratados) SI _____ NO _____ tienen exposición política.

b) Sus representantes legales, miembros de junta directiva y personal (empleados o contratados) SI _____ NO _____ tienen conflictos de interés con el objeto de la relación establecida con Fundación Natura.

c) Sus representantes legales, miembros de junta directiva y personal (empleados o contratados) SI _____ NO _____ presentan conflicto de interés por movilidad de personal en otros empleos en los cuales pudo haber tenido acceso a información privilegiada.

5.2. La entidad notificará inmediatamente a **Fundación Natura** si cualquiera de las personas mencionadas en el punto antes indicado, quedan expuestas políticamente o tienen un conflicto de interés con el objeto de la relación establecida con Fundación Natura.

5.3. La entidad declara que tiene políticas institucionales concernientes a los siguientes temas:

POLÍTICAS	SÍ	NO	Indique nombre del instrumento de ser afirmativa su respuesta
Anticorrupción			
Ética			
Ambiental y social			
Género			
Transparencia			
Rendición de cuentas			
Lavado de dinero			
Antiterrorismo			

Nota: en caso de tener políticas publicadas en su página Web incluir el vínculo.

5.4. Si la organización o entidad se encuentra en medio de escándalos públicos o actividades de le generen un riesgo reputacional. Por favor describir el caso y contexto:

5.5. ¿La organización o entidad se encuentra en curso de un proceso judicial? _____ Si la respuesta es afirmativa, por favor relacionar el tipo del proceso y el estado en el que se encuentra.

5.6. Declaramos que para la presente fecha nos encontramos al día en aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Nombre y Firma de Representante Legal:

Fecha:

6. Documentos para remitir:

- 6.1. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
- 6.2. RUC.
- 6.3. Copia de cédula de representante legal.
- 6.4. Últimos estados financieros auditados.
- 6.5. Formato de debida diligencia completo y firmado.
- 6.6. Formato de autorizaciones, declaraciones y tratamiento de datos firmado.
- 6.7. Paz y salvos de CSS y fiscales (si aplica)

4.1.14 MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Las empresas y ONG's que presenten una propuesta en forma conjunta, deberán comunicar a Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales de Panamá, NATURA su intención de constituirse en consorcio, mediante una nota que contenga, por lo menos, la información siguiente:

1. Nombre del representante legal o apoderado especial de cada una de las empresas y/o ONG's o consorcios que participan del acuerdo indicando datos generales de las personas, número de cédula de identidad personal o número de pasaporte, lugar de domicilio, y otros.
2. Datos generales de las empresas y/o consorcios, indicando nacionalidad, información de tipo legal como: número de escritura pública de constitución de cada una de las empresas, número de registro como corporación, y otros.

El contenido del acuerdo deberá incluir por lo menos las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Que las empresas y/o ONG's se comprometen a participar en forma conjunta en el Acto de la Licitación que trata sobre el **“Producción agroforestal y de cultivos agrícolas a nivel familiar para fortalecer la seguridad alimentaria y la generación de ingresos en comunidades de la cuenca media del río Indio, tramo alto medio de la cuenca de río Indio”**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que, para la eventual ejecución de los trabajos, en caso de adjudicarse la Consultoría señalada en la Cláusula Primera, las empresas y/o ONG's _____ formarán un consorcio.

CLÁUSULA TERCERA: Las empresas y/o ONG's _____ se comprometen, en caso de ser seleccionadas, a ejecutar los trabajos, a realizarlos con las mejores normas profesionales y técnicas igualmente a asignar el personal solicitado según lo establecido en el Pliego de Cargos.

CLÁUSULA CUARTA: Las empresas y/o ONG's _____ acuerdan que, en caso de ejecución de los trabajos, cada parte asignará un representante con amplios poderes y disponible por todo el tiempo que se le requiera, para atender tanto el programa de trabajo que se elabore como para cualquier otro asunto que requiera de su presencia.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes acuerdan que nombran a

, como Representante Único del Consorcio, el cual coordinará las tareas técnicas y profesionales que demande el contrato señalado en la Cláusula Primera del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes acuerdan que, dentro del consorcio, la empresa y/o ONG _____ será la Empresa **"Líder del Consorcio"**, quien asumirá la coordinación y administración de las operaciones necesarias para la ejecución del contrato señalada en la Cláusula Primera del presente acuerdo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las empresas miembros del consorcio declaran que la responsabilidad técnica de cada una, en la ejecución del contrato, será la siguiente:

Este acuerdo deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las empresas asociadas.

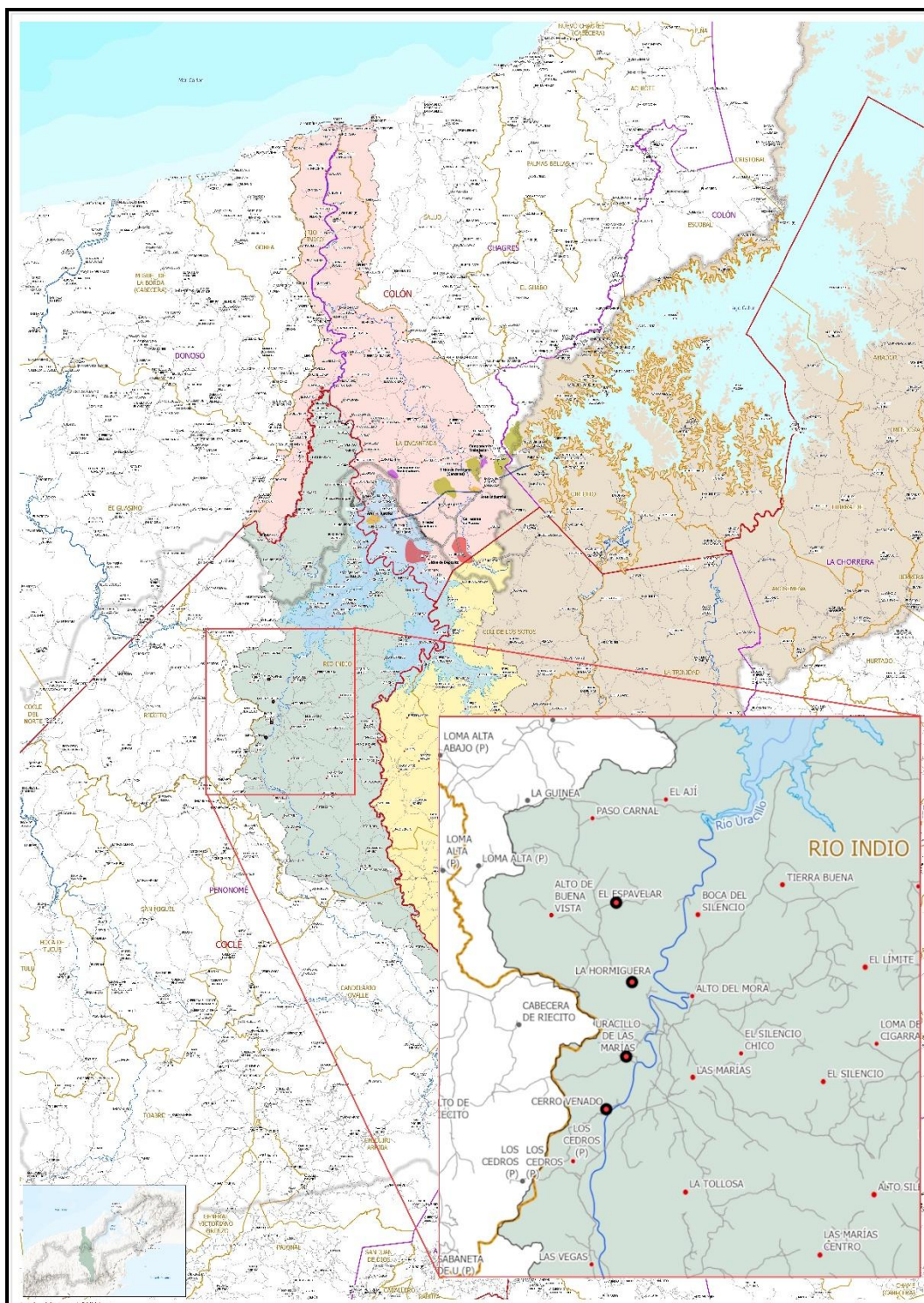
Empresa y/o ONG	Responsabilidad Técnica

Estando las Partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de ____ de dos mil ____ (2024).

Este acuerdo deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las empresas asociadas.

Representante Legal	Representante Legal
o Apoderado Especial	o Apoderado Especial
Empresa y/o ONG	Empresa y/o ONG

4.1.15 MAPA (UBICACIÓN CARTOGRÁFICA)



Mapa No.1: Localización de las comunidades del proyecto. Provincia de Coclé, distrito de Penonomé, corregimiento de río Indio, comunidades (El Espavelar, La Hormiguera, Uracillo de Las María y Los Cedros).

4.1.16 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE CONSULTAS, DENUNCIAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

El Contratista deberá seguir estos pasos cuando reciba una consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitudes por parte de los moradores del área donde ejecuten trabajos:

1. Recibir solamente, las consultas, denuncias, quejas, reclamos, solicitudes por parte de los moradores u otra persona, donde se ejecuten trabajos y que se consideren afectados por las actividades que se realizan en el área.
2. Registrar, las consultas, denuncias, quejas, reclamos, solicitudes que reciba, las cuales podrán ser presentadas en forma verbal o escrita.
3. El Contratista deberá indicar a la persona que presenta la solicitud, que oportunamente se le estará brindando respuesta.
4. El Contratista deberá documentar la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud, con los siguientes datos de la persona que la presenta:
 - Fecha y hora en que recibe la solicitud
 - Nombre completo
 - N.º de cédula de identidad (opcional)
 - Dirección completa (poblado, sector, casa número)
 - Teléfono o forma de contactarlo
 - Realizar una breve descripción de la solicitud presentada.
5. El Contratista deberá llenar el formato de registro de la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud. (Ver formato adjunto Anexo 5 A).
6. El Contratista deberá atender la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud, registrar lo actuado en el Formato para la evaluación y cierre de consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud. (ver formato adjunto Anexo 5 B).
7. El proceso de evaluación de la consulta se cumplirá en el menor tiempo posible, asegurando una evaluación oportuna y objetiva.
8. El Contratista, coordinará con las instituciones y/o técnicos en caso de que se requiera, para la atención de la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud. En caso de requerirse, se realizará la inspección, atención o trámite de esta, comunicando o notificando día y hora a la persona que presenta la queja, denuncia, reclamo o consulta.
9. El Contratista, deberá informar al solicitante que presenta la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud sobre el proceso que lleva el mismo. Durante el proceso se podrán realizar visitas de campo, inspecciones, reuniones, monitoreos y evaluaciones ambientales, entre otros, según sean

requeridos. Se comunicará al solicitante sobre las acciones realizadas y planificadas para la atención de esta.

10. El Contratista, deberá informar al solicitante que presenta la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud, sobre el cierre de esta.
11. El Contratista, deberá elaborar y presentar un informe con resultados de la inspección, atención o trámites realizados y las medidas o acciones tomadas para atender la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud o en caso contrario, el motivo por el cual el tema no puede ser atendido o no requirió de una acción o atención adicional.
12. El Contratista mantendrá en todo momento la confidencialidad de las personas que presenten consultas, denuncias, quejas, reclamos, solicitudes.

Formato de registro de la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud

Fecha:	
Hora de recepción:	
Nombre del trabajador que registra la queja/reclamo/denuncia:	Cargo:
I. Datos de la persona que presenta la consulta/denuncia/queja/reclamo/solicitud	
Poblado:	
Nombre completo:	
No. de cédula de identidad (opcional):	
Dirección completa:	
Teléfono: Celular: Correo electrónico: Fax:	
Medios de recepción de la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud	Verbal: ____ Telefónico: ____ Escrito: ____ Correo electrónico: ____

Presenta una	Consulta____ Denuncia____ Queja____ Reclamo____ Solicitud____
Respecto a	Proyecto____ Programa____ Actividad____ Otros____ ¿Cuál? _____
I. Datos de la consulta, denuncia, queja o reclamo	
Breve descripción de la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud	
Ubicación de la consulta, ¿dónde se da el hecho?	
Su solicitud ha sido presentada anteriormente:	Sí ☐ No ☐ Si es afirmativa explique _____ _____
Respuesta inmediata a la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud:	

Seguimiento:	
Adjuntos (Coloque evidencias de la situación por ejemplo notas, fotos, listado de firmas, mapas u otros)	

Además, sírvase completar esta oración:

El (los) suscrito (s) desearía (n) que esta reclamación se resolviera de la siguiente manera (propuesta de la mejor solución).

Nota: La ACP ni el Contratista puede garantizar que podrá ayudar al reclamante a obtener este resultado, pero esta información contribuirá a centrar la atención en los métodos para evaluar y atender el problema.

4.1.17 MANEJO DE LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD

El Contratista deberá portar en todo momento, en las áreas de trabajo, su documento de identificación personal (cédula), y un ejemplar de la Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital), el cual será suministrado al momento de recibir la inducción por parte de la ACP. El Contratista está obligado a cumplir con los mecanismos, procedimientos y/o instructivos proporcionados. La ACP supervisará el cumplimiento de dichos mecanismos, procedimientos y/o instrucciones de trabajo.

4.1.18 USO DE MARCA DEL CANAL DE PANAMÁ EN CONTRATACIONES

Todos los documentos, presentaciones, video, artes gráficos o cualquier material promocional presentados por **EL CONTRATISTA**, como parte de la ejecución del contrato, deberán cumplir con el uso correcto de la marca Canal de Panamá, logo, ecosistema gráfico, manejo tipográfico, fotográfico, iconográfico, y cualquier lineamiento que aplique o indique la ACP al Contratista, para el manejo adecuado de la imagen corporativa del Canal de Panamá.

Para tales propósitos, el Contratista deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

Se prohíbe el uso de la marca Canal de Panamá para fines, actividades o eventos relacionados con:

Política, entre los que se encuentran los fines y actividades perseguidos o realizados por personajes y organizaciones políticas, tales como partidos y movimientos políticos, agrupaciones políticas no partidarias, y sus miembros, así como las actividades organizadas con fin político.

Religión, ligados a alguna creencia o credo religioso o espiritual, salvo los casos en que sean convocadas todas las religiones reconocidas en Panamá por igual.

Actos contrarios a la promoción de la imagen del Canal de Panamá, sus principios y valores, que generen posiciones polarizadas que pudieran dar lugar a consecuencias negativas en la percepción de la imagen del Canal de Panamá, ya sea por causar daños a la salud, al ambiente y generar conflictos sociales u otros.

Datos falsos o inadecuados en asociación con marcas o productos relacionados con marcas que inciten al consumo de cualquier tipo de sustancias prohibidas o droga, cigarrillos o bebidas alcohólicas.

Actos que supongan formas de trabajo forzoso, peligrosos o en régimen de explotación o trabajo infantil peligroso, asimismo, prácticas discriminatorias o que impidan a los colaboradores ejercer legalmente su derecho de asociación y negociación colectiva.

Actos que sean inmorales, violentos, injuriosos, pornográficos, obscenos, groseros, indecentes o ilegítimos.

Actos que inciten al uso de armas o tráfico de armamento y munición o la fabricación o venta de materiales radiactivos o de fibras de asbesto no aglomerado.

Actos que impliquen la venta de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, o productos derivados de tales especies.

Actos que inciten a la discriminación, odio o violencia para con personas o grupos por razones de raza, sexo, creencias religiosas o nacionalidad, o para realizar declaraciones de intolerancia.

Actos relacionados con la fabricación o venta de madera u otros productos de selvicultura procedentes de bosques naturales sin el correspondiente plan de manejo.

Actos relacionados con la fabricación o venta de productos con policlorobifenilos (PCB).

Actos relacionados con la fabricación, venta, almacenamiento o transporte de volúmenes considerable de productos químicos peligrosos, o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos, incluyendo sustancias perjudiciales para el ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional.

Actos que difamen, ofendan, acosen, afrenten, amenacen o, de cualquier otro modo, infrinjan los derechos de las personas protegidas por las leyes (como los derechos a la intimidad y a la publicidad).

Actos que inciten o alienten actividades ilegales, contrarios a la Constitución Política de Panamá y legislación vigente.

Cualquier otro acto o situación que, al solo criterio de la Administración del Canal de Panamá, afecte su imagen y buen nombre, así como el de la marca Canal de Panamá.

Todos los documentos, presentaciones, video, artes gráficos o cualquier material promocional presentados por EL CONTRATISTA, como parte de la ejecución del contrato, deberán incluir los siguientes eslóganes: “CUENCA ES COMPROMISO CON EL PASADO, PRESENTE Y FUTURO”; “CUENCA ES COMPROMISO CONTIGO, CONMIGO Y CON EL PAÍS”; “CUENCA ES COMPROMISO CON EL PROGRESO”; “CUENCA ES COMPROMISO CON EL DESARROLLO”; o “CUENCA ES COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD”. El Canal de Panamá determinará cuál de estos eslóganes se utilizará.

USO DE MARCAS REGISTRADAS DE PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ POR PARTE DE CONTRATISTAS.

La Autoridad del Canal de Panamá es propietaria de la marca y diseño “Canal de Panamá”, “Panamá Canal”, “Autoridad del Canal de Panamá”, así como de otros nombres, marcas y denominaciones, las cuales se encuentran debidamente registradas y amparadas por las leyes sobre Propiedad Industrial vigentes.

Los contratistas deben tener en cuenta que la existencia de una relación contractual con la Autoridad del Canal de Panamá no implica autorización a su favor para utilizar su nombre o alguna de estas marcas.

Está terminantemente prohibido utilizar el nombre del Canal de Panamá o alguna marca, logo, diseño o denominación que haga referencia a las mismas, sin el consentimiento previo y por escrito de la Autoridad del Canal de Panamá. El Oficial de Contrataciones correspondiente gestionará tal autorización ante la Oficina de Comunicación e Imagen Corporativa, a quien corresponderá tomar tal decisión.

Adicionalmente, los contratistas deben tener en cuenta que la Autoridad del Canal de Panamá no avala la calidad de producto, bien o servicio alguno que le haya sido provisto en virtud de la existencia de una relación contractual, por lo que la prohibición a que hace referencia el párrafo anterior, incluye cualquier tipo de publicidad, realizada mediante cualquier medio, que haga referencia al Canal de Panamá o la Autoridad del Canal de Panamá o a alguna de sus marcas registradas sin su consentimiento.

La Autoridad del Canal de Panamá se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que estime convenientes en el evento de cualquier violación a lo aquí dispuesto.

Por otro lado, y sin perjuicio de lo arriba indicado, todos los bienes que le sean entregados a la Autoridad del Canal de Panamá, en virtud de un contrato para el suministro de bienes, no podrán llevar el nombre o logo del proveedor incorporado en forma permanente en el bien de que se trate, salvo que se trate de insumos que serán incorporados a la construcción de obras o que esto haya sido solicitado expresamente por la Autoridad del Canal de Panamá o que se trate del nombre del fabricante. La unidad administrativa que debe recibir el bien verificará esta situación al momento de su recepción y notificará al Oficial de Contrataciones si fuera el caso para que éste determine su aceptación.

Para presentaciones y documentos, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Marca Canal de Panamá, utilizando diseños, plantillas y formatos aprobados por la ACP.

En casos que sean necesarios, la ACP podrá organizar una reunión con el equipo de diseñadores gráficos y personal encargado de desarrollar presentaciones o documentos del CONTRATISTA, con el objetivo que especialistas en comunicación de la ACP puedan explicar en detalle el uso correcto del Manual de Marca del Canal de Panamá, y todos sus lineamientos.

La ACP, proporcionará una copia del Manual de Marca, plantillas y formatos predeterminados para su uso en las presentaciones y documentos en los que sea requerido, y cualquier consulta deberá ser canalizada por intermedio del Oficial de Contrataciones o el Representante del Oficial de Contrataciones ROC.

En caso de que EL CONTRATISTA requiera imágenes, videos, ilustraciones o cualquier tipo de arte gráfico o audiovisual para las presentaciones, actividades o eventos, estos contenidos deberán ser solicitados y autorizados por intermedio del Oficial de Contrataciones o el Representante del Oficial de Contrataciones ROC del Canal de Panamá.

EL CONTRATISTA deberá garantizar que el uso de artes gráficos, vectores, tipografías, fotografías, modelos, videos, sonidos, imágenes o cualquier contenido que sea sujeto de protección de leyes en materia de propiedad intelectual o industrial, y que sean utilizados en presentaciones o documentos para la ACP, cuenten con las correspondientes licencias de derecho de uso para dichos contenidos por el tiempo que sea requerido por la ACP.

EL CONTRATISTA será el único responsable ante cualquier reclamo que cualquier persona natural o jurídica, pudiera presentar, ya sea por derechos conculcados o cualquier otro tipo de indemnizaciones provenientes de derechos de autor, propiedad intelectual o de cualquier otra índole durante y después de la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a la ACP ante cualquier tipo de reclamación, ya bien directa o indirecta, de cualquier naturaleza, que surja en ocasión de lo indicado en el párrafo anterior y, por consiguiente, estará obligado a indemnizar a la ACP por cualquier daño, gasto o afectación que la ACP tuviese como resultado de cualquier tipo de acción promovida por terceros, debido al incumplimiento de EL CONTRATISTA en sus obligaciones, ya bien contractuales o extracontractuales.